



CARACTERIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO, CON ÉNFASIS EN EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO DE LAS
MUJERES EN LA CIUDAD DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN
TERRITORIAL EN EL PERIODO 2016 – 2019

VIVIANA GALLEGO RUDAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
MANIZALES

2020

CARACTERIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO, CON ÉNFASIS EN EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO DE LAS
MUJERES EN LA CIUDAD DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN
TERRITORIAL EN EL PERIODO 2016 – 2019

Autora

VIVIANA GALLEGO RUDAS

Proyecto de grado para optar al título de Magister en Políticas Públicas

Tutor

DOCTORA DORA CARDONA RIVAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y EMPRESARIALES

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

MANIZALES

2020

Dedico de manera especial a mi esposo Cesar Augusto Florez por su paciencia y acompañamiento en toda mi etapa académica, por estar ahí presente aún cuando pensé que no iba a ser posible terminar, gracias infinitas por que este logro, aporta a nuestro proyecto de vida y que sea el propósito de Dios el que lo convierta en beneficio para la sociedad.

AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos especiales al coordinador de la maestría Dr León Sigifredo Ciro, quien siempre estuvo presente en mi proceso académico, a mi directora de tesis Dra Dora Cardona Rivas por su disposición y tiempo en las asesorías requeridas, y a mis docentes y compañeros de maestría, quienes me hicieron sentir en familia durante cada jornada académica.

RESUMEN

Objetivo: El objetivo del presente trabajo fue caracterizar la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado con énfasis en el enfoque diferencial de género de las mujeres en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019

Metodología: Se realizó un estudio de caso, de tipo descriptivo.

Resultados: Se encontró que la implementación de la política pública de víctimas de la ciudad de Pereira cuenta con una estructura definida en cuanto a componentes y programas, actores, procesos institucionales definidos y unos resultados tempranos de la política, sin embargo en cada elemento se encontraron debilidades, lo que no permite el goce efectivo de los derechos de las víctimas, así la política esté bien estructurada.

Conclusiones: La implementación de la política pública de víctimas en la ciudad de Pereira, necesita un ajuste para el nuevo periodo 2020 – 2023, que tenga en cuenta las debilidades establecidas en el presente estudio, principalmente incluir el enfoque diferencial en sus diferentes medidas y acciones para la restitución de los derechos de las mujeres víctima en el marco de lo establecido en el artículo 13 de la ley 1448 de 2011.

Palabras Claves: Víctima; Política Pública; Enfoque diferencial; Implementación.

ABSTRACT

Objective: The objective of the present work was to characterize the implementation of the public policy of victims of the armed conflict with emphasis on the differential gender approach of women in the city of Pereira within the framework of the Territorial Action Plan in the period 2016 - 2019

Methodology: A case study, of a descriptive type, was carried out.

Results: It was found that the implementation of the public policy of victims of the city of Pereira has a defined structure in terms of components and programs, actors, defined institutional processes and early results of the policy, however weaknesses were found in each element, which does not allow the effective enjoyment of the rights of the victims, so the policy is well structured

Conclusion: The implementation of the public policy of victims in the city of Pereira, needs an adjustment for the new period 2020 - 2023, which considers the weaknesses established in the present study, mainly including the differential approach in its different measures and actions for the restitution of the rights of women victims in the framework of what is established in article 13 of law 1448 of 2011.

Keywords: Victim; Public policy; Differential approach; Implementation.

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN.....	13
2	ANTECEDENTES.....	15
2.1	Antecedentes Nacionales.....	15
2.2	Antecedentes internacionales.....	17
2.3	Antecedentes investigativos.....	19
3	ÁREA PROBLEMÁTICA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	22
4	JUSTIFICACIÓN.....	27
5	REFERENTE TEÓRICO.....	29
5.1	Referente Conceptual.....	29
5.1.1	Conceptos de Política Pública.....	29
5.1.2	Concepto de Víctima.....	33
5.1.3	Concepto de mujeres víctimas del conflicto armado.....	35
5.1.4	Concepto de Planes de Acción Territorial (PAT).....	37
5.1.5	Enfoque Diferencial y de Género.....	41
5.1.6	Grupos poblacionales de especial protección constitucional.....	43
5.2	Referente Normativo.....	44
5.2.1	Hitos Internacionales.....	44
5.2.2	Leyes.....	45
5.2.3	Documentos CONPES:.....	46
5.2.4	Jurisprudencia.....	47
5.3	Referente Contextual.....	48
5.3.1	Características demográficas del municipio de Pereira.....	48
5.3.2	Dinámica del conflicto armado en la Ciudad de Pereira.....	50
5.3.3	Recepción de población víctima del conflicto armado en el municipio de Pereira.....	50
5.3.4	Expulsión de población víctima del conflicto armado en el municipio de Pereira.....	51

5.3.5	Comparativo de la expulsión VS la recepción en el municipio de Pereira...	53
5.3.6	Caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado.....	53
5.3.7	Caracterización de la población víctima de otros hechos victimizantes ..	55
5.3.8	Caracterización de la población víctima de hechos diferentes al desplazamiento expulsadas del municipio de Pereira	56
6	OBJETIVOS.....	58
6.1	OBJETIVO GENERAL	58
6.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	58
7	METODOLOGÍA	59
7.1	Método: Estudio de Caso.....	59
7.2	Tipo de estudio	60
7.3	Fuentes de información	60
7.4	Población y muestra	61
7.5	Instrumentos de recolección de información.....	61
7.6	Procedimiento de recolección de información	62
7.7	Cumplimiento de los objetivos propuestos.....	63
7.8	Organización y sistematización de la información.....	64
8	RESULTADOS.....	66
8.1	Categoría de Análisis. Caracterización de la Política Pública.....	66
8.1.1	Subcategoría Formulación de la política pública	66
8.1.2	Subcategoría. Contexto en que se realiza la implementación	77
8.2	Categoría de Análisis Factores de Implementación	80
8.2.1	Subcategoría Actores.....	80
8.3	Categoría de Análisis: Proceso de la implementación	85
8.3.1	Subcategoría Procesos	85
8.3.2	Subcategoría Recursos.....	89
8.4	Categoría de Análisis Resultados de la implementación.....	93
8.4.1	Subcategoría Resultados.....	93
9	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	112

9.1	Estructura de la Política Pública.....	112
9.2	Implementación de la Política Pública	115
9.3	Actores.....	117
10	CONCLUSIONES	119
11	RECOMENDACIONES	121
12	REFERENCIAS	123

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial.....	39
Tabla 2 Distribución poblacional por sexo y rangos quinquenales de edad en la ciudad de Pereira.....	49
Tabla 3 Caracterización de la población víctima del desplazamiento en la ciudad de Pereira	55
Tabla 4 Triangulación de objetivos instrumentos y sujetos de aplicación	63
Tabla 5 Estructura de la Política Pública para la atención y reparación a las víctimas.....	67
Tabla 6 Estructura de la Política Pública Nacional vs Estructura del PAT de Pereira vigencia 2016 - 2019.....	70
Tabla 7 Recursos presupuestales para la política pública de víctimas en Pereira vigencia 2018	91
Tabla 8 Resultados del seguimiento a la Política de Víctimas vigencia 2018	95
Tabla 9 Indicadores de la política pública de víctimas en el Plan de Acción vigencia 2016 - 2019	102

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Relación Categorías de Análisis - Objetivos.....	65
Figura 2 Ruta de Atención Humanitaria Inmediata.....	92
Figura 3 Consolidado Seguimiento de la política de víctimas en Periera 2012-2018....	94
Figura 4 Comparativo por años de ejecucion	94
Figura 5 Matriz de convergencia - Plan de Acción Territorial vigencia 2016 – 2019 ...	97

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Categoría de Análisis.....	130
Anexo 2 Consentimiento Informado para la participación en investigaciones	131
Anexo 3 Formato entrevista semiestructurada a víctimas del conflicto armado	132
Anexo 4 Formato entrevista semiestructurada a funcionarios encargados de la implementación de la política pública en Pereira.	134
Anexo 5 Análisis de la aplicación de entrevistas semiestructuradas realizadas.....	136
Anexo 6 Hoja de Registro en Excel componentes de la política pública	165
Anexo 7 Hoja de Registro en Excel actores que participan en la implementación de la política pública de víctimas periodo 2016 - 2019.....	166
Anexo 8 Matriz de convergencia del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019.....	167
Anexo 9 Tablas de seguimiento de la política de víctimas por componentes vigencia 2018	171

1 PRESENTACIÓN

En Colombia se establece la Política Pública para la Reparación Integral a Las Víctimas del Conflicto Armado a nivel nacional, la cual se materializa a través de la aprobación de una serie de leyes, decretos, planes y programas, teniendo como principal aporte el reacomodamiento de la calidad de víctima con la expedición de la ley 1448 de 2011.

La ley establece diferentes componentes y medidas que buscan la prevención y protección; atención y asistencia; reparación integral de las víctimas del conflicto armado, además la política contempla unos ejes transversales los cuales tienen en cuenta características únicas tales como espacios de participación de las víctimas, establecimiento de medidas con enfoque diferencial (por razones de género, identidad sexual, edad, étnico), decretos étnicos con fuerza de ley; entre otros lo cual genera un reto para la territorialización de la política y su implementación a nivel local.

En el presente trabajo se caracteriza la implementación de dicha Política Pública a nivel territorial en la ciudad de Pereira – Risaralda, durante el periodo 2016 – 2019, en el marco del Plan de Acción Territorial - PAT, documento en el cual se materializa la política a nivel local, haciendo énfasis en el enfoque de género de mujeres víctimas del conflicto armado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1448 como sujeto de especial protección.

Para lograrlo, se identifican los diferentes actores que participan en la implementación de esta política a nivel municipal, partiendo de lo establecido en la ley con la conformación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los cuales son la instancia de aprobación de la política pública en el municipio y de coordinación de la misma, también dentro de los actores se encuentran los beneficiarios de la política, representados en la mesa municipal de participación de víctimas, la cual es consultada con el fin de incluir sus aportes en los planes y programas establecidos en el Plan de Acción Territorial.

Además se identifican los procesos institucionales establecidos para el cumplimiento de la política a nivel municipal de acuerdo a las competencias concretas, las cuales involucran relaciones interinstitucionales a nivel local y a nivel nacional.

Finalmente se determinan los resultados tempranos de la Política Pública de Víctimas, en el enfoque diferencial de género de mujeres, de acuerdo a los resultados presentados por el gobierno local y su confrontación con la percepción de los beneficiarios de la política.

2 ANTECEDENTES

2.1 ANTECEDENTES NACIONALES

La política pública de víctimas del conflicto armado en Colombia nace de la necesidad de protección de una población en situación de desplazamiento interno, la cual padecía y aún padece una “vulneración múltiple, masiva y constante de sus derechos fundamentales” (Sentencia T-025 de 2004), dicha población ha sido víctima de grupos al margen de la ley presentes en el territorio nacional, y ha sido reconocida como tal por medio de un sistema de atención liderado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en adelante UARIV desarrollado en la Ley 1448 de 2011.

En el año 1997 por medio de la ley 387 se avanza hacia una política pública de atención a la población desplazada, y una vez implementada presentó una gran problemática en la capacidad institucional del Estado para la protección de la población en situación de desplazamiento, teniendo como protagonista la escases de recursos para financiar dicha política, al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004:

Con el fin de corregir esta situación, es necesario que las distintas entidades nacionales y territoriales encargadas de la atención de la población desplazada, cumplan a cabalidad con sus deberes constitucionales y legales y adopten, en un plazo razonable, y dentro de las órbitas de sus competencias, los correctivos que aseguren una suficiente apropiación presupuestal.

Sin embargo, lo mas grave de la situación de dicha población, es que a pesar de la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional, continuaban viviendo no solo un panorama de falta de recursos sino que tenían que recurrir al mecanismo de protección de sus derechos fundamentales por medio de la acción de tutela, debido a que sus derechos seguían siendo vulnerados de manera permanente.

Es así como gracias a la competencia de la Corte Constitucional de verificar la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado en la sentencia T-025 de 2004, por medio del Auto 218 de 2006 realiza un seguimiento, y deduce que aun no se había

demostrado un avance en la política pública donde se ejecutaran acciones específicas para aquellos sujetos que necesitan una especial protección constitucional, “De ahí se deriva la necesidad de adoptar un enfoque diferencial, específico, que reconozca que el desplazamiento surte efectos distintos dependiendo de la edad y del género.” (Auto 218 de 2006, Corte Constitucional)

Es entonces en el momento que se empieza a resaltar el tema de la política pública con enfoque de género, y posteriormente por medio del Auto 092 de 2008, la Corte Constitucional establece que “respecto de las mujeres desplazadas se adopten medidas de diferenciación positiva, que atiendan a sus condiciones de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión y propendan, a través de un trato preferente, por materializar el goce efectivo de sus derechos fundamentales”, dejando claro que es una población que tiene riesgos de género en el conflicto armado.

Los datos recopilados por la Unidad Para la Atención y Reparación a las Víctimas y publicado por el Grupo de Memoria Histórica muestran lo siguiente:

Las cifras del RUV (Registro Único de Víctimas) al 31 de marzo del 2013 registran que entre 1985 y el 2012, 2.420.887 mujeres han sido víctimas de desplazamiento forzado, 1.431 de violencia sexual, 2.601 de desaparición forzada, 12.624 de homicidio, 592 de minas antipersonal, 1.697 de reclutamiento ilícito y 5.873 de secuestro. (p. 305)

Las anteriores cifras por sí solas ya establecen la necesidad de tener acciones específicas para este grupo poblacional y en particular el género femenino, el cual tiene mayor vulnerabilidad puesto que las mujeres cumplen un papel fundamental en la familia, en la crianza de sus hijos, aún más cuando son madres cabeza de familia y han tenido que soportar el desplazamiento teniendo que iniciar una nueva vida en un territorio desconocido; por lo tanto el Estado debe garantizarles como mínimo acciones que restituyan sus derechos y puedan iniciar una vida digna.

Lo anterior demuestra como hasta el año 2004 por medio de la declaración de estado de cosas inconstitucional en la sentencia T – 025 de 2004 y posteriormente con los autos de seguimiento de la Corte Constitucional, se devela la necesidad de hacer un cambio en la política pública para la atención y protección a la población en situación de desplazamiento la cual estaba definida en la ley 387 de 1997, y sus decretos reglamentarios, no solo en temas presupuestales e institucionales, sino de enfoque de derechos.

El Estado, entonces llega a unas medidas de respuesta para darle cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional, por medio de la promulgación de la ley 1448 de 2011, donde no solo establece el marco para la atención a la población en situación de desplazamiento sino a las víctimas en general del conflicto armado en Colombia, y establece además que el enfoque de género es un eje transversal de toda la política pública.

2.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En el presente aparte es indispensable hablar acerca del Derecho Internacional Humanitario, y su aplicación en Colombia. En primer lugar Colombia al ratificar convenios internacionales debe respetarlos y aplicarlos, por ejemplo a través de la ley ha aprobado los convenios de Ginebra de 1949, y sus respectivos protocolos, y está en la obligación tanto en el ordenamiento jurídico interno, como frente a la comunidad internacional, de acatarlos y cumplirlos.

Vemos como en la Constitución Política de 1991 se introdujeron seis artículos que definen los parámetros de adopción de las normas internacionales en el ordenamiento interno: específicamente en los artículos 9, 53, 93, 94, 102 inciso 2 y 214, lo que convierte en una realidad el cumplimiento del derecho internacional humanitario DIH y los derechos humanos, en la política pública adoptada en el país, de hecho están citados en el concepto de víctima en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011 la cual reza:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del

1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

De acuerdo a lo anterior tanto el Derecho Internacional Humanitario (DIH) el cual su papel va en pos de limitar los métodos y medios empleados de los conflictos armados (CICR, 2010), y los Derechos Humanos que son aplicables en todo tiempo y lugar, tienen un objetivo en común y es la protección de las víctimas, es decir de aquellas personas que no participan o que han dejado de participar en hostilidades en el marco de un conflicto armado.

En el año 2005 durante la Asamblea General de las Naciones Unidas se promulgó una resolución denominada “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” (ONU 2005), en la cual se encuentra la definición de víctima en el numeral 8º, mencionando que:

Se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización (ONU, 2005)

Como se puede observar el concepto de víctima para la ONU, emitido en el año 2005, es similar al concepto adoptado en Colombia mediante la ley 1448 de 2011, lo que demuestra que el ordenamiento jurídico colombiano armoniza los conceptos emitidos por organismos

internacionales y se vuelven vinculantes en Colombia por hacer parte del bloque de constitucionalidad, como son el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos.

Además En dicha resolución se reconocen los siguientes tipos de reparaciones: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción, las garantías de no repetición; los cuales están incluidos en la actual política de víctimas Ley 1448 de 2011, generando una obligatoriedad del Estado Colombiano en su cumplimiento tal como lo menciona Nuñez y Zuluaga “Estos estándares interamericanos y universales, resultan obligatorios para los Estados miembros de los sistemas de protección de derechos humanos. En ese sentido, específicamente la jurisprudencia de la Corte IDH [Corte Interamericana de Derechos Humanos] debe ser acatada por el ordenamiento jurídico interno colombiano”.

2.3 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Los antecedentes investigativos que a continuación se describen están relacionados con el estudio de la implementación de diferentes políticas públicas que han tenido como metodologías estudios de caso al igual que la presente investigación y que soportan la importancia de la investigación de la implementación de las políticas públicas, ya que es la puesta en marcha de los objetivos de una política pública.

El primer trabajo académico que se abordará es el de Gaviria (2016) “Análisis de la implementación del componente de participación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado - escenarios nacionales de participación- 2011-2015” la investigación aporta al presente trabajo, en cuanto a la mirada que le da la autora al proceso de implementación de una política pública nacional estableciendo los niveles de conflicto entre los actores y los escenarios de poder. Su investigación estuvo dirigida a los escenarios nacionales, debido a que describe como otras investigaciones habían realizado aportes acerca de las limitaciones de la participación de las víctimas en los escenarios locales, al no estar “cerca o directamente vinculados con los centros de poder y toma de decisiones” Gaviria (2016).

El objetivo general de la investigación de Gaviria fue “analizar los factores que han afectado la implementación del componente de participación de la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los escenarios nacionales de participación”, para ello realizó una investigación cualitativa de carácter descriptivo, basado en el estudio de caso; realizó un estado del arte dividiendolo en la participación de las víctimas antes y después de promulgada la ley 1448 de 2011, la investigación se apoya en la noción del ciclo de las políticas públicas, como una herramienta debido a que la implementación del componente de participación de las víctimas hace parte de este ciclo. Gaviria resalta como esta etapa dentro del ciclo de la política pública es decisiva ya que es el momento donde se materializan los discursos por parte de diferentes entidades y en diferentes escenarios. Finalmente presenta el modelo de Ambigüedad y Conflicto de Richard E. Matland para realizar el análisis de la implementación de la política pública de su investigación..

Otro estudio academico es la tesis doctoral de Rodriguez (2018) “Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015)”, la investigadora realiza un estudio de caso donde hace relavante dos puntos para la presente investigación el primero hace un barrido por los conceptos teoricos fundamentales acerca de la implementación de las políticas públicas y el segundo toma en cuenta “la participación ciudadana como instancia fundamental para la optima implementación de las políticas públicas y con ello el éxito de las mismas” (Rodriguez 2006).

Una de las conclusiones del trabajo de investigación de Rodriguez, resalta la importancia de que la implementación de las políticas públicas en materia de seguridad tienen que estar enfocadas en las necesidades de la ciudadanía, lo que nos da un punto de partida para reconocer y resaltar que los actores principales en una política pública son los beneficiarios de la misma, al igual que el trabajo conjunto entre el gobierno o la administración y la ciudadanía.

Finalmente la investigación realizada por Ramirez (2018) titulada “Implementación de la Política Pública Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de

Agua y Saneamiento en los departamentos del Magdalena y del Guaviare 2008-2015”
expresa que a pesar de que la política pública por ella estudiada, no nace de un modelo
Botton Up, es necesaria la articulación de todos los actores con la comunidad para el logro de
resultados en la implementación de una política pública.

3 ÁREA PROBLEMÁTICA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Para observar la gravedad del problema del conflicto armado en Colombia, basta con mirar las cifras y datos ofrecidos por el registro único de víctimas, creado a partir de la ley 1448 las cuales han sido publicadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe general relacionando los siguientes datos:

Al 31 de marzo del 2013 el Registro Único de Víctimas – RUV – de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas reportó que 166.069 civiles fueron víctimas fatales del conflicto armado desde 1985 hasta esa fecha. Sin embargo, este balance es parcial debido a que el marco legal solo reconoce a las víctimas a partir del 1o de enero de 1985, lo que excluye a 11.238 víctimas documentadas³ en la base de datos del GMH entre 1958 y 1984. Así mismo, es importante señalar que en el RUV no están incluidos los combatientes muertos en las acciones bélicas. De acuerdo con la investigación del GMH, entre 1958 y 2012, murieron 40.787 combatientes. Es así como al compendiar estas cifras, es posible afirmar que el conflicto armado colombiano ha provocado aproximadamente 220.000 muertos. De estas muertes el 81,5% corresponde a civiles y el 18,5% a combatientes; es decir que aproximadamente ocho de cada diez muertos han sido civiles, y que, por lo tanto, son ellos — personas no combatientes, según el Derecho Internacional Humanitario— los más afectados por la violencia.

Como se puede observar a nivel nacional es un panorama muy desolador ya que a raíz de este conflicto se provocan otros hechos victimizantes como los desplazamientos forzados cifra que a 2012 ascendía a 4.774.046 (GMH, 2013), y como consecuencia de dichos desplazamientos un grupo de población vulnerable se ve afectado tal como lo son las madres cabezas de familia, que aparte de soportar la muerte del proveedor de la misma tienen que encargarse de la manutención y educación de sus hijos, a su vez los niños y niñas deben ayudar a su madre en la economía del hogar, lo que puede generar trabajo infantil,

desescolaridad, abusos a menores y si seguimos con la cadena de consecuencias que trae el conflicto armado interno se puede generar una problemática que afecta a toda una sociedad.

En el año 2011 el gobierno nacional a partir de la expedición de la Ley 1448 establece el marco de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, dando respuesta a la problemática presentada como consecuencia del conflicto armado interno, y la cual busca establecer acciones a realizar a nivel nacional y territorial, las cuales materializan la implementación de la política pública en el territorio, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos establecidos para la solución de la problemática allí planteada (Ley 1448 de 2011).

A nivel territorial tanto los departamentos como los municipios, deben adoptar las medidas establecidas en la PP e incluir en sus planes de desarrollo los proyectos y programas encaminados a la atención integral a la población víctima del conflicto armado garantizando la financiación de los mismos.

Dentro de las medidas que deben adoptar las entidades territoriales, (para el caso de la presente investigación el municipio de Pereira), la Ley 1448 de 2011 en el artículo 174 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 174. DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES

TERRITORIALES. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas:

1. Con cargo a los recursos del presupuesto departamental, distrital o municipal, con sujeción a las directrices fijadas en sus respectivos Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipal y en concordancia con el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, deberán prestarles asistencia de urgencia, asistencia de gastos funerarios, complementar las medidas de atención y reparación integral y gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales respectivas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

2. Con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

3. Con sujeción a las órdenes y directrices que imparta el Presidente de la República para el mantenimiento, conservación y restablecimiento del orden público, garantizar la seguridad y protección personal de las víctimas con el apoyo de la Policía Nacional de la cual deben disponer a través de los Gobernadores y Alcaldes como primeras autoridades de policía administrativa en los órdenes departamental, distrital y municipal. Para tal efecto, el Ministerio del Interior y de Justicia coordinará con las autoridades territoriales la implementación de estas medidas.

4. Elaborar y ejecutar los planes de acción para garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en sus respectivos territorios, que respondan a los distintos hechos victimizantes generados por las violaciones contempladas en el artículo 30 de la presente Ley.

PARÁGRAFO 1o. Los planes y programas que adopten las entidades territoriales deben garantizar los derechos fundamentales de las víctimas y tendrán en cuenta el enfoque diferencial.

PARÁGRAFO 2o. La actuación de los departamentos, distritos y municipios corresponde a la que en cumplimiento de los mandatos constitucional y legal deben prestar a favor de la población, sin perjuicio de la actuación que deban cumplir esas y las demás

autoridades públicas con sujeción a los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

PARÁGRAFO 3o. Los alcaldes y los Consejos Distritales y Municipales respectivamente garantizarán a las Personerías Distritales y Municipales los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la presente Ley.

En este sentido, el párrafo 1° del artículo 174 de la ley 1448 de 2011, establece que los planes y programas deberán garantizar los derechos fundamentales de las víctimas desde un enfoque diferencial, tal como lo establece la misma ley en su artículo 13:

ARTÍCULO 13. ENFOQUE DIFERENCIAL... El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley tales como **mujeres**, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado... (negrilla fuera del texto)

Es decir tanto el artículo 174 como el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, le están dando a los mandatarios locales, los cuales son los encargados de implementar la política pública a nivel territorial, una carta de navegación para el diseño y puesta en marcha de la PP en sus territorios, estableciendo las medidas que son de su competencia y como deben dar cumplimiento a desarrollar planes y programas con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta las anteriores directrices de la PP, los territorios deben incluir el enfoque diferencial en los programas a implementar, según lo establecido en artículo 13 de la ley 1448 de 2011, para el caso de la presente investigación enfoque de género de mujeres víctimas del conflicto armado, lo cual permite mostrar la situación de desventaja estructural en la que viven estas mujeres en los territorios en razón de su sexo y su rol social y aportar para la transformación de estas condiciones. De lo contrario, cualquier intento de

implementación de la Política Pública se quedará corto a la hora de ofrecer medidas con el propósito de que las mujeres superen los daños y desigualdades estructurales en la que viven en los territorios de manera real y efectiva.

Bajo esa perspectiva, se resalta la importancia de que las herramientas de planificación, e implementación de la Ley de Víctimas, reconozcan y partan de la identificación de la situación actual de las mujeres, (asi como de cada uno de los sujetos de especial protección mencionados en el art 13 de la ley 1448) en el municipio en materia del goce efectivo de sus derechos, así como de los riesgos y hechos que sufren por el conflicto en razón de ser mujeres.

Lo anterior busca que las entidades territoriales logren crear una oferta integral diferenciada que apunte a satisfacer las necesidades y particularidades de la población femenina afectada por las dinámicas del conflicto.

El Municipio de Pereira, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 de 2011, diseñó el primer Plan de Acción Territorial, herramienta de planificación que materializa las acciones de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, el cual fue expedido para el periodo 2012 – 2015 y el cual en su caracterización presentaba las cifras de desplazamiento forzado por género teniendo para el municipio de pereira a 8391 mujeres y a 7438 hombres expulsados, lo cual demuestra que es una población muy significativa a las cuales se les debe de dar un manejo diferenciado de acuerdo a lo establecido por los lineamientos de la PP a nivel nacional, por esta razón se pretende con el presente trabajo formular la pregunta de investigación

¿Cuáles son las características de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado con énfasis en el enfoque diferencial de género de las mujeres en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019?

4 JUSTIFICACIÓN

Ante la política pública de atención y reparación integral a las víctimas establecida mediante la ley 1448 de 2011, como mecanismo para la atención a esta población históricamente vulnerada en sus derechos humanos y derecho internacional humanitario, resulta de especial interés conocer cuales han sido las características de la implementación de dicha política a nivel territorial.

La presente investigación tiene como finalidad contribuir al análisis y reflexión sobre la implementación de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, en el enfoque diferencial de género de mujeres víctima en la ciudad de Pereira, durante el periodo 2016 - 2019. Además, busca estudiar el aspecto particular de los espacios de relación interinstitucional, al igual que los procesos y procedimientos internos adoptados para tal fin.

Su importancia radica en cuanto al aporte que se da en la medida que confronta la percepción de los actores beneficiarios de la política pública y los funcionarios quienes la implementan, dando como resultado las debilidades que se tiene al momento de la implementación de una política pública si no se tiene en cuenta las necesidades reales de la población a atender.

Finalmente se estudian los factores, administrativos, políticos y financieros, geograficos, poblacionales entre otros, los cuales inciden a la hora de tomar decisiones con respecto a la prioridad que se le da a la implementación de una política pública.

Contiene una pertinencia academica puesto que la Universidad Autonoma de Manizales tiene un enfoque de desarrollo regional y le apunta a este tipo de proyectos de investigación, y el documento final servirá a la maestría, a las comunidades academicas vinculadas y a las redes de políticas públicas para fortalecer el análisis de la implementación de las políticas públicas.

Su pertinencia social radica en que el tema de mujeres víctimas de conflicto armado configuran una problemática pública, por lo tanto se puede ser fuente de información para

fortalecer los procesos de las políticas públicas a nivel local y regional con este tipo de estudios académicos.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de comprender la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, además de la evolución de ésta y analizar las instancias que se han creado para su implementación.

5 REFERENTE TEÓRICO

En este capítulo se presentan las nociones conceptuales y teóricas que guiarán el desarrollo de la presente investigación. En este sentido, en primer lugar se trabajará un referente conceptual con la definición de política pública y de ciclo de la política pública para profundizar posteriormente en la fase de la implementación, además se plantean los conceptos de política pública de víctimas, plan de acción territorial como instrumento que materializa la política pública a nivel local y enfoque diferencial y de género. El capítulo también contiene un referente normativo y contextual que nos permite ubicarnos en la política que se está trabajando.

5.1 REFERENTE CONCEPTUAL

5.1.1 Conceptos de Política Pública

A continuación se describirán los principales conceptos sobre política pública, el ciclo de las políticas públicas y enfoques de implementación, además los referentes propuestos en la Política Pública de Víctimas del conflicto armado.

Para los autores Kraft y Furlong (2004) citados por Olavarría, señalan que una política pública “es un curso de acción (o inacción) que el Estado toma en respuesta a problemas sociales. Según estos autores las políticas públicas reflejan no solo los valores más importantes en la sociedad, sino que también muestran el conflicto entre los valores y cuales de esos valores reciben las mayores prioridades en una determinada decisión” (2007 p. 13)

Para Aguilar las Políticas Públicas son “un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema” (2010 p. 29).

También este autor nos presenta las principales características de las Políticas Públicas como su “orientación hacia objetivos de interés o beneficio público (constitucional o

legalmente prescritos) y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política por personal de la administración pública o en asociación con actores sociales o mediante delegación de atribuciones a los actores sociales” (2010 p. 29).

Lo anterior muestra que las Políticas Públicas son dinámicas y tienen dos componentes, uno el componente técnico para resolver aspectos operativos relacionados con las diferentes etapas del proceso de la política y un componente político cuando se asumen compromisos para satisfacer las demandas ciudadanas, es importante saber que estos dos componentes deben coordinarse para que una Política Pública pueda ser exitosa puesto que uno depende del otro, es decir las relaciones intergubernamentales, el lobby o cabildeo, la participación ciudadana son importantes en los diferentes momentos de una Política Pública, tal como lo es tener la experticia técnica.

Para poner en marcha una política pública se tienen que pasar por varias etapas:

Alistamiento para la formulación: o como Aguilar (2010) lo define una formulación de la agenda, donde una situación es aceptada como problema público;

La Formulación de la PP: donde entran a jugar un papel importante los actores gubernamentales y la sociedad civil, Torres J. la define como “un proceso complejo en procura de la mejor estructura de gobierno y el más adecuado conjunto de acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos colectivos trazados para solucionar el problema socialmente relevante que convocó la formación de una política.” (2013 p. 112);

La implementación de la PP: definida por Mazmanian y Sabatier, citados en Torres J (2013 p. 117) como “aquella que consiste en llevar a cabo una decisión de política básica, usualmente incorporada en un estatuto que puede también tomar la forma de una importante orden ejecutiva o decisión de la justicia; idealmente, la decisión identifica el problema a resolver y estipula los objetivos a ser perseguidos”;

La evaluación de la PP: la cual según Aguilar Villanueva “cierra y abre un ciclo o espiral de la política. Los resultados de la evaluación, si es metodológicamente apropiada, nos dan una fotografía de la política en curso, de su grado de institucionalidad y corrección técnica, a la vez que nos ofrecen también elementos informativos sobre lo que hay que corregir y mejorar en el diseño y la operación de la política, con lo cual se reforma la política e inicia un nuevo ciclo o se eleva a otro nivel.” (2010 p. 51)

Sin duda cada una de etapas de Política Pública deben contar con un proceso de planificación, sin dejar por fuera actores y recursos necesarios para que la PP no se detenga.

Para el caso de la presente investigación nos interesa profundizar en el concepto de implementación de la PP, Aguilar nos advierte que se debe “programar con mucho cuidado su proceso de implementación, conocer la forma de organización, dirección y operación de las unidades administrativas y sociales que se harán cargo de la efectuación de la política, la historia de su desempeño anterior, las capacidades de su personal y su grado de compromiso con el problema que la política aborda, además de la idoneidad del equipo y la disponibilidad de recursos” (2010 p.51).

Es importante resaltar los tipos de enfoques de implementación de las PP, para comprender desde cual se realiza la PP, que se esta caracterizando en la presente investigación, tenemos en tontos el enfoque Botton up y Top Down.

En el enfoque *bottom-up*, Roth citado por Torres J “se trata de partir de los comportamientos concretos en el nivel donde existe el problema para construir la política pública poco a poco, con reglas, procedimientos y estructuras organizativas por medio de un proceso ascendente”. (2013 p. 119)

Parsons, citado por Torres J “indica que desde este enfoque lo realmente importante no es la jerarquía sino la relación entre los tomadores de decisión (*policy-makers*) y los encargados de aplicarla (*policy-delivers*). Desde esta perspectiva el proceso se observa en la relación entre negociación y consenso, de modo que se involucran también dos contextos: (i) las habilidades administrativas y cultura de la organización involucrada en la implementación de

la política pública y (ii) el entorno político donde estas organizaciones entrarán a trabajar.” (2013 p. 119)

El enfoque Top Down Paul Sabatier y Daniel Mazmanian, citados por Cuesta, mencionan que “la política *top-down* inicia con una clara decisión de altas autoridades gubernamentales y sigue un proceso jerárquico hasta su implementación”.

Pülzl y Treib mencionados por Cuesta C “Los estudios *top-down*, también llamados “enfoques centrados en la política” o “perspectiva de los hacedores de política” se caracterizan porque la decisión de la implementación de las políticas públicas proviene del gobierno central” (2017 p. 17).

Se visualiza que la PP mencionada en la presente investigación tiene un enfoque Top – Down el cual presenta una serie de limitaciones según Torres J (2013 p. 120) :

- No concibe adaptaciones o desviaciones en las políticas
- No concibe la inadaptabilidad de los objetivos a un contexto particular
- No provee una buena estructura para observar el proceso de aprendizaje de la política
- Descuida las acciones y estrategias de otros actores tales como organizaciones particulares, actores independientes, periodistas, burócratas de primer piso, académicos.

Por lo anterior se debe tener en cuenta acciones concretas al momento de la implementación de una política pública con enfoque Top - Down, de acuerdo a lo sugerido por Cuesta C, para que esta sea efectiva, (i) los objetivos de la política deber ser claros y consistentes; (ii) los programas públicos deben ser basados en una teoría causal válida; (iii) el proceso de implementación debe ser estructurado adecuadamente; (iv) debe existir compromiso de los actores responsables de cada programa; (v) los grupos de interés y los funcionarios del ejecutivo y legislativo deben ser respaldados; y (vi) no deben existir cambios que perjudiquen las condiciones del marco socioeconómico.

5.1.2 Concepto de Víctima

Como se mencionaba en los antecedentes existe un marco internacional del concepto de víctima y un marco nacional en la ley 1448 de 2011 art 3, en el marco de un conflicto armado, sin embargo a continuación se amplía el concepto, desde el punto de vista de otros autores, y su tipología, con el fin de establecer su relación con el concepto de víctima en la actual política pública.

De acuerdo a la definición de la Real Academia Española (RAE) una víctima es “Además de ‘persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio’, significa persona que padece daño o ha muerto por causa ajena o fortuita” (RAE, 2020). Para el caso del presente estudio, la segunda acepción es más acertada, sin embargo aún muy vaga para establecer los alcances de un conflicto armado interno, tenemos entonces que dicha definición solo nos describe que víctima es una persona que soporta un daño y podemos deducir que es ocasionado por alguien más conocido como victimario.

Otra definición que nos acerca más al objeto de estudio de la presente investigación es la presentada por el Observatorio de Paz y Conflicto de la Universidad Nacional de Colombia “Al ser la víctima objeto de daño, se la sitúa en oposición a quien lo produce. Se prefigura, así un sujeto pasivo sobre quien recaer la acción, sin capacidad de resistencia ni de confrontación.” (OPC, 2015). Esta definición es acertada en cuanto al estudio de la población víctima del conflicto armado puesto que son personas que han soportado un daño, sin tener la capacidad para defenderse, en su mayoría son personas pertenecientes a zonas rurales, a municipios apartados de las ciudades capitales, y que nada tienen que ver con un conflicto entre grupos al margen de la ley y el Estado colombiano por mas de 50 años, siendo objeto de una serie delitos que mas adelante se hace referencia a estos.

Además del concepto de víctima es importante conocer la clasificación que la rama de la victimología le ha dado de acuerdo a la relación con el victimario.

Según Mendelshon, citado por Marquez, realiza una clasificación de las víctimas, demostrando una correlación inversa “a mayor culpabilidad de uno menor culpabilidad del otro” (Marquez, 2011) La clasificación es la siguiente:

1. Víctima completamente inocente o ideal. Es la que no ha hecho nada para desencadenar la situación criminal en la que resulto lesionado o afectado...2. Víctima de culpabilidad menor o víctima por ignorancia. En este caso se presente una circunstancia no voluntaria al delito. La víctima por un acto de poca reflexión provoca que propia victimización....3. Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria: Se presente en los casos de homicidio por piedad, donde la víctima como el victimario son copartícipes del hecho donde va a resultado muerto el afectado por la enfermedad incurable o discapacitado grave. ...4. la víctima más culpable o víctima únicamente culpable. La víctima por imprudencia, el que determina la comisión del hecho punible por su falta de cuidado...5. Víctima más culpable o únicamente culpable. Aquella que resulta afectada cuando busca lesionar a otro y este se defiende en legítima defensa causando la muerte al primer agresor. (Marquez, 2011, pp 37-38)

Según la anterior clasificación podemos definir que las víctimas del conflicto armado colombiano, se encuentran clasificadas dentro del primer tipo Víctima Completamente Inocente, puesto que en este tipo de conflictos se configura una violación directa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH).

De acuerdo a las anteriores definiciones nos permite establecer la pertinencia del concepto de víctima de la actual política pública, ya que en ella se reconoce quien es víctima en el marco del conflicto armado, su clasificación, y los requisitos temporales y legales para su reconocimiento, el cual es pertinente mencionar de acuerdo a la ley 1448 de 2011 en su artículo 3:

ARTÍCULO 3º. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al

Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno... (Ley 1448 Art 3)

La primera parte del art 3 de la ley 1448, define que para ser reconocido como víctima y beneficiario de las acciones de la política pública se tienen que tener en cuenta un aspecto de carácter temporal personas que hayan sufrido daños a partir del 1 de enero de 1985, en el marco del conflicto armado. Sin embargo las personas que son víctimas antes de la fecha establecida, no recibirán compensaciones económicas pero “tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley” (Ley 1448, art 3 parágrafo 4)

Además hace un referente importante al enmarcar el concepto de víctima como consecuencia de la vulneración del derecho internacional humanitario (DIH) y de los derechos humanos, por lo tanto se pueden evidenciar que son víctimas de esta clase de actos: homicidio, desaparición forzada, secuestro, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual, lesiones y tratos inhumanos y degradantes.

Finalmente se realiza una clasificación acerca de quienes deben ser reconocidos como víctimas, estableciendo no solo las víctimas directas sino víctimas indirectas,

...También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.... (Ley 1448, 2011, Art 3)

5.1.3 Concepto de mujeres víctimas del conflicto armado

Como parte del presente estudio es importante tener en cuenta el concepto de mujeres víctimas ya que estamos estudiando la implementación de la política pública con este enfoque de género, el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la

Organización de los Estados Americanos OEA presentado en octubre del 2006, señala “La violencia contra las mujeres es utilizada como estrategia de guerra por los actores del conflicto armado en su lucha por controlar territorios y comunidades en distintas zonas del país” (OEA, 2006).

De acuerdo al informe presentado por la OEA, (2006) se relaciona las principales manifestaciones de violencia que afectan a las mujeres dentro del conflicto armado, iniciando con formas de violencia física y sexual empleadas por los actores del conflicto armado, con el fin de obtener el control de los territorios y recursos, también se menciona el desplazamiento forzado como una forma de violencia ya que causa un desarraigo de las mujeres en el territorio que habitan, al igual que el reclutamiento forzado, lo anterior con base en testimonios y observaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Lo anterior demuestra la grave incidencia que tiene el conflicto en la vida de las mujeres, y que es por esta razón que la misma Corte Constitucional las ha definido como sujeto de especial protección.

La actual política pública de atención y reparación integral a las víctimas dando cumplimiento a este mandato en la Ley 1448, artículo 13, define el enfoque diferencial como: “aquel que reconoce que hay poblaciones con **características particulares** en razón de su edad, **género**, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley 1448, contarán con dicho enfoque”. (negrilla fuera de texto)

Lo anterior establece que es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades encargadas de implementar la política pública, que se planteen acciones con enfoque diferencial, con el fin de dar una especial protección a la población más vulnerable, entre ellas el enfoque de género de las mujeres víctimas del conflicto armado

5.1.4 Concepto de Planes de Acción Territorial (PAT)

La ley 1448 establece también el mecanismo a través del cual se materializa los derechos de las víctimas a nivel territorial el cual es el Plan de Acción Territorial (PAT).

De acuerdo con el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.8.3.1 del Decreto 1084 de 2015, los Planes de Acción Territorial (PAT) son los instrumentos de planeación que contemplan las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Estos deben ser elaborados por las gobernaciones y alcaldías, con una vigencia de cuatro años en concordancia con los períodos de las administraciones locales y las medidas que allí se adopten deberán ser evaluadas en cada vigencia presupuestal, además es necesario aclarar que los programas deben ser elaborados con el componente de enfoque diferencial y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

Los PAT deben tener en cuenta para su formulación las herramientas de planeación, gestión y presupuestos territoriales dentro de las cuales se encuentran: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes de agua, de vivienda y los dirigidos a población en pobreza extrema, es decir, deben hacer parte de la apuesta de desarrollo social y local de las administraciones territoriales. (Guía Para la Elaboración de los PAT)

Así mismo el Decreto 4800 de 2011 contempla que los PAT, deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de la respectiva jurisdicción que incluya los diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores). Es importante diferenciar en los procesos de formulación, implementación, asignación de presupuesto y seguimiento al Plan, a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, conforme a lo establecido por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

En este sentido, los PAT son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La adopción de los PAT por parte de las gobernaciones y alcaldías permite: i) Coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado; ii) Comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado; y, iii) Definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

En el diseño, adopción, implementación, seguimiento y evaluación intervienen diferentes actores con responsabilidades y funciones concretas en el marco de la implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 1 Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
Alcaldes y gobernadores	Garantiza la elaboración del PAT y su adopción en el CTJT	Asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido	Realiza el seguimiento y evaluación a los PAT y lidera la rendición de cuentas. Garantiza el personal y los equipos que permita el suministro oportuno de a información para el seguimiento y la evaluación de la política por medio de RUSICST ¹
Secretaría de Planeación	Lidera, coordina y prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las Secretarías locales	Apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI	Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición de los escenarios de rendición de cuentas.
Secretaría de Hacienda	Planea de manera articulada con todas las Secretarías los recursos necesarios para los programas y proyectos identificados	Apoya la implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal.	Prepara y presenta los informes de ejecución presupuestal del PAT Entre estos se encuentra el Formulario Único Territorial - FUT.
Secretaría de Gobierno	Verifica y consolida la propuesta del PAT.	Apoya la implementación del PAT.	Lidera la estrategia de seguimiento y evaluación del PAT.
Otras secretarías	Realiza los Diagnosticos sectoriales para la identificación de programas y proyectos de población víctima.	Ejecutar según sus competencias programas y proyectos definidos en el PAT.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados al responsable de evaluación y seguimiento.
Comité Municipal	Articula la elaboración del PAT y	Apoya la implementación del	Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo

¹ Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST. Esta es una herramienta territorial sobre capacidad institucional en materia de política pública de víctimas, la cual diligencia la entidad territorial y remite al Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas.

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
de Justicia Transicional	lo adopta, verificando que se incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional.	PAT, a través de los Subcomités Técnicos.	en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT. Adopta las estrategias necesarias para garantizar la participación de las víctimas en el diseño, implementación y seguimiento del PAT.
Comité Departamental de Justicia Transicional.	Articula la elaboración del PAT con los Planes de Acción municipales y adopta el PAT departamental verificando que se incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional.	Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos Realiza la evaluación del proceso de implementación de los planes de acción.	Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Evalúa las necesidades presupuestales y dificultades de articulación de los municipios en el segundo comité ampliado del año. Adopta las estrategias necesarias para garantizar la participación de las víctimas en el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Acción Territorial.
Subcomités técnicos	Realiza los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos de población víctima y define los lineamientos para la incorporación de estos en el Plan de Acción teniendo en cuenta las necesidades de la población víctima identificadas en la caracterización.	Apoyar la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PAT. Las Entidades que conforman cada subcomité asumen responsabilidades dentro de los planes de acción de acuerdo a sus competencias, con las cuales se materializa la implementación del plan.	Entrega los Avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados.
Organizaciones de Víctimas Mesas de Participación	Aportan insumos para la construcción del PAT.	Acompañan la materialización de los derechos de las víctimas	Realizan observaciones sobre la implementación del PAT e identifican estrategias que garanticen la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos adquiridos

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
Víctimas no organizadas			

Nota: Datos recopilados en la Guía para la elaboración del PAT. www.mininterior.gov.co

5.1.5 Enfoque Diferencial y de Género

El enfoque diferencial y de género en la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, se encuentra normalizado en la resolución 0758 de 2014 de la Unidad para las Víctimas, donde lo define como el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales:

- i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.
- ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.
- iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.

Este trato se justifica en la condición fáctica de que las personas a quienes se otorga un trato diferencial experimentan barreras que limitan su integración en la sociedad, han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias que en muchas ocasiones han sido causa o han incrementado el riesgo de experimentar hechos victimizantes y han generado impactos diferenciados y desproporcionados a estas poblaciones.

En la implementación de la política pública de asistencia y reparación a las víctimas se reconoce que las personas tienen características, necesidades e intereses diferentes. Por tanto, las medidas y acciones de atención, asistencia y reparación integral deben ser adecuadas para los pueblos indígenas, el pueblo Rrom o gitano, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, las mujeres, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, las personas mayores y las personas con discapacidad.

Reconociendo que la obligación de no discriminar es insuficiente para garantizar el acceso real y garantía adecuada de las medidas reconocidas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el enfoque diferencial se establece como uno de los principios orientadores en la implementación de la política de víctimas y que está justificado por aspectos como:

- La exposición a riesgos desproporcionados de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como impactos diferenciados del conflicto armado sobre pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el pueblo Rom, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y personas con discapacidad.
- La existencia de conductas de discriminación y marginación que pudieron contribuir a la ocurrencia de los hechos victimizantes sobre estos grupos poblacionales.
- La identificación de un universo de víctimas diverso por su pertenencia étnica, edad, género, orientación sexual e identidad de género y/o condición de discapacidad.

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos indican a los Estados que ciertos desplazados internos, como el de los niños y niñas, en especial quienes no estén acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos e hijas pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidad y las personas mayores, tendrán derecho a la protección y asistencia requeridas por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales. Además, tienen la obligación de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

La Corte Constitucional en la Sentencia T 025 de 2004 evidenció que entre los derechos que resultan amenazados o vulnerados en situaciones de desplazamiento forzado se destaca

el derecho a la igualdad. Por ello recomendó la adopción de medidas afirmativas a favor de grupos especiales dentro de la población desplazada. En este sentido se ha ordenado que

“La atención a la población desplazada debe basarse en acciones afirmativas y en enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual”.

5.1.6 Grupos poblacionales de especial protección constitucional

Hace referencia a ciertos grupos poblacionales que en razón del género, edad, identidad de género, orientación sexual, situación de discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos, por ello el Estado tiene especiales deberes de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio de derechos y el disfrute de las oportunidades sociales en igualdad de condiciones (UARIV, 2014).

Teniendo en cuenta los referentes normativos y jurisprudenciales previamente señalados, son objeto de medidas diferenciales en la implementación de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011:

1. Los grupos étnicos y sus integrantes individualmente considerados.
2. Niños, niñas y adolescentes.
3. Mujeres.
4. Personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
5. Personas mayores.
6. Personas con discapacidad.

La aplicación del principio de enfoque diferencial implica reconocer las particularidades para que estas poblaciones puedan acceder y gozar efectivamente del conjunto de medidas de atención, asistencia y reparación integral. Este reconocimiento no necesariamente significa

un trato prioritario o diferenciado en toda ocasión. Conlleva la realización de ajustes y acciones complementarios para que todas las víctimas puedan llegar a ser asistidas y reparadas integralmente.

En suma, el enfoque diferencial en la implementación de política pública de asistencia y reparación a las víctimas, permite la garantía de la igualdad material de las víctimas para el acceso de las medidas de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635.

5.2 REFERENTE NORMATIVO

Todos los instrumentos normativos existentes contribuyen al goce y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, promueven acciones afirmativas y generan una transformación de las estructuras y prácticas de la sociedad que ayudan al fortalecimiento de la democracia, a la reconstrucción de la ciudadanía de las mujeres víctimas y a una mayor inclusión social de las mismas en todas sus esferas. A continuación se describen los principales instrumentos internacionales y nacionales.

5.2.1 Hitos Internacionales

Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948).

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969).

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “CEDAW” (1979)

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belem do Pará” (1994).

Declaración de Beijing (1995).

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998).

Hitos en Colombia

5.2.2 Leyes

Dentro de las leyes a nivel nacional dirigidas a brindar atención integral a las personas víctimas de violencias de género en el marco del conflicto armado, con especial énfasis en violencia sexual como consecuencia del conflicto armado se encuentran:

Ley 1257 de 2008, por la cual se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Ley 1232 de 2008, que define la Jefatura Femenina de Hogar, como “una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil”.

Ley 1413 de 2010, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado con el objeto de “medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.

Ley 1450 de 2011, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, dispuso en su artículo 177 la adopción por parte del Gobierno Nacional de una política pública nacional de Equidad de Género para “garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de

las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y rom” y señaló el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ley 1448 de 2011, se avanza en la integración del principio de enfoque diferencial, a través del reconocimiento de la existencia de “poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad” (art. 13) y los contenidos fundamentales para el tema de víctimas de violencias de género en el conflicto armado son los siguientes:

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social actualmente Ministerio de Salud y Protección Social, diseñara el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, ... el cual deberá: (...) 2. Atención individual, familiar y comunitaria. Se deberá garantizar una atención de calidad por parte de profesionales con formación técnica específica y experiencia relacionada, especialmente cuando se trate de víctimas de violencia sexual, para lo cual deberá contar con un componente de atención psicosocial para atención de mujeres víctimas. Se deberá incluir entre sus prestaciones la terapia individual, familiar y acciones comunitarias según protocolos de atención que deberán diseñarse e implementarse localmente en función del tipo de violencia y del marco cultural de las víctimas.

Ley 1542 de 2012, “Por la cual se reforma el artículo 74 de la ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.” Permite la denuncia de un tercero a la violencia intrafamiliar y a la inasistencia alimentaria, sin que sea necesario que la propia víctima realice la denuncia; se ordenan además, acciones de sensibilización, prevención, y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

5.2.3 Documentos CONPES:

3726 de 2012: en donde se define “los lineamientos y plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación

Integral a Víctimas y en respuesta complementaria a la atención a los derechos de las mujeres”.

161 de 2013: el cual define “la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres”.

3784 de 2013: en donde se establecen “los lineamientos de la Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los Derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado”.

5.2.4 Jurisprudencia

Auto 092/2008 Corte Constitucional: Riesgos e impactos desproporcionados a los que se ven expuestas las mujeres: La violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado.

- i. El riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos, en una sociedad con rasgos patriarcales.
- ii. El riesgo de reclutamiento forzado de sus hijas e hijos por los actores armados al margen de la ley.
- iii. Los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares, reales o presuntas, con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública.
- iv. Los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos.
- v. El riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas.
- vi. El riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social.

- vii. El riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición histórica ante la propiedad.
- viii. Los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes.
- ix. El riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.

5.3 REFERENTE CONTEXTUAL

5.3.1 Características demográficas del municipio de Pereira

El Municipio de Pereira, se encuentra ubicado en el conocido triángulo de oro de Colombia, posición estratégica en términos económicos y sociales que ha apalancado su desarrollo histórico en el sector cafetero como estandarte del crecimiento económico y social.

Para el año 2005 en Pereira existían un total de 428.397 habitantes, de los cuales, 358.681 vivían en la cabecera municipal correspondientes al (83,8%), y 69.716 en la zona rural del municipio correspondientes al (16,2%) de la población, De la cual 223.420 eran mujeres (52,2%) y 204.977 eran hombres (47,8%). Dicha población representa el 51% de la población total del departamento de Risaralda. (DANE, Censo año 2005)

Para el año 2012 la población conciliada por el DANE para Pereira ascendía a 462.209 habitantes, distribuidos por grupos quinquenales de acuerdo a como se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 2 Distribución poblacional por sexo y rangos quinquenales de edad en la ciudad de Pereira

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total	462.209	220.078	242.131
0-4	34.614	17.725	16.889
5-9	34.876	17.823	17.053
10-14	37.280	18.959	18.321
15-19	40.412	20.763	19.649
20-24	39.218	19.869	19.349
25-29	36.865	17.807	19.058
30-34	34.871	16.450	18.421
35-39	30.583	14.339	16.244
40-44	30.490	14.099	16.391
45-49	31.730	14.367	17.363
50-54	28.743	12.894	15.849
55-59	24.241	10.747	13.494
60-64	18.879	8.208	10.671
65-69	14.161	6.031	8.130
70-74	10.458	4.262	6.196
75-79	7.348	2.916	4.432
80 Y MAS	7.440	2.819	4.621

Nota: Datos recopilados del PAT 2012 – 2015 en www.pereira.gov.co

De acuerdo a lo reportado en el PIU (Plan Integral Único)² en el Municipio de Pereira, para el año 2011 residían 15.829 personas víctimas del conflicto armado interno, cifra que corresponde al 3,4% del total de la población.

² El PIU regulado por la ley 387 de 1997, es un instrumento creado de forma participativa bajo un esquema de planificación estratégica (anterior a la ley de Víctimas Ley 1448 de 2011), en base a espacios de concertación con el aval de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Atención Integral a la Población en Riesgo o en Situación de Desplazamiento, la información contenida en estos planes, sirvió de línea base para los planes de acción territorial elaborados a partir del año 2012.

5.3.2 Dinámica del conflicto armado en la Ciudad de Pereira

Según las cifras aportadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, (UARIV) el municipio de Pereira, ha recibido el 63% de la población que se ha ubicado en el Departamento de Risaralda a causa del conflicto armado interno, cifras que se toman desde el año 1998 y hasta el 1o de Agosto del año 2012. Así mismo el municipio de Pereira tiene el 1% de personas reubicadas sobre el total del país.

Los datos que se analizan a continuación, son retomados de la información reportada por el PIU, con respecto a la dinámica de la expulsión y recepción de población víctima del desplazamiento forzado en el Municipio de Pereira.

5.3.3 Recepción de población víctima del conflicto armado en el municipio de Pereira

Las cifras indican que este fenómeno reportó en el año 1.998 a 250 personas que llegaron a Pereira, en el año 1999 se presentó nuevamente un incremento llegando a 365 personas, reflejando un aumento frente al año anterior en un 45%, continuando con la tendencia de crecimiento que para el nuevo milenio se incrementó de manera desbordada, ya que entre el año 2.000 y el año 2009, lo que nominalmente significa diez años, se reporta el grueso de personas recepcionadas, debido a que en estos años se ubicaron o asentaron en Pereira 28.525 personas, llegando a 35.780 que reporta la UARIV con fecha de corte Agosto 1o de 2012.

Por lo anterior y con el fin de realizar un análisis de la evolución de la dinámica de recepción, se describe:

El año 2.000 con una cifra de 1.690 personas y con un incremento que superó cualquier expectativa siendo del 462%; a partir de la entrada de la nueva década se muestra un incremento sustancial ya que para el año 2001 la cifra continúa aumentando con un registro de 3.737 personas para un incremento del 221,7% frente a las personas recepcionadas el año anterior.

Para el año 2.002 la cifra que se tiene es de 4.096 personas lo que representa un crecimiento frente al año anterior del 109,8%. Para el año 2.003 fueron 3.595 personas, los que representa un descenso frente al año anterior de 8.2%.

Para el año 2004 continúa con la tendencia a disminuir frente al año anterior 20.93%. En el año 2.005 las personas son 2.044 cifra que frente al año anterior continua descendiendo siendo del 31%.

Para el año 2006 son 2.585 personas mostrando un cambio en la tendencia el cual nuevamente se presenta en incremento con un 26.4%. En el año 2007 se tienen 3.712 personas lo que significa un incremento frente al año anterior de 43.4%.

En el año 2008 se muestra nuevamente disminución con 2.877 personas que frente al año anterior refleja una disminución de 22.5%. En el año 2009 se continua con la tendencia de disminución ya que son 1.247 personas con 56.6% de disminución frente al año anterior.

La tendencia continua y en el año 2.010 son 682 personas, lo que representa una disminución de 43.9% frente al año anterior.

Finalmente en el primer trimestre del año 2.011 son 59 personas; se presenta la evolución de la recepción solo hasta el primer trimestre de 2011, dado que las cifras de la UARIV, no reportan a la fecha consolidado total del año 2011 y 2012.

Es necesario precisar que estas cifras reportadas hasta el año 2011, corresponden solamente a población desplazada por el conflicto armado intento, ya que no se tenían en cuenta los demás hechos victimizantes contemplados desde la Ley 1448 de 2011

5.3.4 Expulsión de población víctima del conflicto armado en el municipio de Pereira

Teniendo como base el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) e información reportada por la UARIV, el municipio de Pereira tiene registrada la siguiente dinámica la cual determina que desde el año 1998 y hasta el 1o de Agosto de 2012, había expulsado 2.352, siendo el mayor año de expulsión el 2002.

Las cifras reportadas por la UARIV, no identifican los datos de expulsión total del año 2011, ni del 2012, por lo que la información que se analiza a continuación es solo hasta el primer trimestre del 2011.

Dentro del fenómeno del desplazamiento forzado el Municipio de Pereira había desplazado a 1923 personas hasta el primer trimestre del año 2.011.

En los años anteriores de la ley 387 de 1997, no se tiene información sobre expulsión de la ciudad, ni tampoco en el año 1.997 el RUPD registra información.

A partir del año 1.998, se expulsaron a 29 personas, para el año 1999 son 45 con un crecimiento de 50% en relación al año anterior. Para el año 2000 la población expulsada es de 96 personas con un crecimiento de 113%. En el año 2.001 las personas son 163, para un crecimiento que llega casi al doble del año anterior representando el 68.7%.

En el año 2.002 son 121 personas, con un comportamiento de descenso con referencia al año inmediatamente anterior, lo cual significa un porcentaje de 25.30%. En los años 2003 y 2004, presenta datos iguales al año anterior, es decir 121 personas.

En el año 2.005 se presenta nuevamente un incremento, el cual llega a 210 personas para un porcentaje de 73,55%. En el año 2.006 se presenta también incremento con 259 personas lo que representa en porcentaje aumento de 22,85. En el año 2007 se continúa con la tendencia de aumento y presenta que son 303 personas con un aumento de 17,44.

En el 2.008 se presenta el mayor número de personas expulsadas del periodo analizado con 342 personas representando el 12.87%. En el año siguiente 2.009 se tiene una disminución importante de la expulsión ya que se reportan 103 personas, representando una disminución de 69.8%.

En el año 2010 se mejora la situación ya que son 10 personas expulsadas, lo que representa el 90.29%. Y finalmente en el primer trimestre del año 2.011 las cifras son cero (0).

5.3.5 Comparativo de la expulsión VS la recepción en el municipio de Pereira

De acuerdo a las cifras Registradas, arrojadas por el RUPD, el municipio de Pereira en relación al fenómeno del desplazamiento, se encuentra perfilado como receptor, toda vez que en los últimos años la tendencia se manifiesta a la disminución de la expulsión, por otro lado la recepción también muestra descenso, pero se continúa con un importante número de personas que hacen su declaración en el Municipio de Pereira.

Por lo anterior, el total de desplazados recepcionados en la ciudad hasta el primer trimestre de 2011, son 30.421 personas, y el municipio ha expulsado en el mismo periodo de tiempo a 1.832 personas.

5.3.6 Caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado

El presente capítulo contiene la información de la caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado, presentada en el PIU, el cual fue aprobado como política pública en el mes de Diciembre del año 2011.

Tomando como fuente primaria de información el Registro Único de Atención a Población Desplazada (RUPD), se tiene que el municipio de Pereira realiza casi el 1% de la recepción total de población desplazada a nivel nacional. Sobre las personas víctimas del desplazamiento que declaran los hechos en el municipio de Pereira, se identifican 34.660 correspondientes a 8.213 hogares, es decir un promedio de 4 personas por hogar.

En su mayoría son personas provenientes del municipio de Pueblo Rico (571 hogares), teniendo su mayor recepción en el año 2000 con 625 personas (148 hogares). El 24% de las declaraciones tomadas en todo el municipio de Pereira, corresponden a personas desplazadas del mismo departamento de Risaralda, con 1934 hogares, y el mayor pico se presentó en el año 2004 con 1.237 hogares.

En el municipio de Pereira hasta el año 2012 existía un total de 8.213 hogares que han declarado su situación de desplazamiento y han sido incluidos en el Registro Único de Población Desplazada - RUPD. No obstante, no se puede afirmar que éste es el universo de atención, toda vez que estos hogares no necesariamente residen actualmente en el

departamento, dada la alta movilidad que caracteriza a la población en situación de desplazamiento.

Como resultado del proceso de caracterización se encontraron 3.033 hogares con un total de 15.829 personas residentes en el municipio de Pereira que constituyen la población a atender; el 53% son mujeres y el 47% hombres; la mayor proporción de la población se concentra entre los 18 y los 40 años (36.8%) seguido por el grupo entre los 7 y 12 años (16.1%). De otra parte el 49.1% de los hogares tienen jefatura femenina.

De acuerdo con la información suministrada por la población en la declaración, el 13.5 % de las personas se autoperciben afro-colombianos y el 6.3% son indígenas, cabe aclarar que el 61.5% de la población no responde cuando se le indaga por su pertenencia a estos dos grupos.

En cuanto a las personas con discapacidad, solo el 0.18% de las personas manifestaron en su declaración que sufren algún tipo de discapacidad.

En la siguiente tabla se resume la caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado, cuya fuente de información, es la base de datos consolidada por la UARIV

Tabla 3 Caracterización de la población víctima del desplazamiento en la ciudad de Pereira

ENFOQUE POBLACIONAL		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	SIN INFORMACION	Total por enfoque
Mujeres		615	1416	1129	1650	3056	337	188	8391
Hombres		654	1411	1140	1487	2249	287	210	7438
TOTAL		1269	2827	2269	3137	5305	624	398	15829
Afrodescendientes	Mujeres	26	191	150	267	440	43	7	1124
	Hombres	29	172	169	265	319	45	13	1012
	Total	55	363	319	532	759	88	20	2136
Indígenas	Mujeres	10	99	76	102	215	28	9	539
	Hombres	14	95	81	93	141	19	9	452
	Total	24	194	157	195	356	47	18	991
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	1	5	3	10	10	0	0	29
	Hombres	1	9	3	3	9	0	0	25
	Total	2	14	6	13	19	0	0	54
LGTBI	Mujeres								0
	Hombres								0
	Intersexuales								0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRA ETNIAS	Mujeres	578	1121	900	1271	2391	266	172	6699
	Hombres	610	1135	887	1126	1780	223	188	5949
Total		1188	2256	1787	2397	4171	489	360	12648
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A						0
Población en situación de discapacidad	Mujeres	0	1	1	5	3	4	0	14
	Hombres	0	1	1	3	4	6	0	15
	Total	0	2	2	8	7	10	0	29
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres								0
	Hombres				N/A	N/A	N/A	N/A	0
	Total	0	0	0					0
Total		1269	2827	2269	3137	5305	624	398	15829

Nota: Datos recopilados del PAT 2012 - 2015. <http://www.pereira.gov.co>

5.3.7 Caracterización de la población víctima de otros hechos victimizantes

De acuerdo a información suministrada por la UARIV, en el Municipio de Pereira se encuentran 2.352 personas que han sido víctimas de diferentes hechos relacionados con el conflicto armado interno, diferentes al desplazamiento. De estas personas 73% (1.705) son mujeres y el 27% (645) son hombres.

Se identifica el homicidio como el mayor hecho victimizante con un total de 1.807 personas, lo que equivale al 77%, le siguen las lesiones personales con y sin incapacidad permanente y hechos no definidos con un 9% y la desaparición forzada con un 7%.

Los 1.807 registros relacionados con homicidio, corresponden a 1.400 mujeres y 407 hombres. En mayor porcentaje se identifican personas que no tienen registro de edad con un 46% y le sigue el rango de edad entre 27 y 60 años con un 38%. Se evidencian las dificultades que existen en los sistemas de información, que no permiten hacer una caracterización más real de la población.

En relación con el grupo étnico al que pertenece la población víctima reportada por la UARIV, solo se identifican diez (10) personas indígenas y ocho (8) afrodescendientes. Las 2.334 restantes aparecen registradas en el rango indefinido.

5.3.8 Caracterización de la población víctima de hechos diferentes al desplazamiento expulsadas del municipio de Pereira

Con base en el reporte entregado por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, en la parte de “Información por ubicación de las víctimas por hechos victimizantes diferente al desplazamiento relación sexo / ciclo vital/ enfoque étnico departamento de Risaralda”, se encontró para el Municipio de Pereira, que se han expulsado 2.632 personas de las cuales el 46% son mujeres y el 54% son hombres:

Se tiene por hecho victimizante que los hombres fueron afectados en su mayoría por homicidio con un 81%, equivalente a 1.146 personas, siendo igualmente representativa la desaparición forzada con 80 hombres, que corresponden al 6% del total reportado.

En cuanto a las mujeres, la tendencia es igual dado que el 87%, es decir 1.050 han sido víctimas de homicidio y el 4% de desaparición forzada, equivalente a 53 mujeres. También se identifican delitos contra la libertad sexual en 8 mujeres.

Con relación a las personas expulsadas del Municipio de Pereira, por ciclo vital y por género, se identifica que la mayoría de registros no reportan datos, lo cual evidencia las

dificultades en los sistemas de información. Le sigue la población adulta entre los 27 y 60 años, siendo las mujeres quienes han sido en mayor número víctimas de hechos diferentes al desplazamiento. Estas cifras demuestran el alto grado de vulneración en el que se encuentran las mujeres, situación que las revictimiza.

6 OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado con énfasis en el enfoque diferencial de género de las mujeres en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Describir los componentes y programas establecidos en el Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019
2. Identificar los actores responsables de cada programa y su participación en la implementación de los componentes de la política
3. Identificar los procesos institucionales formales para la implementación de cada componente.
4. Determinar los resultados tempranos de la implementación de la política pública con enfoque diferencial de mujeres víctimas del conflicto armado

7 METODOLOGÍA

El presente capítulo ofrece las características metodológicas que permitieron la realización de la investigación; es decir, tanto el método como las estrategias e instrumentos empleados.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada en este Trabajo, se definió realizar una investigación cualitativa de carácter descriptivo, basado en el estudio de caso, que usó las siguientes técnicas de investigación social para la recolección, sistematización y análisis de la información cualitativa: el análisis documental y las entrevistas semiestructuradas. A partir de la aplicación de dichas técnicas, se sustrajeron evidencias sobre los factores que han afectado la implementación de la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en la ciudad de Pereira en el enfoque diferencial de género de mujeres víctima.

7.1 MÉTODO: ESTUDIO DE CASO

El método elegido para esta tesis es el estudio de caso. Martínez (2006) ha defendido el estudio de caso como una herramienta metodológica de la investigación científica en cualquier área del conocimiento. Específicamente, demostrando que, tanto las características claves como el valor, el beneficio y la utilidad práctica del mismo; y la forma como éste ha logrado superar el debate generado referente al no cumplimiento de los requisitos de fiabilidad y validez científica asociados a los métodos cuantitativos.

Por su parte, Yin (2003 citado en Martínez, 2006) distingue al menos seis tipos de estudios de casos: puede tomar un caso único o casos múltiples y al mismo tiempo ser exploratorio, descriptivo o explicativo. En el estudio descriptivo, el cual compete a esta investigación; el objetivo puede ser presentar la descripción de un fenómeno en su contexto. Señala que la gran ventaja del método de estudio de caso consiste en que, focalizando en un único caso, este puede ser examinado intensivamente aun cuando los recursos a disposición del investigador sean relativamente limitados. Este autor sostiene que los estudios de casos pueden realizar un aporte importante para establecer proposiciones generales a los fines de construir teoría.

7.2 TIPO DE ESTUDIO

Respecto a su propósito, las investigaciones realizadas a través del método de estudio de caso pueden ser: descriptivas, si lo que se pretende es identificar y describir los distintos factores que ejercen influencia en el fenómeno estudiado, y exploratorias, si a través de las mismas se pretende conseguir un acercamiento entre las teorías inscritas en el marco teórico y la realidad objeto de estudio. Para el presente caso el tipo de estudio fue descriptivo.

7.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la presente investigación se utilizaron fuentes de información primaria y secundaria.

Fuentes de información primaria: se realizaron entrevistas semiestructuradas y se dividieron en dos grupos:

- a. Los actores responsables de la implementación de la Política Pública
- b. Beneficiarios de la política: a quienes esta dirigida la PP, es decir la población víctima del conflicto armado de la ciudad de Pereira.

Fuentes de información secundaria: las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información bibliográfica y documental, sobre la implementación de políticas públicas de víctimas del conflicto armado, por lo tanto fueron objeto de consulta:

- El Plan de Desarrollo Municipal de Pereira, donde se encuentran relacionados los programas a los cuales se apoyarán financieramente los beneficiarios de la política pública.
- Plan de Acción Territorial Pereira 2016 – 2019, en el cual se materializa la política pública a nivel municipal.
- Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, ya que establece la política pública a nivel nacional y direcciona la política a nivel territorial.
- Actas de comité de justicia transicional las cuales muestran como se da la aprobación de los programas y acciones en general para la población víctima a nivel municipal al igual que los ajustes.

- Autores que tratan el concepto de política pública y su implementación, los cuales aportaron a la construcción del componente conceptual de la presente investigación.
- Sitios web, donde se consultaron los tratados internacionales que regulan el tema de víctimas de conflictos armados.
- Tesis doctorales y de maestría donde se consultaron investigaciones realizadas relacionadas con el tema de implementación de política pública al igual que estudios de caso.
- Artículos de revistas científicas donde se relacionan las investigaciones realizadas acerca de temas relacionados con víctimas del conflicto armado.
- Guías establecidas por el gobierno nacional, las cuales apoyan a las entidades territoriales para la implementación de la política pública a nivel local.

7.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población:

Actores responsables de la implementación de la política pública, y la población víctima del conflicto armado.

La Muestra:

Mujeres representantes de cada hecho victimizante, esto significa que son las mujeres integrantes de la mesa municipal de participación de víctimas

7.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Yin (1989 citado en Martínez, 2006) recomienda la utilización de múltiples fuentes de datos y el cumplimiento del principio de triangulación para garantizar la validez interna de la investigación. Esto permite verificar si los datos obtenidos a través de las diferentes fuentes

de información guardan relación entre sí (principio de triangulación); es decir, si desde diferentes perspectivas convergen los efectos explorados en el fenómeno objeto de estudio.

En consecuencia, el investigador podrá utilizar diferentes fuentes de información bases de datos, Internet, entrevistas a investigadores del área, organismos públicos o privados, documentos y estadísticas relacionadas con el fenómeno abordado en la investigación.

De manera similar, se requiere la aplicación de distintos instrumentos de recolección de información, tales como: entrevista personal semi estructurada, revisión de documentos y de datos estadísticos relacionados con el fenómeno estudiado, entre otros.

En la presente investigación se utilizaron como instrumentos de recolección de información

- a. Entrevista semiestructurada a las mujeres representantes de la población víctima, y a los integrantes del comité de justicia transicional
- b. Matriz de análisis de información de las fuentes de información secundarias (las leyes y decretos reglamentarios de la política pública, los planes de acción territorial, las actas del comité municipal de justicia transicional)

7.6 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El procedimiento para la recolección de información estuvo basado en contactar a los funcionarios responsables de la implementación de la PP y a representantes de la población víctima, con el fin de explicarles la investigación y la finalidad de la entrevista semiestructurada, además una vez accedieron a ser entrevistados firmaron un consentimiento informado (ver anexo 2).

Se realizaron 13 entrevistas semiestructuradas a víctimas del conflicto armado, los cuales hacen parte de la mesa municipal de participación, estas 13 víctimas tienen una característica especial y es que son líderes, conocen la problemática de las demás víctimas que representan y fueron elegidos según un protocolo de participación de víctimas que hace parte integral de

la política pública nacional (ley 1448 de 2011), además cada uno representa un hecho victimizante en especial (ejemplo, desplazamiento forzado, violencia sexual, entre otros).

También se realizaron entrevistas a tres (3) representantes de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, los cuales hacen parte de la mesa municipal de participación.

Finalmente se entrevistaron a (6) funcionarios y contratistas de la administración municipal de Pereira de la vigencia 2016-2019, quienes eran los encargados de implementar la política pública en cada una de las secretarías a las cuales pertenecían.

En cuanto al análisis de información secundaria (leyes, planes de acción, programas) se elaboró una hoja de registro en excel con el fin de triangular la información con cada uno de los criterios establecidos.

7.7 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Para cumplir con los objetivos propuestos se realizó una triangulación entre los objetivos, los instrumentos y los sujetos de aplicación de los instrumentos.

Tabla 4 Triangulación de objetivos instrumentos y sujetos de aplicación

Objetivos	Instrumento	Aplicado A
Describir los componentes y programas establecidos en el Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019	Hoja de Registro en Excel	Plan de Acción Territorial 2016 – 2019
Identificar los actores responsables de cada programa y su participación en la implementación de los componentes de la política	Hoja de Registro en Excel	Plan de Acción Territorial 2016 – 2019
Identificar los procesos institucionales formales para la implementación de cada componente.	Entrevista Semiestructurada (Ver anexo 4)	Funcionarios responsables de la implementación de la política en cada entidad.

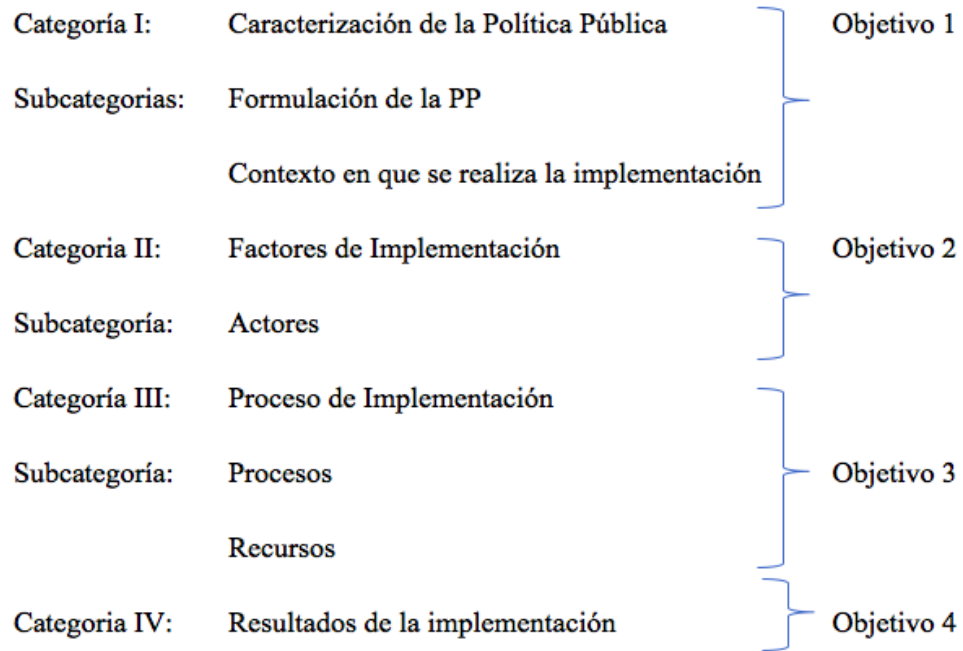
Objetivos	Instrumento	Aplicado A
Determinar los resultados tempranos de la implementación de la política pública con enfoque diferencial de mujeres víctimas del conflicto armado	Hoja de Registro en Excel (V) Entrevista Semiestructurada (Ver anexo 3)	Actas de los Comités de Justicia Transicional Representantes de víctimas del conflicto armado en la ciudad de Pereira.

Nota: elaboración propia con base en la metodología utilizada

7.8 ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la organización de la información se elaboró una matriz en excel donde se relacionaron categorías de análisis y sus respectivas subcategorías, con el fin de realizar una triangulación de la información recopilada de las fuentes primarias (entrevistas realizadas a los representantes de la población víctima y funcionarios públicos) y la información secundaria, (información documental, libros, paginas web, artículos de revistas científicas, leyes). Las categorías establecidas dan respuesta a los objetivos específicos del presente trabajo divididas a su vez en subcategorías como se presenta a continuación:

Figura 1 Relación Categorías de Análisis - Objetivos



Fuente: Elaboración Propia

También se realizó la transcripción del total de las entrevistas realizadas, agrupando cada pregunta con sus respectivas respuestas, y de esta forma se logró un análisis comparativo de cada una, lo cual aportó a la discusión de resultados.

8 RESULTADOS

A continuación se muestran los resultados en terminos de lo que se encontró de acuerdo a los objetivos, teniendo como base las diferentes categorías de análisis identificadas en el presente trabajo y que son los conceptos que hacen parte de la investigación, surgen a partir del marco teórico y con ellas se definen qué y cuáles conceptos son los que se usarán para explicar el tema de investigación, además delimitan el tema, responden a cada objetivo específico propuesto y a partir de ellas se organizó la recolección de los datos.

Se realizará la descripción de la información encontrada en la documentación consultada y las entrevistas realizadas a los diferentes actores de la política pública de víctimas en la ciudad de Pereira, las cuales se relacionan a continuación:

8.1 CATEGORÍA DE ANÁLISIS. CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

8.1.1 Subcategoría Formulación de la política pública

8.1.1.1 Estructura de la Política Pública

La política pública de víctimas en la ciudad de Pereira es adoptada por el acuerdo N·65 de 2011 que se crea como instrumento para el goce efectivo de los derechos, que tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional del municipio de Pereira a través de las secretarías de despacho e instituciones descentralizadas, de forma tal que estas puedan establecer e implementar acciones efectivas para la prevención, atención y protección de las personas en situación de desplazamiento en el municipio de Pereira, permitiendo niveles progresivos de restitución de los derechos que les fueron vulnerados.

Una vez aprobada la Ley 1448 de 2011, el municipio de Pereira aprobó el Plan de Acción Territorial para la vigencia 2012 – 2015, donde se ajusta y actualiza conforme a la nueva estructura de la política pública nacional, incluyendo el total de componentes de la política, es decir no solo personas víctimas del desplazamiento forzado, sino los demás hechos victimizantes, y componentes los cuales se describen a continuación:

Tabla 5 Estructura de la Política Pública para la atención y reparación a las víctimas

Componentes de la política Pública de acuerdo a la ley 1448 de 2011	Medidas según ley 1448 de 2011	Competencia
Prevención y Protección	Prevención Temprana	Municipio
	Prevención Urgente	Municipio
	Protección para personas, grupos organizaciones o comunidades	Municipio
	Protección de bienes patrimoniales	Municipio
Atención y Asistencia	Acciones de información y orientación	Municipio
	Acompañamiento jurídico	Municipio
	Acompañamiento Psicosocial	Municipio
	Atención humanitaria	Municipio
	Identificación	Municipio
	Asistencia en Salud	Municipio
	Asistencia en educación	Municipio
	Generación de ingresos	Municipio
	Alimentación	Municipio
	Reunificación familiar	Nación
	Asistencia funeraria	Municipio
Vivienda	Municipio	

Componentes de la política Pública de acuerdo a la ley 1448 de 2011	Medidas según ley 1448 de 2011	Competencia
Reparación Integral	Restitución: (i) de Tierras, (ii) de Vivienda, (iii) medidas para la promoción de empleo urbano y rural; (iv) Estrategias relacionadas con los mecanismos para el acceso a créditos; (v) Alivio de pasivos.	Municipio
	Retorno y reubicación	Municipio
	Rehabilitación: (i) física y mental; (ii) Psicosocial y; (iii) Social y Comunitaria.	Municipio
	Satisfacción: (i) Reparación simbólica y (ii) Exención del servicio militar y (iii) Memoria Histórica.	Municipio
	Reparación colectiva	Municipio
	Garantías de no repetición	Municipio
	Indemnización administrativa: (i) Entrega y acompañamiento a la inversión adecuada del recurso.	Municipio
Verdad y Justicia	Construcción, preservación, difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria histórica.	Nación
	Esclarecimiento de los hechos o identificación de los responsables.	Nación
	Acceso a la información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos y la justicia.	Nación
Ejes Transversales de la política	Participación de las Víctimas	Municipio
	Sistemas de Información	Municipio

Componentes de la política Pública de acuerdo a la ley 1448 de 2011	Medidas según ley 1448 de 2011	Competencia
	Articulación Nacion – Territorio	Municipio
	Enfoque diferencial	Municipio
	Decretos Etnicos con fuerza de Ley	Municipio
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Municipio

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida en la guía para la incorporación de la política pública en los planes de desarrollo. www.mininterior.gov.co

Parte de la importancia de la estructura de la Política Pública, es que la se tienen en cuenta los aportes de actores en este caso beneficiarios de la política pública *“Hicimos propuestas en garantías de los derechos por enfoques diferenciales”* (V12), también afirman que se han realizado otro tipo de aportes, *“Observaciones tanto al plan de desarrollo municipal como departamental, para que la ley 1448 se cumpla como está establecida, que el tema de víctimas no sea un subprograma y se convierta en un programa”* (ODV1)

Por otra parte, la opinión de beneficiarias de la política pública demuestra que sus propuestas no son incluidas en la política o no se ejecutan *“se han realizado propuestas como mujer, se tienen en cuenta, solo son nombre a un papel y no se ejecutan”* (V9)

A pesar que el municipio de Pereira ha cumplido con la adopción de la estructura de la política pública, se pudo verificar lo siguiente:

Tabla 6 Estructura de la Política Pública Nacional vs Estructura del PAT de Pereira
vigencia 2016 - 2019

Estructura de la política pública nacional para la atención y reparación integral a las víctimas ley 1448 de 2011			Plan de Acción Territorial de Pereira
Componentes de la PP	Medidas que desarrolla cada componente de la PP	Competencia	Medida desarrollada en PAT Vigencia 2016 – 2019
Prevención y Protección	Prevención Temprana	Municipio	si
	Prevención Urgente	Municipio	no
	Protección para personas, grupos organizaciones o comunidades	Municipio	no
	Protección de bienes patrimoniales	Municipio	si
Atención y Asistencia	Acciones de información y orientación	Municipio	si
	Acompañamiento jurídico	Municipio	no
	Acompañamiento Psicosocial	Municipio	no
	Atención humanitaria	Municipio	si
	Identificación	Municipio	si
	Asistencia en Salud	Municipio	si
	Asistencia en educación	Municipio	si
	Generación de ingresos	Municipio	si
	Alimentación	Municipio	si
	Reunificación familiar	Nación	si

Estructura de la política pública nacional para la atención y reparación integral a las víctimas ley 1448 de 2011			Plan de Acción Territorial de Pereira
Componentes de la PP	Medidas que desarrolla cada componente de la PP	Competencia	Medida desarrollada en PAT Vigencia 2016 – 2019
	Asistencia funeraria	Municipio	si
	Vivienda	Municipio	si
Reparación Integral	Restitución: (i) de Tierras, (ii) de Vivienda, (iii) medidas para la promoción de empleo urbano y rural; (iv) Estrategias relacionadas con los mecanismos para el acceso a créditos; (v) Alivio de pasivos.	Municipio	si
	Retorno y reubicación	Municipio	si
	Rehabilitación: (i) física y mental; (ii) Psicosocial y; (iii) Social y Comunitaria.	Municipio	si
	Satisfacción: (i) Reparación simbólica y (ii) Exención del servicio militar y (iii) Memoria Histórica.	Municipio	si
	Reparación colectiva	Municipio	no
	Garantías de no repetición	Municipio	si
	Indemnización administrativa: (i) Entrega y acompañamiento a la inversión adecuada del recurso.	Municipio	si
Verdad y Justicia	Construcción, preservación, difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria histórica.	Nación	si
	Esclarecimiento de los hechos o identificación de los responsables.	Nación	
	Acceso a la información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos y la justicia.	Nación	
Ejes Transversales de la política	Participación de las Víctimas	Municipio	si
	Sistemas de Información	Municipio	si
	Articulación Nación – Territorio	Municipio	no

Estructura de la política pública nacional para la atención y reparación integral a las víctimas ley 1448 de 2011			Plan de Acción Territorial de Pereira
Componentes de la PP	Medidas que desarrolla cada componente de la PP	Competencia	Medida desarrollada en PAT Vigencia 2016 – 2019
	Enfoque diferencial	Municipio	no
	Decretos Etnicos con fuerza de Ley	Municipio	no
	Fortalecimiento Institucional	Municipio	si

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida en la estructura de la política pública establecida en la ley 1448 2011 y la matriz de convergencia del plan de acción territorial 2016 – 2019.

Como resultado del análisis realizado al Plan de Acción territorial de Pereira vigencia 2016 – 2019, siete (7) medidas de la política pública que son de competencia del municipio, (señalizadas con color verde) no se encuentran establecidas dentro del plan de acción, las cuales se relacionan a continuación: prevención urgente, protección para personas, grupos organizaciones o comunidades, acompañamiento jurídico, acompañamiento psicosocial, reparación colectiva, articulación Nación – Territorio, decretos étnicos con fuerza de Ley.

Lo anterior muestra que a pesar de contener la mayor parte de la estructura de la política pública implementada, no se están teniendo en cuenta las 7 medidas relacionadas, y no se cuenta con ninguna justificación dentro del documento técnico, lo que representa un riesgo para la atención integral a la población víctima, puesto que es necesario el cumplimiento del total de medidas para lograr la cesación de las condiciones de víctimas del conflicto armado, de lo contrario la política no tendrá los resultados esperados.

Otra situación encontrada en la estructura de la política pública, es que si bien la política pública nacional de víctimas establecida en el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, establece unas competencias de las entidades territoriales y otras en coordinación con entidades del gobierno nacional, existen dos (2) de las medidas de la PP que son competencias exclusivas de entidades del Gobierno Nacional, y están siendo

realizadas por el municipio (sombreadas con color amarillo), las cuales se relacionan a continuación:

Medidas de reunificación familiar: tiene como responsable al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que es la entidad encargada de asegurar el reintegro familiar de niños, niñas y adolescentes a través de los Defensores de Familia o Comisarios de Familia, como autoridad administrativa en el restablecimiento de los derechos.

Medidas de verdad y memoria histórica: tiene como responsable al Ministerio de Defensa en articulación con la Unidad para las Víctimas, al Centro Nacional de Memoria Histórica, Fiscalía General de la Nación y la rama judicial, entidades encargadas del esclarecimiento de los hechos e identificación de responsables y acceso a la información judicial.

De lo anterior podemos concluir esta situación conlleva a una colisión de competencias, entre la administración municipal y entidades del gobierno nacional, puesto que la Ley 1448 establece la competencia específicas de estas dos medidas a entidades del gobierno nacional en sus artículos 23, 146 y 183, la administración municipal los está ejecutando, y estos recursos pueden adjudicarlos a otros programas.

Finalmente dentro del análisis realizado al Plan de Acción Territorial de Pereira vigencia 2016 - 2019, instrumento que materializa la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, no cuenta con el enfoque diferencial de género como eje transversal de sus acciones, programas o proyectos, además se contrastó con las entrevistas realizadas y así lo afirmaron las beneficiarias de la política pública *“No hay programas específicos para las mujeres víctimas del conflicto”* (V6), *“Programas específicos para mujeres víctima no tengo conocimiento si existen, seria buena idea considerar no un enfoque general, si no, crear un programa enfocado principalmente en mujeres víctima”* (V10)

Por otra parte el 100% de los funcionarios entrevistados conoce los programas contenidos en la política pública, y que además son de la competencia de la secretaría a la

cual pertenecen, sin embargo manifiestan que los programas no fueron diseñados con un enfoque diferencial específico de mujeres víctimas, sino que se atienden por demanda del total de la población víctima del conflicto armado, es decir las víctimas que lleguen a cada secretaría a solicitar la oferta institucional disponible. *“Conozco las metas que le corresponden a la secretaría, pero estas no se atienden por enfoque diferencial sino por demanda de la población en general”* (F3).

“En la secretaría existen metas relacionadas con el acompañamiento a la mesa municipal y a los requerimientos de las víctimas que necesitan esquemas de seguridad, pero no existe un programa específico para mujeres víctima o una ruta específica para su atención”. (F6)

“No se especifica un programa para las mujeres víctima, pero si se da desde la secretaría una atención preferencial a las mujeres víctima” (F1)

De esta última observación a la estructura de la política pública se puede concluir que no se le está dando cumplimiento a los lineamientos del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, en el cual define el enfoque diferencial como:

Aquel que reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley 1448, contarán con dicho enfoque. (Art 13 ley 1448 de 2011)

8.1.1.2 Diseño de la implementación de la Política Pública

El proceso de implementación del Plan de Acción Territorial, el cual es el instrumento donde se materializa la política pública de víctimas del Municipio de Pereira, se llevó a cabo en el marco de los cuatro (4) subcomités de Justicia Transicional establecidos de acuerdo a la dinámica territorial, los cuales son: i) Prevención y Protección, ii) atención y asistencia, iii) Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y iv) Sistemas de información y coordinación institucional.

Su contenido está consolidado en dos grandes capítulos. El primero hace referencia a las condiciones particulares del Municipio de Pereira en aspectos relacionados con la caracterización del contexto local, la dinámica del conflicto armado, la población víctima tanto la desplazada como la vinculada con otros hechos victimizantes, que ha sido recepcionada y expulsada del Municipio. De igual manera se hace referencia a la oferta institucional y a los aspectos relacionados con la adecuación de las entidades para la implementación del Plan de Acción.

El segundo capítulo contiene el documento estratégico del Plan, es decir todo lo relacionado con la oferta institucional de manera más detallada y los programas y/o proyectos, objetivos, actividades, metas, indicadores y recursos asignados por cada una de las entidades responsables de su implementación y que hacen parte del SNARIV (Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) en el nivel municipal.

Varios de los actores de la política pública afirman conocer su contenido con respecto a la oferta institucional que cada uno maneja y que fue aprobada para cada vigencia, *“Desde la secretaría de educación se atiende a la primera infancia y adolescencia hijos de mujeres víctimas del conflicto armado, garantizando su educación gratuita, los demás programas van dirigidos a la sensibilización de los NNA y estos son apáticos a dichos procesos de sensibilización, por lo tanto hace falta estrategias q impacten a dicha población”* (F1).

También se resaltan las debilidades que se tienen desde la administración para el cumplimiento de la política pública con enfoque diferencial de género de mujeres víctima, en algunas de las secretarías, *“La secretaria de vivienda social no alcanza a tener un presupuesto para la atención de las necesidades de vivienda de la mujer víctima, por lo tanto, las acciones no son pertinentes”* (F2)

Sin embargo, en el año 2018 hubo que realizar un ajuste a las metas de la política tal como lo afirma (F5) *“se establece una matriz de convergencia donde se unen las metas del plan de desarrollo municipal, y las metas del plan de acción que tenía la mesa de víctimas,*

se asignan responsables por cada secretaría y semestralmente se hace seguimiento a las metas”

La matriz de convergencia es entonces el resultado de la conciliación entre las metas contenidas en el plan de desarrollo que tenía una oferta limitada en cuanto a recursos, y unas metas establecidas por las víctimas (en el marco de los Comités de Justicia Transicional) que tenía una demanda que excedía los recursos de la administración.

La política pública de víctimas del conflicto armado en Pereira, cuenta con el diseño de implementación establecido en la Ley, sin embargo al presentarse inconformidades por parte de los beneficiarios de la política pública en cuanto a la oferta institucional, específicamente en el número de cupos, o ayudas a entregar, se tuvo que establecer una matriz de convergencia, es decir unas metas que se ajustaran al presupuesto asignado en el plan de desarrollo para la atención a la población víctima y lo solicitado por la mesa municipal de víctimas, en cuanto a la población que necesita ser atendida.

Uno de los actores que participa en la implementación de la política confirma que *“Inicialmente en el año 2016 se tenían unas metas establecidas, en como se iban a repartir los cupos para vivienda, pero posteriormente se modificaron con planeación con una matriz de convergencia, con la mesa municipal de víctimas, dejando que ellos tomaran las decisiones a quien se les entregarían los auxilios de vivienda”* (F2)

Lo anterior permite concluir que la implementación de la política en sí misma es cambiante, que inicialmente se pueden tener unas metas, planes o programas establecidos, pero si los resultados parciales no están dando solución a la problemática para lo cual fue creada, se debe hacer un ajuste a las acciones.

8.1.1.3 Relación con otros programas

El plan de acción territorial se relaciona con diferentes programas que apuntan a la prevención, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, se observa que todos los programas deben ser implementados a nivel territorial.

- Plan Operativo de información para la atención asistencia y reparación integral a las víctimas: Hace parte integral de los planes de acción en el orden territorial.
- Plan Integral de Prevención: Estos Planes se deben elaborar validar y actualizar a nivel departamental, regional o local
- Plan de Contingencia para atender las emergencias: Estos planes se deben formular en el marco del Comité de Justicia Transicional
- Plan de Retorno y Reubicación: Estos planes se construyen en el marco del Comité de Justicia Transicional, con base en el protocolo de Retorno y Reubicación el cual brinda los criterios específicos de diagnóstico, definición de responsabilidades, cronograma y seguimiento de los procesos
- Plan Integral de Reparación Colectiva para Pueblos y Comunidades Indígenas – PIRPCI: Este Plan es el instrumento técnico por medio del cual los diferentes niveles de gobierno consultan y concertan con las autoridades y comunidades indígenas las medidas de reparación colectiva construidas por los pueblos y comunidades que hayan sufrido daño.
- Plan Integral de Reparación Colectivas (Pueblo Rrom o Gitano): Este Plan es el instrumento técnico por medio del cual se consultan previamente con estas comunidades, sus autoridades y representantes y las organizaciones Rrom respectivas, las medidas de reparación colectiva construida por los mismos afectados, en concurso con las entidades responsables que correspondan a las necesidades concretas del Pueblo Rrom y Kumpaño.

8.1.2 Subcategoría. Contexto en que se realiza la implementación

8.1.2.1 Lugar preciso se está implementando y con qué autonomía o dependencia político-administrativa

La política pública descrita en el presente trabajo se esta implementando a la población víctima del municipio de Pereira, la autonomía o dependencia político administrativa,

depende de las competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario 4800 de 2011.

Para el caso de la presente investigación el municipio de Pereira debe cumplir en su política pública, con la destinación de unos recursos (recursos propios, ingresos no tributarios generados en desarrollo de su gestión, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías) los cuales deben ir adjudicados desde el plan de desarrollo municipal y el componente programático debe cubrir todas las medidas de atención.

La percepción de los beneficiarios de la política pública es que los recursos son escasos, pero hay que entender que en el caso de la política de víctimas no hay destinaciones presupuestales específicas, ni una fuente adicional de recursos para este propósito, en este caso el municipio cuenta para esta política con las mismas fuentes de financiación generales, por lo tanto, la administración municipal debe hacer el esfuerzo de establecer programas y proyectos en los temas que son de competencia compartida y gestionarlos vía cofinanciación por parte del gobierno nacional y así obtener mayores recursos para la atención a la población víctima.

8.1.2.2 Determinantes geográficos, socio-culturales, administrativos y/o políticos que influyen en la implementación.

Entre las afirmaciones se observa que existen “*determinantes presupuestales, puesto que muchas de las metas dependen de los recursos financieros asignados, y administrativos en cuanto a la contratación del personal idoneo para la atención a la población víctima*” (F5).

Además, otros determinantes descritos “*Se tienen en cuenta la caracterización de la población víctima, realizada por la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas), al igual que las líneas bases establecidas. Asignaciones presupuestales en el plan de desarrollo las cuales delimitan el alcance de las metas y finalmente es importante tener en cuenta la ubicación geográfica de las víctimas para la aplicación de programas*” (F6)

También otros actores confirman en el caso específico de ciertos programas como hay determinantes administrativos para el acceso a los programas que hacen parte de la política pública por ejemplo

“Determinantes administrativos: para la implementación de la política en el sector de vivienda, se necesitan los siguientes requisitos:

Para el mejoramiento de vivienda: Predios Sector Rural: se necesita que el predio tenga escritura a nombre de la persona reconocida como víctima. Predios Sector Rural: Documento de compraventa.

Para titulación: Que tenga el predial, que el predio no esté en zona de riesgo, que cuente con los servicios de agua y energía, y que el predio sea del municipio de Pereira.”
(F2)

Se puede observar como los actores encargados de la implementación de la PP, tienen claro cuáles son los determinantes de tipo administrativo y presupuestal sin los cuales no funcionaría la política, pero la percepción de quienes son beneficiarios de la misma es que los determinantes de tipo presupuestal son insuficientes, por ejemplo “Considero que los programas o metas contenidas en el PAT son muy pobres y hay mucha burocracia lo cual para (detiene) o no permite un correcto funcionamiento para beneficio de la mujer víctima del conflicto armado” (V2), y otra percepción argumenta que “No hay recursos todo el dinero lo desvían a otros” (V8), finalmente en otra opinión “No siento que los programas restituyan mis derechos” (V9)

Teniendo en cuenta entonces, por un lado la opinión de los actores que implementan la política y por otra la de los beneficiarios, se encuentra un conflicto el cual se debe resolver, puesto que la percepción de quienes son beneficiarios, es que existe mucha burocracia o desviación de dineros en contratación de personal, y por otra parte está la administración municipal que justifica la contratación de personal idóneo para la atención a la población víctima, ya que no existe en la planta de empleos funcionarios suficientes en cada secretaría para esta función específica.

Es importante a la hora de analizar los factores que han sido necesarios para la implementación, no centrarse solo en el papel de la burocracia, para autores como Sabatier y Mazmanian (1981) consideran la existencia de distintos factores o variables que ejercen influencia sobre el proceso de implementación, fortaleciendo la variable legal como la más significativa en dicho proceso.

Además estos autores dilucidan otros factores como el tipo de política, el contexto, la magnitud del cambio requerido, los recursos financieros, las condiciones socioeconómicas, el apoyo de los medios de comunicación, las actitudes de los beneficiarios de la política, el apoyo de las autoridades, son otras variables para tener en cuenta de la misma forma que las relaciones burocráticas, las relaciones jerárquicas entre la burocracia y las reglas para la toma institucional de decisiones. De esta forma, el análisis de la implementación de una política debe involucrar el contexto político, económico y legal junto al comportamiento individual.

La conexión o comunicación de estas variables no se encuentran en la implementación de la política pública de víctimas, puesto que, de una parte está su soporte legal (Ley 1448 de 2011), y su implementación en los planes de desarrollo municipales y posteriormente en el Plan de Acción Territorial, pero de otra parte están los recursos precarios y la poca o nula gestión para la consecución de mayores recursos, y finalmente la poca capacidad de incidencia de los representantes de las mesas de participación de las víctimas, lo cual ha sido motivo de conflicto porque algunos de los representantes de la mesa de participación no tienen claro su rol y ejercen una participación destinada a resolver las necesidades a nivel personal, y no a realizar aportes, o retroalimentar la política pública.

8.2 CATEGORÍA DE ANÁLISIS FACTORES DE IMPLEMENTACIÓN

8.2.1 Subcategoría Actores

8.2.1.1 Actores encargados de la implementación

El Municipio de Pereira, mediante el Decreto No. 174 de Febrero 17 de 2012, conformó el Comité Municipal de Justicia Transicional, instancia de coordinación de la política pública plasmada en el Plan de Acción Territorial:

- Alcalde Municipal.
- Secretario de Gobierno.
- Secretario de Planeación.
- Secretario de Hacienda.
- Secretario de Salud Municipal.
- Secretaria de Gestión Inmobiliaria.
- Secretaria de Infraestructura.
- Secretario de Educación.
- Secretario de Desarrollo Social y Político.
- Comandante de la Policía Metropolitana.
- Comandante del Ejército Nacional - batallón San Mateo.
- Coordinadora del Centro Zonal Pereira del ICBF.
- Director Regional del SENA.
- Director de la ESE Salud Pereira.
- Personero Municipal.
- Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado
- Director Regional del INCODER.
- Procurador Provincial de Pereira.
- Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas

Dentro de las funciones definidas en el Decreto en mención están:

- Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territorial o Municipal en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normas aplicables, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Municipal y departamental.
- Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición.

Para la implementación de la política pública en el municipio de Pereira participan diferentes actores, en diversas instancias, el municipio de Pereira, mediante el decreto 174 de Febrero 17 de 2012, conformó el Comité Municipal de Justicia Transicional - CMJT, instancia de coordinación de la política pública plasmada en el Plan de Acción Territorial - PAT, dicho comité se reúne cuatro veces en el año con el fin de hacer seguimiento al PAT, y mostrar el avance en cada una de las metas propuestas.

Se logró realizar una revisión detallada de las actas del CMJT durante la vigencia 2018, y se logró establecer una participación activa de cada uno de los secretarios de despacho, al igual que de los representantes de las víctimas que hacen parte del mismo.

Otra de las instancias de implementación de la política es la planeación, ejecución y seguimiento a los programas, el 100% de los funcionarios entrevistados participan en dichos procesos.

Solo la secretaría de planeación es la encargada de realizar anualmente la medición de los indicadores relacionados con el cumplimiento de metas establecidas para cada vigencia.

Según las entrevistas realizadas y los resultados reportados en la matriz de convergencia (matriz que contiene la totalidad de indicadores y metas del PAT), se puede visualizar que cada meta tiene asignada una secretaría de despacho responsable de cada acción, lo que hace que su implementación tenga un actor responsable de reportar el nivel del cumplimiento de la política y así facilitar su medición.

8.2.1.2 Otros actores

De acuerdo a la Política Pública el Alcalde Municipal, es quien garantiza la elaboración del Plan de Acción Territorial - PAT y su adopción en el Comité Territorial de Justicia Transicional, asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido, realiza el seguimiento y evaluación a los PAT y lidera la rendición de cuentas. Garantiza el personal y los equipos que permita el suministro oportuno de información para el seguimiento y la evaluación de la política por medio de RUSICST (Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial)

El secretario de planeación, lidera, coordina y prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las Secretarías, apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI, coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición de los escenarios de rendición de cuentas.

El rol de la secretaría en el presente PAT se describe como “Asignación de metas por secretaría y diseño de matriz de convergencia donde se unificaron metas del plan de desarrollo y metas propuestas por la mesa municipal de víctimas” (F5)

El secretario de hacienda, planea de manera articulada con todas las Secretarías los recursos necesarios para los programas y proyectos identificados, apoya la implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal. Prepara y presenta los informes de ejecución presupuestal del PAT.

Las demás secretarías de despacho, realizan los diagnósticos sectoriales para la identificación de programas y proyectos de población víctima. Ejecutan según sus

competencias programas y proyectos definidos en el PAT. Entregan los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados al responsable de evaluación y seguimiento, tal como lo confirman a continuación:

“Desde la secretaría de educación se realiza el reporte de implementación de la política en medidas de asistencia y atención a la población” (F1).

“El rol de la secretaría es ejecutar las metas establecidas en el plan de acción” (F2).

“Las metas a la secretaría fueron asignadas por planeación, puesto que la secretaría fue creada en el 2016 una vez ya se había aprobado el PAT, Sin embargo se hace seguimiento a las metas ya asignadas” (F3).

“Coordinar los programas de vida digital para la población víctima” (F4).

“implementación y seguimiento de la política pública en las metas asignadas a la secretaría de gobierno” (F6).

Mesa municipal de participación de víctimas, aportan insumos para la construcción del PAT. Acompañan la materialización de los derechos de las víctimas, realizan observaciones sobre la implementación del PAT e identifican estrategias que garanticen la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos adquiridos.

En el presente caso actores de la mesa municipal describen su papel en la adopción del PAT de la siguiente manera, *“Se hizo propuestas sobre las garantías a las mujeres en participación, vivienda, trabajo, educación y capacitación”(V13), “Observaciones tanto al plan de desarrollo municipal como departamental, para que la ley 1448 se cumpla como está establecida, que el tema de víctimas no sea un subprograma y se convierta en un programa” (ODV1)*

8.3 CATEGORÍA DE ANÁLISIS: PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN

8.3.1 Subcategoría Procesos

8.3.1.1 Principales etapas y procedimientos de la implementación

El gobierno nacional expide el Decreto 2460 de 2015, donde modifica la metodología y estructura del Plan de Acción Territorial - PAT, estableciendo las siguientes condiciones:

- El PAT debe adoptarse un mes después de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 152 de 1994.
- El componente programático del PAT solo podrá contener lo consignado en el Plan de Desarrollo aprobado para el período 2016 – 2019 y cuenta exclusivamente con la oferta de bienes y servicios municipales.

En cumplimiento de lo anteriormente mencionado, el municipio de Pereira implementa el PAT 2016 – 2019 con las siguientes etapas:

Etapa 1: Precandidatura: Junio de 2015. Se incluye las líneas de la Política Pública de Víctimas en el programa de gobierno

Etapa 2: Candidatura: Octubre de 2015 Información específica de la política pública, proceso participativo y construcción de planes con las mesas de participación de víctimas, el mandatario actual presenta informe de gestión.

En esta etapa son convocados los participantes de la mesa municipal de víctimas, para que realicen sus aportes y expresen sus inquietudes, como lo describen a continuación *“Soy integrante de la Mesa, lo que genera una participación ya que en estas mesas nos abren espacios de participación ciudadana a las víctimas” (V1), “Como mesa de trabajo hicimos incidencia con diferentes aportes” (V3)*

Etapa 3: Mandatario electo: Diciembre de 2015, Proceso de empalme y rendición de cuentas para el estado actual de la Política de Víctimas en el municipio de Pereira.

Etapa 4: Plan de desarrollo: Mayo de 2016, Incorporación de acciones dirigidas al restablecimiento de los derechos, de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas el conflicto armado en el plan de desarrollo.

Esta etapa es confirmada por los funcionarios encargados de la implementación de la política pública, *“La implementación se planea cada 4 años, de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo para el cuatrenio 2016 - 2019 y se ejecuta anualmente, en el cual participaron equipos interdisciplinarios y se cuenta con la participación de las víctimas”* (F1)

“Se realizaron mesas sectoriales con víctimas, equipo de formulación del plan de desarrollo, secretaria de gobierno, unidad de víctimas, UNP (Unidad Nacional de Protección), Defensoría del Pueblo y Personería, con el fin de construir las metas que serían de responsabilidad de esta secretaría.” (F6)

Plan de Acción Territorial: Junio 2016, La administración municipal adoptó el Plan de Acción Territorial - PAT para el periodo 2016 - 2019, el día 27 de junio en el marco del Comité de Justicia Transicional, cumpliendo con los tiempos establecidos por la Unidad de Víctimas y el Ministerio del Interior.

Una vez adoptado el Plan de Acción Territorial, se continua con las etapas de seguimiento y evaluación tal como lo afirman a continuación *“las metas son establecidas y concertadas con las mesas de víctimas, la secretaría de educación contrata personal idoneo para realizar seguimiento a la población víctima, según las metas establecidas y se realiza el reporte a la secretaría de desarrollo social quien es quien consolida el informe a nivel municipal.”* (F1) .

Otros actores tienen claras cada una de las etapas del proceso de implementación de la política pública “Asignación de metas a la secretaría, ejecución y posterior seguimiento por parte de planeación” (F3). *“Formulación de la política, implementación con las metas establecidas, atención por demanda, seguimiento de la política”* (F6)

En las entrevistas semiestructuradas realizadas, el 100% de los funcionarios coinciden en que la política parte de lo establecido en el plan de desarrollo municipal de vigencia 2016 - 2019, de allí se determina que metas se van a establecer como parte del Plan de Acción Territorial – PAT una vez consultadas con la mesa municipal de víctimas, posteriormente con el acompañamiento de la secretaría de planeación, se establece el PAT para la vigencia y se asignan metas por secretaría y finalmente hacen seguimiento a su ejecución.

Durante el periodo 2017 y 2018 funcionó de esta manera, para la vigencia 2019 se construyó una matriz de convergencia puesto que se tuvieron que modificar las metas que se tenían, ya que las víctimas reclamaban mas atención y la administración no tenía a capacidad de cumplir, entonces hubo un proceso de conciliación y ajuste a las metas de la política para el 2019, según lo describe un funcionario: *“Se establece una matriz de convergencia donde se unen las metas del plan de desarrollo, y las metas del plan de acción que tenía la mesa de víctimas, se asignan responsables por cada secretaría y semestralmente se hace seguimiento a las metas”* (F5)

En la presente categoría se puede apreciar que la administración municipal de Pereira, esta realizando la implementación en cumplimiento a lo establecido en el decreto 2460 de 2015, donde modifica la metodología y estructura del Plan de Acción Territorial – PAT.

8.3.1.2 Relaciones interinstitucionales y toma de decisiones respecto a la implementación.

La política pública nacional de víctimas estableció el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, con el propósito de garantizar la participación efectiva de todas las entidades que por su misionalidad deben proveer bienes o servicios a las víctimas del conflicto, en cada nivel de gobierno, (Nacional, Departamental y Municipal) de acuerdo con sus competencias, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 4802 de 2011, creó y definió la estructura del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, el cual:

“está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas,

encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de que trata la presente ley.”

Así mismo hacen parte del Sistema los representantes de las Mesas de participación de víctimas del orden Nacional, departamental, municipal y distrital. El propósito fundamental de este sistema es articular y coordinar políticas, planes, programas, recursos humanos y presupuestales y actividades para garantizar la mayor oportunidad, cantidad, calidad de servicios y oferta a las víctimas del conflicto, con el fin de garantizar sus derechos en cada uno de los componentes de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

En la ciudad de Pereira, encontramos la aplicación de este sistema cuando se verifican las relaciones interinstitucionales que tienen cada secretaría de acuerdo a las competencias dentro del PAT tal como se describe a continuación *“Se tiene vigente un convenio con el SENA, puesto que los instructores los colocan ellos, la alcaldía presta las instalaciones para los 7 espacios de vive digital que tiene la ciudad”* (F4), *“Se tiene relaciones interinstitucionales con el SENA y la red de nodos, para dictar las clases en los centros de emprendimiento”* (F3)

Se puede apreciar también que existen relaciones interinstitucionales no solo a nivel territorial, sino entre el municipio y la nación, con el fin de gestionar recursos para la política pública *“Se presenta al alcalde los proyectos, posteriormente se envían a dos ministerios, al ministerio de agricultura para vivienda rural, y al ministerio de vivienda para vivienda urbana. Por lo tanto dependiendo del éxito de los proyectos se tendrá mayor cobertura del déficit de vivienda que presenta la ciudad”* (F2)

Las relaciones interinstitucionales son de gran importancia para el cumplimiento de la política pública, puesto que las metas establecidas en el PAT, hacen parte de una oferta institucional amplia para la restitución de derechos de la población víctima.

De las secretarías de despacho consultadas solo una no cuenta con relaciones interinstitucionales para la implementación de la política, y es la secretaría de educación,

“Las metas establecidas para la secretaría de educación son autónomas y no se relacionan con otras instituciones” (F1). Esto se debe a que sus metas son muy puntuales en cuanto a la atención de los niños, niñas y adolescentes en educación básica y secundaria por lo tanto los cupos escolares para la población víctima están garantizados de forma gratuita como lo podemos ver en la matriz del PAT 2016-2019.

Las demás secretarías cuentan con relaciones interinstitucionales tanto de nivel municipal como con entidades a nivel nacional necesarias para el cumplimiento de las metas que les han sido asignadas según su competencia, por ejemplo se ha tenido relaciones con ministerios de vivienda, y de agricultura, para el caso de las metas relacionadas con la restitución de vivienda urbana y rural; con el ministerio de las TICs, para proyectos de vida digital; con la Policía nacional, Unidad Nacional de Protección y Ministerio Público para las medidas de prevención, y el SENA, todo para garantizar la restitución de derechos.

Según lo consultado con los funcionarios encargados, el hacer seguimiento y gestiones frente a estas otras instituciones y establecer compromisos es lo que ha hecho posible cumplir con las metas establecidas.

“Se tienen relaciones interinstitucionales con la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal, quienes son competentes de aplicar medidas de seguridad a las víctimas del conflicto armado. Las entidades de acuerdo con su competencia aplican los estudios respectivos, a víctimas y líderes sociales a los cuales se les va a brindar protección. La secretaría de gobierno una vez se hayan otorgado medidas de protección, realiza el seguimiento constante a la víctima favorecida, y si aun no la han otorgado remite las solicitudes”.
(F6)

8.3.2 Subcategoría Recursos

8.3.2.1 Recursos físicos, presupuestales y humanos que intervienen o han sido necesarios en la implementación

Recursos Físicos:

Pereira cuenta con un Centro Regional de Atención donde se prestan los siguientes servicios:

- Información atención humanitaria o ayuda humanitaria.
- Información del estado de valoración.
- Orientación y remisión para la extensión del servicio militar.
- Aplicación del plan de atención, asistencia y reparación –paari.
- Recepción de peticiones, quejas y reclamos – PQR.
- Recepción de documentación.
- Solicitud de Tramites de novedades y actualizaciones de registro ruv.
- Tema de solicitudes de atención humanitaria para hechos diferentes a desplazamiento. Reparación administrativa.
- Retorno y reubicación.
- Connacionales víctimas en el exterior.
- Toma de solicitud de atención humanitaria.
- Entrega de respuestas de PQR.
- Toma de solicitud ayuda humanitaria.
- Agendamiento para la realización de paari o identificación de necesidades.
- Agendamiento para reparación – acceso a medidas.

Una vez la personas han realizado su declaración, para que se les reconozca como población víctima del conflicto armado, tienen acceso a toda la oferta institucional y desde este centro de atención son remitidos a cada una de las secretarías de despacho.

Cada secretaría de despacho tiene identificado los recursos físicos necesarios para la atención a la población víctima de acuerdo a la oferta institucional establecida tal como lo afirma la secretaría de desarrollo económico y competitividad *“los recursos físicos que tenemos para la atención a la población víctima son: Un (1) centro de empleo, ubicado en el Palacio Nacional, Seis (6) centros de emprendimiento, Una (1) Banca para todos”* (F3)

Lo mismo pasa con la secretaría de educación *“Recursos Físicos: Directamente los planteles educativos donde se presta la oferta educativa”* (F1)

8.3.2.2 Recursos Presupuestales

Los recursos presupuestales están aprobados en el Plan de desarrollo, y se ejecutan por vigencias, a continuación se presenta los recursos invertidos en el año 2018, el cual es la última evaluación disponible por parte de la secretaría de planeación municipal:

Tabla 7 Recursos presupuestales para la política pública de víctimas en Pereira vigencia 2018

Componentes de la política Pública de acuerdo a la ley 1448 de 2011	% DE AVANCE SEGUIMIENTO 2018	PRESUPUESTO INVERTIDO VIGENCIA 2018
I.ASISTENCIA	89.73%	\$ 10,437,570,504
II.ATENCION	100.00%	\$ 539,012,418
III.PREVENCION	85.71%	\$ 35,782,000
IV.REPARACION INTEGRAL	81.18%	\$ 232,849,121
V.TRANSVERSAL	100.00%	\$ 3,511,724,100
VI.VERDAD	100.00%	\$ 5,000,000
TOTAL	92.77%	\$ 14,761,938,144

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018

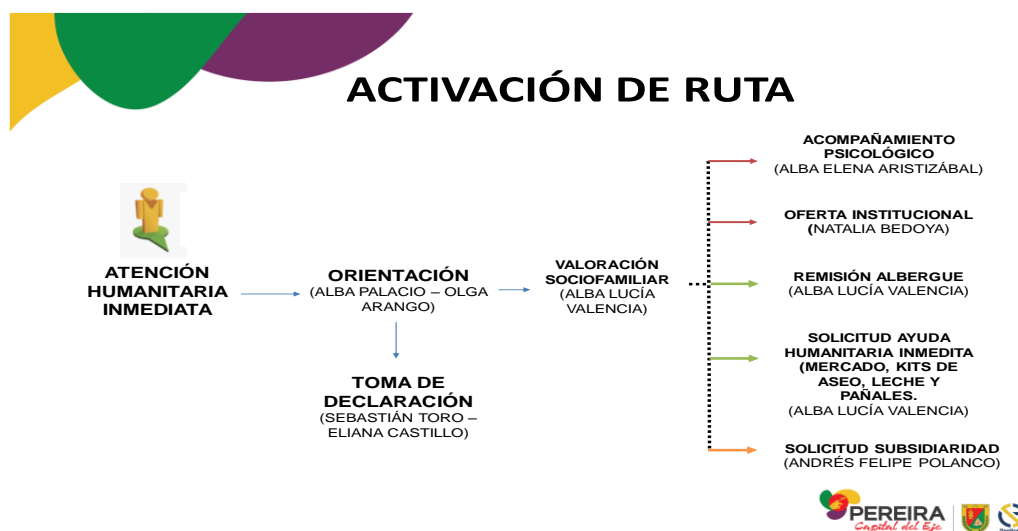
Quienes ejecutan la política resaltan la importancia de contar con estos recursos “*Los recursos asignados en el presupuesto municipal son definitivos para la asignación de metas, de allí depende la contratación de personal para la atención a la población víctima*” (F5), “*Se han necesitado recursos presupuestales, los cuales estan asignados en el plan de desarrollo, recursos humanos idoneos contratados por la alcaldia, y recursos tecnicos*” (F6)

8.3.2.3 Recursos Humanos:

Para la atención de la población víctima, cada secretaría ha tenido que realizar contratación de personal como se describe “*Recursos humanos: se ha realizado en cada vigencia contratación de personal para el seguimiento a los programas*” (F1).

El equipo líder de la política pública de víctimas, la cual es encargada de su ejecución y en cabeza de quien recae la secretaria técnica de esta política pública, es la secretaría de desarrollo social, la cual cuenta con un esquema definido en cuanto responsabilidades, a partir de las necesidades emanadas de la ley 1448 de 2011, así:

Figura 2 Ruta de Atención Humanitaria Inmediata



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Pereira. www.pereira.gov.co

En síntesis los recursos presupuestales han sido necesarios para la implementación de la política pública, los cuales son asignados en cada vigencia, de acuerdo con la competencia de la administración municipal, los mismos se pueden evidenciar en la matriz de convergencia anexa a la presente investigación.

Los recursos humanos, son indispensables para la atención a la población víctima, por lo tanto, se ha tenido que contratar personal por prestación de servicios, ya que los funcionarios de planta no son suficientes para implementar y hacer seguimiento a la política pública.

Finalmente recursos físicos que son las instalaciones donde se desarrolla la política, solo existe uno que es exclusivo para la atención a la población víctima, se denomina Centro Regional de Atención a la Población Víctima, de allí se direccionan a cada una de las diferentes secretarías para aplicar a la oferta institucional disponible. Sin embargo, las víctimas pueden acercarse directamente a cada oficina y preguntar por la oferta disponible.

En este sentido, se puede apreciar como la política de víctimas del municipio de Pereira, tiene garantizados los recursos según lo establecido en la política nacional Ley 1448 de 2011, sin embargo, aún no se cuenta con una caracterización de la población que permita medir el impacto de los recursos destinados frente a la población total por atender, esa es una meta que actualmente se está desarrollando en el PAT 2016 - 2019

8.4 CATEGORÍA DE ANÁLISIS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

8.4.1 Subcategoría Resultados

8.4.1.1 Resultados de la implementación sobre el problema que pretende resolver la Política Pública

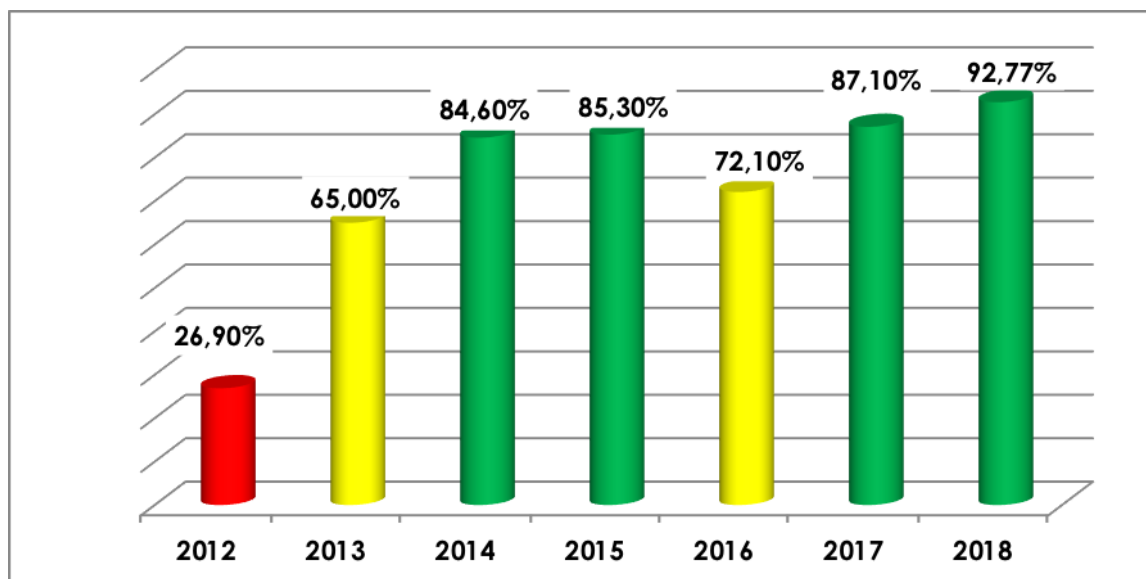
De acuerdo a la información obtenida en la secretaría de planeación de pereira, quienes son los encargados de hacer el seguimiento anual a la política pública de víctimas, a continuación se presenta el resultado de la implementación de la política desde el año 2012 hasta la vigencia 2018:

Figura 3 Consolidado Seguimiento de la política de víctimas en Periera 2012-2018

SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS							SEGUIMIENTO PROMEDIADO
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
26.90%	65.00%	84.60%	85.30%	72.10%	87.10%	92.77%	60.14%

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018.

Figura 4 Comparativo por años de ejecucion



Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018

Se puede evidenciar en la figura 3 que el crecimiento en el avance de la política pública de víctimas, ha sido satisfactorio, en su proceso de ejecución a partir del año 2012 al 2018;

su desarrollo anual ha arrojado resultados positivos y oportunos hacia la comunidad víctimas del conflicto, permitiéndoles a cada uno de ellos mejorar su calidad de vida.

Sin embargo cuando se les preguntó a los beneficiarios de la política pública, nos presentan otro punto de vista, en cuanto al cumplimiento de la implementación de la política, *“solo de la ley de víctimas se ha cumplido un 13.5% ha sido muy difícil, la ley fue concebida para 3.5 millones de víctimas y ya son casi 9 millones, además de eso se suma la politización y la corrupción y así es imposible. Estas políticas son difícil de cumplir, las entidades están politizadas y se quedan los proyectos en contratistas que se en cobrar favores políticos ”* (ODV 2),

La opinión de otra persona involucrada con el proceso responde a que *“Ha sido mediocre, totalmente politizado, beneficiando a los de la rosca, creando un selecto grupo de mujeres que creen que pueden dominar o controlar al resto olvidado de la población”* (ODV3).

A continuación se presenta el resultado del seguimiento aplicado a la política pública de víctimas de la ciudad de Pereira, durante la vigencia 2018, por cada uno de sus componentes, de acuerdo a la escala de evaluación aplicada por la secretaría de planeación los cuales están detallados en el Anexo 9:

Tabla 8 Resultados del seguimiento a la Política de Víctimas vigencia 2018

Componentes	Resultado
Asistencia	89.73%
Atención	100%
Prevención	85.71%
Reparación Integral	81.18%
Transversal	100%

Fuente elaboración propia de acuerdo al informe presentado por la secretaría de planeación de Pereira, vigencia 2018

Los porcentajes de cumplimiento de la vigencia 2018 presentados anteriormente, con un resultado tan eficiente se deben a que la atención en cada programa es por demanda, es decir como lo afirman los funcionarios encargados de la implementación de la política los resultados se dan de acuerdo a la población que los solicite, sin embargo cuando se pregunta por cual ha sido el enfoque diferencial de género de esa política, afirman no conocerlo o no tenerlo establecido, por ejemplo: *“Demanda 100% atendida pero no se tiene una ruta de atención a la mujer”* (F1)

“La política impacta a las mujeres víctima en la forma que ellas participen, pero los canales de comunicación son débiles, no hay un trato diferenciado para ellas y no hay mucha participación de ellas en los programas, puesto que continuidad si ha habido cada año, pero toda la oferta se hace a la población en general no solo a la población víctima.” (F3)

“Se han cumplido con las metas establecidas y se ha atendido a la población víctima pero no con un enfoque diferencial” (F4)

“Han sido positivos los resultados de la política pública con respecto a otras vigencias, la participación de las mujeres ha sido mayor en la implementación de la misma pero, aun falta que cada secretaría se comprometa en dar un enfoque diferencial en sus metas.” (F5)

“Se ha dado la respuesta a las solicitudes de las víctimas y se garantizan las acciones mínimas de restitución de derechos, pero no se tiene una ruta específica para las mujeres. Algo importante es que una vez se hace. La atención a la víctima no tenemos datos del componente psicosocial como han avanzado en el tema para terminar la codición de víctima.” (F6)

Los resultados de la implementación han sido positivos, puesto que en cada vigencia se avanza en el cumplimiento de las metas que se han trazado como se demuestra en la fase descriptiva de la presente investigación, sin embargo la política pública se está midiendo con

indicadores de producto y resultado,³ y no se están teniendo en cuenta indicadores de impacto, lo cual se logra percibir en el Plan de Acción donde se establecen las siguientes metas e indicadores (ejemplo de 3 indicadores de producto):

Figura 5 Matriz de convergencia - Plan de Acción Territorial vigencia 2016 – 2019

Acciones	Línea Base	Metas de producto	Unidad de medida	Indicador de producto	Meta 2018
Actualizar 1 plan de contingencia para la atención a la población víctima (en caso de llegada de población con desplazamiento masivo)	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de actualización del Plan de Contingencia	100%
100% de atención y orientación a las víctimas del conflicto, en el punto de atención	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención y orientación realizadas a las víctimas del conflicto, en el punto de atención	100%
100% de población con declaración por otros hechos victimizantes con atención humanitaria inmediata	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de población con declaración por otros hechos victimizantes con atención humanitaria inmediata	100%

Fuente Plan de acción territorial 2016-2019

Como se demuestra en la anterior matriz, no se está midiendo el efecto de la política pública en la vida de las víctimas de del conflicto, no se cuentan con indicadores precisos como por ejemplo:

³ Los indicadores de producto miden los bienes y servicios que son generados y entregados, cumpliendo los estándares de calidad definidos, Los indicadores de resultado son aquellos que cuantifican los efectos relacionados con la intervención pública; dichos efectos pueden ser incididos por factores externos y no necesariamente se producen directamente por la intervención pública. De esta forma, estos indicadores miden los cambios de percepción, conocimiento, condiciones de bienestar, entre otros : www.dnp.gov.co

- Porcentaje de población víctima con atención psicosocial con cierre del proceso.
- Porcentaje de disminución de población víctima en condición de pobreza extrema.

Es decir, la administración llega sólo hasta un nivel en el que la víctima debe solicitar su atención, más no hay un acompañamiento integral hasta que logre superar su condición de víctima, y no hay una comunicación entre secretarías de despacho encargadas de implementar la política pública, para superar esta condición, debido a que se trabaja en periodos de 4 años, más no en un impacto a largo plazo.

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en la secretaría de gobierno, una víctima puede solicitar un esquema de protección y la secretaría hace acompañamiento hasta que es otorgado, o si la víctima no es aprobada y se siente amenazada vuelve y lo envía a la entidad competente, pero no se hace un acompañamiento para que desde esta secretaría se remita a una atención psicosocial y también se enteren en que otros programas puede esa víctima aplicar para una atención integral.

Otra de las observaciones que se pueden hacer es que la atención se hace por demanda de la población, entonces como se visualiza en la matriz anterior, la meta es el 100% de atención y orientación a las víctimas del conflicto, en el punto de atención, con esta meta logramos establecer que el resultado siempre va a ser positivo por que si al punto de atención llegan 1000 personas, 1000 personas se van a orientar y su resultado va a ser meta lograda al 100%, esto representa una debilidad en la medición de los resultados de la implementación de la política por que estamos midiendo un que hacer del funcionario o contratista y no soluciones del problema a atender.

Otro de los retos para la administración es que la población víctima va en crecimiento y los recursos presupuestales van a ser cada vez mas escasos, los recursos humanos deben ser capacitados para la atención a la población víctima y finalmente los recursos físicos no van a ser tampoco suficientes.

En la actualidad se está tramitando una ampliación de plazo de la Ley de víctimas, puesto que su vigencia es hasta Junio de 2021, y se ha podido verificar que hasta ahora la ley solo ha reparado el 13% de las víctimas.

El enfoque que se le ha dado a la presente investigación y es si realmente se están llevando a cabo acciones con enfoque diferencial de género de mujeres víctima, se pudo evidenciar que el Plan de Acción no cuenta con dicho enfoque, en la fase descriptiva se establece el soporte de como los programas son establecidos para la población víctima en general lo que establece un incumplimiento de la norma. Solamente se pueden evidenciar tres (3) programas específicos de 88 que contiene el PAT 2016 - 2019:

- Promover la vinculación al mercado de trabajo de jóvenes y mujeres víctimas del conflicto sin experiencia laboral. (al revisar los resultados de las acciones del programa se puede visualizar que es un proyecto que no cuenta con enfoque diferencial sino que es para la población víctima en general).
- Implementación de tres (3) campañas de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, NNA, por los hechos ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en el Art. 3 de la Ley 1448 de 2011.
- Construir un capítulo especial de víctimas en el Plan de prevención de las violencias contra la mujer.

8.4.1.2 Opinión de los beneficiarios sobre los resultados de la implementación de la política pública con enfoque diferencial de mujeres víctima del conflicto armado:

Se encuentran diferentes tipos de apreciaciones “Creo que aunque la mujer es un enfoque especial por que es mas vulnerable, las políticas públicas creadas para su reparación, protección y no repetición se quedan cortas, ya que se ve claramente en las comunidades que el estado económico y psicológico en el que la mayoría se encuentran es malo, mas si son madres cabezas de hogar.” (V1).

Otros testimonios afirman “Es solo nombre y no hay ejecución, el PAT es para llenar un espacio en las políticas públicas que se quieren llevar el nombre mujer pero en realidad no se ejecutan” (V9), “Muy regular, necesitamos mas atención, mas consideración” (V4).

La insatisfacción es generalizada, en cuanto a la burocracia establecida para la atención de la población víctima en este caso la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas “Es muy mala la atención para nosotras las víctimas, por que nosotros somos los de la problemática y necesitados, y los de la Unidad son los beneficiados con lo de nosotros” (V7)

“Falta de cumplimiento de la implementación, estudio, trabajo, vivienda, prioridad para la indemnización” (V13)

En el marco del comité territorial de justicia transicional existen espacios de participación para los beneficiarios de la política pública, durante la vigencia de 2018, de acuerdo a las actas consultadas se verifica el punto de vista de los representantes de víctimas:

- Solicitan mejorar la condición de los albergues, situarlo en un mejor lugar, cambiar el operador porque en las entregas de alimentos y kit de aseo no son los mejores, esta solicitud esta registrada en el acta del CJT del 30 de octubre de 2018
- Resaltan la importancia de lo que la sec de gobierno viene haciendo, sin embargo solicitan que haya mas espacios para la población víctima
- En el CJT del 30 de octubre de 2018, el coordinador de la mesa municipal de víctimas hace la recomendación a planeación que todas las secretarías consignen las acciones realizadas en una matriz de convergencia, con el fin de tener un solo instrumento de planeación, y hacer mejor seguimiento al PAT.
- Manifiestan un sinsabor en cuanto a el manejo de las rutas para la estabilización que maneja la sec de desarrollo económico y competitividad, no hay informe de cuantas personas han ayudado a emplear y no asisten a los subcomités

- Evalúan buena gestión en cuanto al programa de casa sana, a cargo de la secretaría de salud, piden coordinación con el tema de alberguez ya que se está presentando temas de consumo de sustancias alucinogenas
- No hay claridad en cuanto a los proyectos de vivienda de interés prioritario a los cuales puede acceder la población víctima
- La percepción de los representantes de la mesa de víctimas es que en Pereira existen grupos al margen de la ley según acta del 22 de mayo de 2018 cuando se discutía el concepto de seguridad para el municipio en el comité de justicia transicional

Como resultado de las entrevistas realizadas se logró establecer cuando se les preguntó si los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, el 8% de los representantes de víctimas consideran que los programas contenidos en el PAT si son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, el 23% no los conoce por lo tanto no respondieron a esta pregunta y el 68% de los representantes consideran que los programas son insuficientes debido a la falta de recursos y los que existen no son pertinentes para restituir sus derechos.

Y a la pregunta en cuanto a qué opinión tiene sobre los resultados de la implementación de la política en el enfoque diferencial de género de mujeres, la percepción general de los representantes de las víctimas es que la política pública en el enfoque diferencial de género de mujeres no se cumple, faltan garantías para el cumplimiento en cada programa, falta ampliar cobertura en los mismos y hacer un impacto en las áreas psicológicas y económicas de las mujeres víctimas del conflicto armado

Como se puede evidenciar en las entrevistas realizadas, la percepción de los beneficiarios de la política pública es deficiente, lo cual va en contravía de los resultados presentados por la secretaría de planeación municipal, y esto se debe a que no hay un acompañamiento a la víctima sino que es ella quien debe solicitar su oferta, mantener pendiente de sus

requerimientos, esperar para que sean tomados en cuenta o finalmente no conocer los programas de la política por falta de comunicación.

8.4.1.3 Indicadores de la Política Pública

A continuación se relacionan los indicadores de resultado de la política pública los cuales apuntan al cumplimiento de cada uno de los componentes:

Tabla 9 Indicadores de la política pública de víctimas en el Plan de Acción vigencia 2016 - 2019

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		META DE RESULTADO DEL CUATRENIO		
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	24,30%	Porcentaje	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaren hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto
ATENCIÓN	Información y Orientación	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaren hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
ASISTENCIA	Ayuda Humanitaria Inmediata	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaren hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		META DE RESULTADO DEL CUATRENIO		
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado
	(otros hechos)			rehabilitación psicosocial
ASISTENCIA	Vivienda	5000	Número	Número de viviendas VIS y VIP gestionadas y/o construidas
ASISTENCIA	Identificación	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaren hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
ASISTENCIA	Salud	99.47%%	Porcentaje	Porcentaje de cobertura de aseguramiento en el sistema de seguridad social en salud
ASISTENCIA	Salud	25,00%	Porcentaje	Porcentaje de familias de sectores priorizados que disminuyen factores de riesgo en salud con la estrategia de la atención primaria en salud
ASISTENCIA	Salud	13	Número	Número de programas de promoción y prevención con atención a población víctima del conflicto armado
ASISTENCIA	Salud	165,0	Número	Cobertura de población víctima del conflicto con la estrategia APS
ASISTENCIA	Educación	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A
ASISTENCIA	Educación	40%	Porcentaje	Porcentaje de personas realizando adecuadamente DRAEF (Mide el número de personas realizando adecuadamente deporte, recreación actividad física y educación física/ número total de personas)
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	25%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctima del conflicto con acompañamiento en la

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		META DE RESULTADO DEL CUATRENIO		
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado
				implementación de proyectos productivos en la zona rural
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	45%	Porcentaje	Porcentaje de población ocupada en condiciones de Informalidad
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	26%	Porcentaje	Porcentaje de participación del PIB del sector, secundario con respecto al PIB total del municipio
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	100	Porcentaje	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	45%	Porcentaje	Porcentaje de población ocupada en condiciones de Informalidad
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	100	Número	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	15,000	Número	Número de personas vinculadas a procesos de apropiación social del conocimiento
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	19,374	Número	Formación digital
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	15,000	Número	Número de personas vinculadas a procesos de apropiación social del conocimiento
ASISTENCIA	Seguridad alimentaria	50,00%	Porcentaje	Porcentaje de cobertura de atención de urgencia en debilidad manifiesta
ASISTENCIA	Reunificación Familiar	100%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctima del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural
ASISTENCIA	Asistencia Funeraria	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		META DE RESULTADO DEL CUATRENIO		
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado
VERDAD	Construcción de la memoria	100%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctima del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	8	Número	Número de Convenios Comerciales con empresas ancla para el desarrollo local
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	8	Convenio	Número de Convenios Comerciales con empresas ancla para el desarrollo local
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	100	Número	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	100	Porcentaje	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	25%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctima del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural
REPARACIÓN INTEGRAL	Retorno y Reubicaciones	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto
REPARACIÓN INTEGRAL	Retorno y Reubicaciones	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Rehabilitación	50%	Porcentaje	Porcentaje de familias intervenidas con disminución del riesgo psicosocial
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Rehabilitación	50%	Porcentaje	Porcentaje de familias intervenidas con disminución del riesgo psicosocial
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Rehabilitación	50%	Porcentaje	Porcentaje de familias intervenidas con disminución del riesgo psicosocial
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Satisfacción	100%	Porcentaje	Reducir a la media nacional la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		META DE RESULTADO DEL CUATRENIO		
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Satisfacción	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Satisfacción	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
REPARACIÓN INTEGRAL	Indemnización	100%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctima del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural
REPARACIÓN INTEGRAL	Garantías de No Repetición	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto
TRASVERSAL	PARTICIPACION	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
TRASVERSAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
TRASVERSAL	PARTICIPACION	0,31%	porcentaje	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en espacios de participación
TRASVERSAL	PARTICIPACION	326,4	Porcentaje	Reducir en 3 puntos la tasa de violencia contra la mujer a nivel intrafamiliar
TRASVERSAL	PARTICIPACION	53.3%	porcentaje	Porcentaje de adultos mayores con asistencia y atención individual, familiar y comunitaria

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		META DE RESULTADO DEL CUATRENIO		
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado
TRASVERSAL	PARTICIPACION	\$ 39.904 millones	Recursos	Recursos económicos que ingresan a las familias beneficiarias por los subsidios condicionados otorgados por el Gobierno Nacional
TRASVERSAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial
TRASVERSAL	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	Sistema	Sistema de caracterización implementado para la población víctima del conflicto

Fuente Elaboración propia con base en la información presentada en el Plan de Acción Territorial 2016 - 2019

Los indicadores de la política pública se encuentran agrupados por cada componente de la política pública de víctimas, a continuación se interpreta la percepción de los beneficiarios de la política pública y se contrastan con los resultados presentados por la administración municipal de la siguiente manera:

Componente I de Asistencia:

Este componente cuenta con 37 indicadores de producto, los cuales miden las acciones de asistencia con que cuenta la política pública.

La Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, del municipio de Pereira, es la oficina encargada de realizar el seguimiento y evaluación a la Política Pública de víctimas, para la vigencia 2018 el componente de asistencia obtuvo un 89.73% como resultado de la evaluación en

cumplimiento de metas, si bien es un buen resultado, desde su percepción es necesario promover una articulación entre las diferentes secretarías de despacho al momento de brindar asistencia, ya que las particularidades de esta población requiere inmediatez en la mayoría de los casos; esto a fin de proyectar una mayor ejecución en acciones que no sobrepasan el 70% tales como la formulación por parte de la Secretaria de Educación de un plan de educación rural de calidad, para población víctima del conflicto armado; igualmente, la asesoría por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, para el acompañamiento y apoyo de 10 proyectos para generar un sistema que fortalezca las iniciativas de los emprendedores que se identifiquen como víctimas del conflicto, de las cuales hasta la vigencia 2018 se reportaron 3 proyectos asesorados.

Componente II de Atención:

En el componente de atención, cuenta con un solo indicador, según la dirección operativa en el informe de seguimiento presentado, es necesario que en el punto de atención a las víctimas cuente con personal disponible los 12 meses del año, ya que en el mes de diciembre y enero se han presentado inconvenientes en materia de contratistas encargados de dicha atención.

En el reporte de este indicador para la vigencia de 2018, está ejecutado en un 100%, la Secretaría de Desarrollo Social y Político, quien es la responsable de esta meta describe que brindó atención, orientación y direccionamiento a la población víctima en el punto de atención y en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) así:

Orientaciones y remisiones según necesidades particulares de la población. (Educación, Salud, Registraduría) • Acompañamiento jurídico (atención, derechos de petición, tutelas, recursos) • Atención psicosocial: visitas domiciliarias, valoraciones psicológicas a nivel individual y grupal y valoraciones socio familiares para determinar condiciones socio económicas. • Talleres de capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario. • Atenciones y direccionamientos en temas de emprendimiento y

empleabilidad. • Asignación de citas para la toma de declaraciones. Se atendieron en total 11.702 personas víctimas (4.129 hombres y 7.573 mujeres)

Sin embargo no se evidencia a cuantas personas se atendieron por cada medida, (por ejemplo cuantos por ayuda humanitaria, asistencia en salud, asistencia en educación) y que seguimiento se les ha realizado, por lo tanto es algo que concuerda con la percepción que tienen los beneficiarios de la política pública cuando afirman *“Faltan garantías en el cumplimiento de la implementación de cada programa por lo tanto no vemos el avance para disminuir la pobreza, tales como vivienda, trabajo, pensión, salud, estudio y priorizar a la mujer en la indemnización.”* (V12)

Lo anterior demuestra que la forma como están diseñados los indicadores están para que siempre se muestre una buena gestión por parte de la administración municipal y no se muestre una realidad del impacto de la política pública.

Componente III de Prevención:

Este componente cuenta con seis (6) indicadores de producto, en materia de prevención se hace necesario un mayor esfuerzo interinstitucional con el fin de prevenir conductas de victimización y revictimización. Sin embargo, a fin de incrementar las atenciones de la población víctima, es importante realizar promoción de la acción en la política pública para ser instrumento de apoyo a dicha población.

Dentro de este componente es importante resaltar que en la vigencia 2019, algunos de sus indicadores fueron excluidos por el Comité de Municipal de Justicia Transicional, debido al cambio de competencias a la Unidad de Restitución de Tierras, otros a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o al Distrito Militar, lo que demuestra que una política pública es cambiante, y que en la medida que se hagan seguimientos se harán los ajustes necesarios.

Componente IV Reparación Integral:

La reparación integral comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante.

La secretaría técnica, en su informe de seguimiento reitera que es necesario contar con el presupuesto específico para la reparación integral, ya que se parte solamente del principio de atención general a toda la población Pereirana sin tener en cuenta las condiciones de víctima de un porcentaje de la población la cual requiere una protección especial, por ejemplo, dependiendo del hecho victimizante hay personas que requieren mayor acompañamiento psicosocial.

Componente V Transversal

El Plan de Acción Municipal de Pereira dista mucho de lo que la norma establece como transversalidad, puesto que la ley 1448 de 2011, se refiere a cinco ejes trasversales: participación de las víctimas, sistemas de información, articulación nación – territorio, enfoque diferencial y decretos étnicos con fuerza de ley. Estos ejes transversales tienen por objeto apoyar de forma integral el cumplimiento de la política, pues generan procesos de articulación territorial, facilitan la interlocución con la población víctima, incentivan el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y sociales.

Sin embargo en el Plan de Acción Territorial, solo están establecidos tres ejes de los cuales solo dos están correctamente definidos, Participación y Sistemas de información, también tiene un eje denominado fortalecimiento institucional pero no está contemplado en la Ley 1448 de 2011.

Faltando el eje transversal de enfoque diferencial de género las mujeres; los niños, niñas y adolescentes; las personas mayores; las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica y las personas con discapacidad o habilidades diversas, es faltar al reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares han sido

afectadas de manera acentuada por el conflicto armado. Por ello, es importante definir programas y estrategias en cada componente de la política, y además establecer diferentes acciones y presupuestos específicos dentro del plan de desarrollo, y asu vez incorporarlo en la política pública.

Tal como se expresa a continuación hay un incumplimiento al no establecerce el enfoque diferencial de género en la política pública municipal *“Las acciones son establecidas para la población víctima en general, no tiene un enfoque de género en especial, por lo tanto no se puede medir si es pertinente para la restitución de derechos de las mujeres, las metas son reportadas en cuanto a cuantas mujeres se atendieron y cuantos hombres mas no se establece el impacto que ha tenido en las mujeres víctimas”* (F5)

De lo anterior se puede concluir que la implementación de una política pública se debe realizar en la totalidad de sus componentes, puesto que no necesariamente por que existan acciones y presupuesto quiere decir que se esta cumpliendo con lo establecido en la norma.

Componente VI Verdad

La categoría de Verdad cuenta con un indicador el cual siempre se cumple al 100%, la secretaría de planeación manifiesta que se hace necesario aumentar el presupuesto para la ejecución de estas acciones ya que una ejecución de cinco millones de pesos en un año es realmente insuficiente a fin de garantizar la verdad a la población víctima del municipio.

Sinembargo, es importante aclarar que esta es una competencia de las entidades del gobierno nacional, expuesta en el item 1.1.1.2 del presente capitulo, no es competencia de la administración municipal, faltando así a lo establecido en el artículo 121 Constitucional *“Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley.”*

9 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A través de la presente investigación se pretendió dar cuenta del proceso de implementación de la política pública nacional para la atención y reparación integral a las víctimas ley 1448 de 2011 en el municipio de Pereira

Se discuten la estructura de la política en el Plan de Acción Territorial (PAT), proceso implementación y los actores. Si bien la política se formula en el nivel nacional en el proceso de territorialización se ponen en evidencia una exclusión del enfoque diferencial de género, que no permite valorar, a futuro, los efectos e impacto de la política, una perspectiva de implementación de tensión entre top down y bottom up e insinuaciones de redes interorganizacionales entre las agencias gubernamentales que confluyen en la exclusión del enfoque diferencial y de género.

9.1 ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En la estructura de la política pública nacional según la ley 1448 de 2011, se ha definido la tratabilidad del problema con base en cuatro componentes: Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral y Verdad y Justicia. La tratabilidad remite a los diferentes componentes que afectan la capacidad de la administración pública al momento de llevar a cabo los programas sociales y así poder lograr los objetivos que cada uno tiene fijados (Sabatier & Mazmanian, 1981); incluye además temas transversales como el enfoque diferencial que es la perspectiva de análisis de dicha política en la ciudad de Pereira. Cada componente da lugar al diseño y aplicación de varias medidas que revelan el alcance de la adopción de la estructura de la política pública a nivel territorial.

Como resultado del análisis realizado al Plan de Acción territorial de Pereira vigencia 2016 – 2019, a pesar de contener la mayor parte de la estructura de la política pública emanada del nivel central, no se tienen en cuenta medidas que tienen relación con la posibilidad de evitar la repetición y garantizar la reparación debido a que el Plan de Acción Territorial no tiene en cuenta los ejes transversales enfoque diferencial y decretos étnicos con fuerza de Ley lo cual no permite establecer la eficacia o alcances de la política a nivel territorial en la perspectiva de género.

La inexistencia del enfoque diferencial de género como eje transversal está documentado tanto por las víctimas como por los funcionarios implicados en la atención a este grupo poblacional. Al no existir el enfoque diferencial se presenta un déficit en la ejecución requerida para responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad necesarias para superar conductas de discriminación y marginación como garantía de no repetición. (Resolución 758 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) ya que la definición de ejes transversales en las políticas obedece a una estrategia para superar la fragmentación de la administración pública y alinear a los actores hacia obtención de los alcances de la política (Aguilar, 2015). Por ello ante la ausencia de un enfoque diferencial la atención con base a la demanda de la población víctima del conflicto armado a una oferta institucional disponible convierte la implementación de las decisiones en una casuística cuya dirección descansa en buena parte en las instancias implementadoras según Mayntz (citado por Subirats). Esto incide de manera negativa en la legitimación del enfoque diferencial precisamente cuando esa legitimación, depende cada vez más de las prestaciones y de los resultados de la actuación administrativa como señala Subirats (1997). Aunque se afirme que aún en ausencia de estas condiciones (enfoque diferencial) se da una atención preferencial a las víctimas lo observado es que no responde a los lineamientos del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, y en consecuencia en los lineamientos de reparación integral establecidas en la misma Ley. Es importante tener en cuenta que según Mejía (2012) el modelo de gobierno descentralizado Colombiano, hace que las instituciones públicas a nivel territorial deban poner en marcha las políticas públicas implementadas a nivel nacional, lo cual hace que las mismas tengan un carácter descendente Top Down, y en el caso que nos ocupa aunque la política en su formulación tenga ese carácter, en su implementación se dan disgresiones que no permiten el acceso a las garantías a las víctimas del conflicto armado formuladas en la política.

Un ejemplo de territorialización de políticas nacionales y que aplica para el presente trabajo, se encuentra en el resultado de la evaluación adelantada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual se realizó con el fin de conocer las buenas prácticas en el proceso de implementación de la política pública de equidad de género, en el

marco del Conpes 161 de 2013, donde fueron seleccionadas doce entidades territoriales (seis departamentos y seis municipios), logrando demostrar tanto los factores de éxito de dicha implementación como las debilidades y retos que se tiene en cada entidad territorial.

Según los resultados presentados se mencionan factores exito tales como la “Articulación de las administraciones con el movimiento de mujeres y promoción de una participación efectiva”, (Proyectamos, 2017) afirman que en seis de los casos de implementación evaluados se trata de procesos de implementación de “abajo hacia arriba”, demostrando una capacidad de incidencia y posicionamiento en la agenda política de dichos movimientos de mujeres.

Este factor de éxito indiscutiblemente es necesario para el logro de las metas de una política con enfoque de género, factor que no es tenido en cuenta en la política de víctimas de Pereira, al igual que los que se mencionan a continuación y que fueron determinantes según el documento presentado por Proyectamos (2017):

- Estrategia de formación para el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus organizaciones.
- Cualificación de equipos de trabajo.
- Conocimiento de las condiciones de inequidad y discriminación que enfrentan las mujeres y su respectiva contextualización territorial.
- Construcción de redes de aliados.
- Articulación en redes municipales.
- Gestión del conocimiento
- Voluntad política de autoridades del ejecutivo y legislativo
- Incidencia política de las organizaciones de mujeres
- Acompañamiento de organismos de cooperación internacional

- Articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Como se puede observar son diferentes factores que deben tenerse en cuenta para el éxito de la implementación de una política, por lo tanto los hacedores de política deben incorporar las anteriores estrategias de manera gradual, puesto que en el mismo documento se menciona que la implementación de políticas con enfoque de género implica procesos complejos de mediano y largo plazo.

9.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Para el proceso de implementación de los componentes de la política tuvo lugar una oferta institucional de 88 programas en el PAT que generó inconformidades entre los beneficiarios razón por la cual se tuvo que establecer una matriz de convergencia (2017-2018), para concertar unas metas que se ajustaran al presupuesto asignado en el plan de desarrollo para la atención a la población víctima con solicitado por la mesa municipal de víctimas. Las decisiones tomadas sobre las medidas en discusión fueron el producto de compromisos, conflictos y confusiones entre funcionarios y beneficiarios que tienen con distintos intereses y diferente capacidad para ejercer influencia, como señala Elmore (1979). Aunque se proponía la implementación de la política en una perspectiva Top-down las negociaciones entre beneficiarios y funcionarios implementadores se acerca a una perspectiva de implementación bottom-up, en un esfuerzo de los beneficiarios para que se responda a sus necesidades por encima de la asignación de recursos económicos y políticos definidos desde el nivel nacional

Sin embargo el tema de la implementación es más complicado, a la hora de analizar los factores que han sido necesarios para la implementación, autores como Sabatier y Mazmanian (1989) consideran la existencia de distintos factores o variables que ejercen influencia sobre el proceso de implementación y aseguran que al comprender los impactos y los eventos que realmente suceden después de que se formula un programa, es de lo que se trata la implementación de las políticas públicas, incluyendo no solo el comportamiento de quienes ejecutan la política sino de los beneficiarios de la misma, al igual que las fuerzas externas que inciden en el comportamiento de todos los actores por ejemplo influencias

políticas, sociales o económicas; por lo tanto sugieren que al realizar el análisis de implementación de políticas se deben tener en cuenta tres problemáticas a tratar; la primera de ellas es preguntarse si los resultados del proceso de implementación de la política es consistente con los objetivos inicialmente planteados. La segunda pregunta se basa en definir si los. Objetivos se modificaron durante el curso de la implementación o durante la reformulación por parte de los diseñadores de la política y finalmente cuales son los factores principales que afectan el logro de las metas, las modificaciones de las metas y estrategias y cualquier otro impacto políticamente significativo.

Como lo manifiestan Knoepfel et al (2007) en su modelo de análisis de políticas públicas operativo los recursos disponibles (dinero, tiempo, consenso, organización, derecho, infraestructura, información, personal, fuerza, apoyo político) son de vital importancia para la ejecución de una política pública y la consecución de resultados. En el caso de la política en estudio para el problema presupuestal la ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario 4800 de 2011, establece unas competencias específicas a los municipios, de destinación de unos recursos (recursos propios, ingresos no tributarios generados en desarrollo de su gestión, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías) los cuales deben ir adjudicados desde el plan de desarrollo municipal y el componente programático debe cubrir todas las medidas de atención. El municipio en el caso de la política de víctimas no cuenta con destinaciones presupuestales específicas, ni una fuente adicional de recursos para este propósito, en este caso el municipio cuenta para esta política con las mismas fuentes de financiación generales; en consecuencia la administración municipal debe hacer el esfuerzo de establecer programas y proyectos en los temas que son de competencia compartida y gestionarlos vía cofinanciación por parte del gobierno nacional y así obtener mayores recursos para la atención a la población víctima.

También en este punto se observan conflictos: de un lado la percepción de quienes son beneficiarios, es que existe mucha burocracia o desviación de dineros en contratación de personal, y de parte de la administración municipal se justifica la contratación de personal idóneo para la atención a la población víctima, ya que no existe en la dependencia

funcionarios suficientes en cada secretaría para esta función específica. Se ponen en juego aquí la magnitud del cambio requerido por la política, las actitudes de los beneficiarios y la reglas para la toma de decisiones al configurar una matriz de convergencia para focalizar los acuerdos. Nuevamente se evidencia un proceso de negociación entre actores gubernamentales y víctimas que se expresa en el decreto 2460 de 2015, donde se modifica la metodología y estructura del Plan de Acción Territorial – PAT. Los costos impuestos por la estructura presupuestaria o los límites de los ámbitos de acción de las secretarías dio lugar a un proceso de negociación de intereses para propiciar la implementación de la política y ello en razón de los desajustes en los objetivos, medidas, recursos y procedimientos señalados por Subirats con base en Elmore y otros.

El ajuste presupuestal junto con la disponibilidad de los recursos humanos y físicos según lo establecido en la política nacional Ley 1448 de 2011 garantizan el desarrollo de la Política; sin embargo, aún no se cuenta con una caracterización de la población que permita establecer el impacto de la política en las población objeto de la misma que muestra una vez más la exclusión del enfoque diferencial y de género base de la política. Esta circunstancia obligaría a reiniciar el proceso de territorialización de la política con la construcción de una línea de base propia que orientara la gestión y la inversión de los recursos de que se dispone.

9.3 ACTORES

Para la implementación de la política pública en el municipio de Pereira se conformó el Comité Municipal de Justicia Transicional mediante el decreto 174 de Febrero 17 de 2012, con participación activa de cada uno de los secretarios de despacho, al igual que de los representantes de las víctimas que hacen parte del mismo. Según el ámbito de cada medida con sus respectivas metas una secretaría de despacho es la responsable de reportar el nivel del cumplimiento de la política y así facilitar su medición. Se comparten además relaciones con instancias nacionales como los ministerios de vivienda, y de agricultura, para el caso de las metas relacionadas con la restitución de vivienda urbana y rural; con el ministerio de las TICS, para proyectos de vive digital; con la Policía nacional, Unidad Nacional de Protección

y Ministerio Público para las medidas de prevención, y el SENA, todo para garantizar la restitución de derechos.

Se configuran así relaciones interinstitucionales para el cumplimiento de la política pública, puesto que las metas establecidas en el PAT, hacen parte de una oferta institucional amplia para la restitución de derechos de la población víctima. No obstante la amplitud del PAT y el pertinente involucramiento de toda la administración municipal no se configura una red interorganizacional e intersectorial que se ocupe concertadamente los procesos de planificación orientada a los resultados de la política teniendo en cuenta la complejidad y multidimensionalidad de la problemática abordada y cuya solución requiere de la acción conjunta de distintos sectores del Estado. Se trata aquí de superar la fragmentación sectorial en pro de darle a la intervención del Estado una mayor coherencia e impacto, a través de la convergencia de las diversas intervenciones y al privilegiar la perspectiva del receptor (Martínez Nogueira 2007 en Repetto 2010). Cabe señalar que según Zicardi (2001, 2008) la transferencia de responsabilidades hacia el nivel local, requiere inversión en el desarrollo institucional para que los gobiernos locales jueguen un papel relevante en las nuevas políticas y programas sociales dados los altos niveles de inequidad en la capacidad institucional y humana de los gobiernos locales en América Latina (Rimisp, 2012).

Desde el punto de vista de los representantes de la víctimas Gaviria (2016) en su investigación encontró que los "bajos niveles de experiencia organizativa y de formación política y académica" de los representantes de las víctimas en la Mesa Nacional hace que no se cumpla el objetivo del componente de la política pública el cual es que las víctimas directamente formulen propuestas a partir de las problemáticas presentadas por la población a quienes representan y generen los debates necesarios para el ajuste de la misma política. sin embargo se evidencia desinterés y una mayor motivación por sus intereses particulares y no por los de su colectividad. Resultados similares son reportados por Valle (2013) en el Salvador señalando las debilidades de la participación política de los beneficiarios de las políticas y sus representantes.

10 CONCLUSIONES

La presente investigación, ha tenido como objeto caracterizar la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado con énfasis en el enfoque diferencial de género de las mujeres, en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019. en los capítulos precedentes, se desarrollaron diferentes categorías de análisis las cuales permitieron dar cumplimiento a los distintos objetivos específicos establecidos, y llegar a unas conclusiones, en las cuales se relacionan con los componentes y programas de la política, los actores, los procesos institucionales y los resultados tempranos, se puede entonces concluir lo siguiente:

Dando cumplimiento al primer objetivo específico, la política pública de víctimas de la ciudad de Pereira, esta diseñada por componentes y medidas contenidas en el plan de accion territorial PAT, 2016 – 2019, los cuales corresponden a lo establecido en la política pública nacional de víctimas, en el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, sin embargo dentro de la política pública de víctimas del municipio de Pereira no cuenta con la medida de enfoque diferencial de género, uno de los principios fundamentales para el diseño y la implementación de la política de víctimas, razón por la cual hace parte de uno de los ejes transversales de la política nacional.

Por lo anterior no se observan programas y presupuestos específicos dentro del plan de desarrollo municipal, y a su vez en en el Plan de Acción Territorial – PAT como lo establece la normativa vigente para la atención a las mujeres víctimas del conflicto armado, solo se establecen programas que abarcan a la población víctima en general.

En cuanto a los actores responsables de cada programa de la política pública de víctimas de Pereira, fueron identificados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sin embargo en cuanto a las relaciones de dichos actores y los beneficiarios de la política pública (víctimas del conflicto armado), no se han acogido las propuestas de la mesa municipal de participación de víctimas realizadas el los espacios de formulación e implementación en los

programas con enfoque diferencial, faltando a lo establecido en la norma con respecto a la participación de las víctimas en la implementación de la política.

En cumplimiento al objetivo específico de cuales son los procesos institucionales formales para la implementación de la política pública, se puede concluir que la política cuenta con instancias de coordinación a nivel territorial como lo es el Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT y se puede verificar la participación de las víctimas en los mismos, pero presenta debilidades en cuanto a estrategias de comunicación, las cuales están siendo insuficientes para que el total de la población víctima conozca la oferta institucional disponible; y en cuanto a los recursos financieros, la política pública tiene recursos limitados para la atención a la población víctima con enfoque diferencial, por lo tanto los programas están establecidos por demanda, para la población víctima en general y hasta que se los recursos se agoten.

Finalmente dando cumplimiento a los objetivos específicos, los resultados tempranos de la política son positivos en cuanto a la medición de indicadores por componentes con que cuenta la política pública a nivel municipal. Sin embargo no evalúan el cumplimiento por ejes transversales, en este caso el de enfoque diferencial de género, lo que significa que no es una política aterrizada a la realidad de una población con características particulares faltando a lo establecido en la Ley.

11 RECOMENDACIONES

Una de las razones que según los actores encargados de la implementación de la política pública no se pueden implementar medidas con enfoque diferencial de género en el municipio de Pereira, es la falta de recursos para su financiación y esta razón es válida, pero tampoco se logró verificar dentro del PAT que existieran proyectos de cofinanciación con el gobierno nacional, por lo tanto se recomienda buscar la oportunidad de presentar proyectos de inversión que articulen la oferta nacional y territorial, y con los cuales se materialice la presentación de bienes y servicios que permiten atender necesidades en la población víctima.

Otra observación es que la política pública no contiene un enfoque territorial lo cual aterriza directamente a las necesidades de la población específica para el municipio de Pereira, tanto es así que el proceso de caracterización llevado a cabo por el gobierno nacional fue publicado en el año 2018, lo que demuestra que no se tuvo en cuenta dicha caracterización para la formulación de la política pública actual, y es un componente fundamental para que los resultados esperados y obtenidos generen un impacto positivo de acuerdo a los aspectos sociales y culturales. Se recomienda entonces un ajuste a la política pública municipal basada en dicha caracterización.

También se recomienda ser más autónomos como ente territorial en cuanto a las acciones a implementar, que no sean demasiados programas para la atención a la población víctima sino que escuchen las prioridades y las recomendaciones en los espacios de participación de la población víctima del conflicto armado establecidos, en el caso del presente estudio, las necesidades de las mujeres víctima, generando un mayor impacto en la política pública municipal.

Finalmente para dar cumplimiento a implementar una política con enfoque diferencial, se recomienda tener en cuenta en la nueva formulación del Plan de Acción Territorial, desarrollar acciones con este enfoque diferencial de género, teniendo en cuenta los casos exitosos de implementación de políticas de equidad de género en Colombia, expuestos en la discusión de resultados, comprometiendo recursos, tanto presupuestales como humanos

ampliamente competentes, y comprometiendo factores externos como la voluntad política, el acompañamiento de organismos de cooperación internacional, para el lograr la atención y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado.

12 REFERENCIAS

- Aguilar-Villanueva L. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura económica.
- Aguilar, L.F. (2010), “Política Pública” Mexico: Siglo XXI editores.
- Arce, J. P. y Moreno, M. I. (2013), “Estandares Internacionales en materia de reparación Integral”. *Revista Ciencias Humanas*, Volumen 10.
- Castrellón, M., Taborda, J.C. y Vargas, J. (2015) Los retos de los comités territoriales de justicia transicional en la implementación de la Ley de Víctimas. *Revista de Derecho Público*. (34). Universidad de los Andes Colombia.
- CICR. (2010). *Metodos y medios de guerra*. Recuperado de:
<https://www.icrc.org/es/doc/war-and-law/ihl-other-legal-regmies/ihl-human-rights/overview-ihl-and-human-rights.htm>
- Consejería para la Equidad de la mujer. (2014). *Consejería Equidad Mujer*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/consejeria/Paginas/preguntas-frecuentes.aspx>
- Gaviria, J. (2016). *Análisis de la implementación del componente de participación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado -escenarios nacionales de participación- 2011-2015* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C, Colombia.
- GMH. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.
- Merchám, J. (2018). *Implementación de la Política Pública Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en los*

departamentos del Magdalena y del Guaviare 2008-2015 (tesis maestría).

Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C., Colombia.

Márquez, A. (2011) La Victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, (vol. XIV, núm. 27) pp. 27-42 Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87619038003>

Martínez, M. (2006), El método de estudio de caso de la investigación científica. *Revista pensamiento y gestión*, 20. pp 165 -193.

Ministerio de Defensa (2012). Guía para la formulación y ajuste de los Planes de Acción Departamentales, Municipales y Distritales para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Obtenido de www.mininterior.gov.co

Núñez, R y Zuluaga, L. (2015), Estándares internacionales de reparación de violaciones de derechos humanos: principios de implementación en el derecho colombiano. *Revista análisis internacional*. No. 6. Pp 207 – 230

Observatorio de Paz y Conflicto (OPC) (2015). Debates en torno a la noción de víctima Bogotá D.C., Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8614/3075/0999/OPC_Debates_nocion_victima_2015.pdf

Olavarría, Mauricio (2007), “Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas”, Chile: Instituto de Asuntos Públicos – Departamento de gobierno y gestión pública.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2006). Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Washington: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA, p. ix-x. Recuperado de

<http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>

PNUD, 2008, “Documento de Programa Conjunto del Programa Integral contra las Violencias Basadas en Género” obtenido de www.pnud.org

Proyectamos (2017). Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres, de acuerdo con lo previsto en el CONPES 161 de 2013, (pp 121:135). Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Evaluacion-Equidad_de_Genero-Conpes_161.pdf

Repetto, F. (2010) Protección social en América Latina: la búsqueda de una integralidad con enfoque de derechos. Revista del CLAD. Reforma y democracia.

Rodriguez, C. (2018). *Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá 1995-2015* (Tesis Doctoral) . Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (2012). Informe Latinoamericano de Pobreza y Desigualdad 2011. Santiago, Chile

Sabatier, P., & Mazmanian, D. (1981). La implementación de la política pública: un marco de análisis. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/46233531/6-Sabatier-Mazmanian-Implementacion-Marco-Analisis>

Sabatier, P., & Mazmanian, D. (1989) Implementation and public policy, with a new postscript. University Press of America. New York. USA.

Torres J. y Santander J. (2013) “Introducción a las políticas públicas”, Bogotá: IEMP ediciones. Acta de aprobación de informe final.

Unidad para la atención y reparación a las víctimas, (2012) “Guía para el diseño de los Planes de Acción Territorial” Obtenido de www.uariv.gov.co

Unidad para la atención y reparación a las víctimas, (2014) “Modelo de operación con enfoque diferencial de género” Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/abcinstru-mentalizacionmodeloconenfoquediferencialydegenero.pdf>

Ziccardi, Alicia. (2008). Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI. Papeles de población, 14(58), 127-139. Recuperado en 25 de agosto de 2020, de <https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/ziccardi-las-polc3adticas-y-los-programas-sociales-de-la-ciudad-del-siglo-xxi.pdf>

Referencias Normativas

Presidencia de la Republica de Colombia (20, Diciembre de 2011). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. (4800). Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-4800-de-2011.pdf>

Presidencia de la Republica de Colombia (26, Enero 2015). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. (2460). Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/nación-territorio/decreto-2460-de-2015-corresponsabilidad/12907>

Presidencia de la Republica de Colombia (26, Enero 1998). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. (Decreto 173). Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-0173-de-1998.pdf>

Presidencia de la Republica de Colombia (13, Marzo 1998). Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones. (501).

Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1322.pdf>

Presidencia de la Republica de Colombia (11, Marzo 1999). Asignar a la Red de Solidaridad Social Entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la Población Desplazada por la Violencia. (489). Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-0489-de-1999.pdf>

Presidencia de la Republica de Colombia (19, Agosto 1999). Por el cual se traslada la administración integral del fondo nacional para la atención a la población desplazada por la violencia. (1547). Recuperado de

<http://legal.legis.com.co/document.legis?fn=content&docid=legcol&bookmark=bf198b90b38c91247ab8cbb32636a57ca11nf9&viewid=STD-PC>

Presidencia de la Republica de Colombia (24, Mayo 2001). Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3a de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada. (951). Recuperado de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-951-de-2001.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (15, julio 1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Ley 152 de 1994. Recuperado de

<https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/ley-152-1994>

Congreso de la República de Colombia. (18, julio 1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación

y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Ley 387 de 1997. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0387_1997.html

Congreso de la República de Colombia. (29, Agosto 1999). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999 – 2002. Ley 508 de 1999 recuperado de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/leyes-de-la-republica>

Congreso de la República de Colombia. (26, Junio 2003). Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario. Ley 812 de 2003. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0812_2003.html

Congreso de la República de Colombia. (25, Julio 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Ley 975 de 2005. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal.jsp?i=1716>
1

Congreso de la República de Colombia. (4 de Diciembre 2008). Artículo 2. Ley de no violencia contra las mujeres. Ley 1257 de 2008. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Congreso de la República de Colombia. (10 de Junio de 2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011. Bogotá. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

Corte Constitucional de Colombia. (2004). Sentencia T- 025 (Corte Constitucional de Colombia) MP Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2006) Sentencia C-370 (Corte Constitucional de Colombia) MP Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2008). Auto 092 (Corte Constitucional de Colombia 14 de Abril de 2008). MP Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos . Sentencia de 5 de Julio de 2004. caso 19 comerciantes contra Colombia. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_109_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos . Sentencia de 15 de Septiembre de 2005. Caso de la Masacre de Mapiripán frente a Colombia. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos . Sentencia de 31 de Enero de 2006. Caso de la Masacre de Pueblo Bello contra Colombia. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf


Corte Interamericana de Derechos Humanos . Sentencia de 26 de Mayo de 2010. Caso de Manuel Cepeda Vargas frente a Colombia. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_213_esp.pdf

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Categoría de Análisis

METODOLOGÍA						
Categorías de análisis	Subcategorías	Operacionalización	Items	Fuentes de información	Instrumento de recolección de información	Objetivos específicos
Caracterización de la PPV	Formulación del PPV	Respuestas en los documentos formales de la PPV	¿Cuál es la estructura (componentes o elementos constituyentes) de la Política Pública?	Plan de Acción Territorial Pereira 2016-2019 Ley 1448 de 2011	Hoja de Registro	1. Describir los componentes y programas establecidos en el Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019
			¿Cómo se diseñó la implementación? Herramientas de Planeación, mecanismos de seguimiento, Lineamientos de inclusión del enfoque diferencial estrategias, medios, productos que tienen que ver con la implementación.	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	
			¿Con que otros programas se relaciona la implementación de la Política Pública?	Guía para la elaboración de los Planes de Acción Territoriales - www.unidadvictimas.gov.co	Hoja de Registro	
	Contexto en que se realiza la implementación		¿En qué lugar preciso se está implementando y con qué autonomía o dependencia político-administrativa?	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	
			¿Qué determinantes geográficos, socio-culturales, administrativos y/o políticos influyen en la implementación?	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	
Factores de implementación	Actores	Expresiones en las fuentes consultadas	3. ¿Qué actores son responsables de la implementación y cuál es su papel?	Decreto 174 de 2012 Municipio de Pereira www.concejopereira.gov.co Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Hoja de Registro Entrevista Semiestructurada	2. Identificar los actores responsables de cada programa y su participación en la implementación de los componentes de la política
			¿Quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de la implementación?	Mujeres integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas	Entrevista Semiestructurada	
			¿Qué otros actores pueden interferir o propiciar la implementación?	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	
Proceso de la implementación	Procesos	Expresiones en las fuentes consultadas	4. ¿Cuáles son las principales etapas y procedimientos de la implementación?	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	3. Identificar los procesos institucionales formales para la implementación de cada componente.
			5. ¿Cuáles son las relaciones interinstitucionales y como se da la toma de decisiones respecto a la implementación?	Actas de Reuniones del Comité de Justicia Transicional 2016 - 2019 Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Hoja de Registro Entrevista Semiestructurada	
	Recursos		6. ¿Qué recursos (físicos, presupuestales y humanos) intervienen o han sido necesarios en la implementación?	Plan de Acción Territorial Pereira 2016-2019 Ley 1448 de 2011 Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Hoja de Registro Entrevista Semiestructurada	
Resultados de la implementación	Resultados	Evidencias testimoniales	7. ¿Qué resultados tiene la implementación sobre el problema que pretende resolver la política pública?	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	4. Determinar los resultados tempranos de la implementación de la política pública con enfoque diferencial de mujeres víctimas del conflicto armado
			¿Qué opinión tienen los beneficiarios sobre los resultados de la implementación de la política?	Mesa Municipal de Participación de Víctimas	Entrevista Semiestructurada	
			¿Cómo se afecta la implementación de la Política de acuerdo a la disponibilidad de recursos (físicos, presupuestales y humanos)?	Funcionarios encargados de la implementación de la Política Pública	Entrevista Semiestructurada	
			8. ¿Con qué indicadores cuenta la política para establecer sus resultados y efectos?	Plan de Acción Territorial 2016 - 2019	Hoja de Registro	

Anexo 2 Consentimiento Informado para la participación en investigaciones

	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES	CÓDIGO: GIN-FOR-016
		VERSIÓN: 1
		FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 04/JUN/2015



MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

INVESTIGACIÓN:

título: "Caracterización de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con énfasis en el enfoque diferencial de género de las mujeres víctimas en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019"

Ciudad y fecha: Pereira, _____

Yo, _____ una vez informado (a) sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a Viviana Gallego Rudas estudiante de la Universidad Autónoma de Manizales, para la realización de las siguientes procedimientos:

1. Entrevista semiestructurada acerca de la investigación en mención.

Adicionalmente se me informó que:

- Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Autónoma de Manizales.
- Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica a mi cónyuge, a otros miembros de mi familia y a mis médicos.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

Firma

Documento de identidad _____ No. _____ de _____

Huella Índice derecho:

HUELLA

Anexo 3 Formato entrevista semiestructurada a víctimas del conflicto armado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “Caracterización de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en el enfoque diferencial de género de mujeres víctimas, en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019”

Fecha de entrevista	
Entrevistada / Entrevistado	
Función o Cargo	

Introducción: Como parte de mi tesis en la Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Manizales, estoy realizando una investigación acerca de las características de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en el enfoque diferencial de género de mujeres víctima, en la ciudad de Pereira, en el marco del Plan de Acción Territorial 2016 – 2019. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración

Preguntas

1. ¿Usted ha participado en la implementación del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019? Si ___ No ___

¿Cuál ha sido su rol o aporte?

2. ¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política? Si___ No___

¿Cuáles Conoce?

3. ¿Considera que los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado?
4. ¿Qué opinión tiene sobre los **resultados** de la implementación de la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el enfoque diferencial de género de mujeres?
5. ¿Qué aspectos o recursos le gustaría que se tuviera en cuenta a la hora de ajustar o construir el nuevo Plan de Acción Territorial, en el componte de enfoque diferencial de género de mujeres?

Anexo 4 Formato entrevista semiestructurada a funcionarios encargados de la implementación de la política pública en Pereira.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “Caracterización de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con énfasis en el enfoque diferencial de género de las mujeres en la ciudad de Pereira en el marco del Plan de Acción Territorial en el periodo 2016 – 2019”

Fecha de entrevista	
Entrevistado	
Función o Cargo	

Introducción: Como parte de mi tesis en la Maestria en Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Manizales, estoy realizando una investigación acerca de las características de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el enfoque diferencial de género de las mujeres en la ciudad de Pereira. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración

1. ¿Usted ha participado en la implementación del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019? Si ___ No ___

¿Cuál ha sido su rol o aporte?

2. ¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política? Si___ No___

¿Cuáles Conoce?

3. ¿Considera que los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado?
4. ¿Cómo se diseñó la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Pereira? (Herramientas de planeación, mecanismos de seguimiento, lineamientos de inclusión del enfoque diferencial, estrategias, medios)
5. ¿Qué determinantes geográficos, socio-culturales, administrativos y/o políticos influyen en la implementación de la política?
6. ¿Cuáles son las principales etapas y procedimientos de la implementación?
7. ¿Cuáles son las relaciones interinstitucionales y como se da la toma de decisiones respecto a la implementación?
8. ¿Qué recursos (físicos, presupuestales y humanos) intervienen o han sido necesarios en la implementación?
9. ¿Qué resultados tiene la implementación sobre el problema que pretende resolver la política con énfasis en el enfoque diferencial de género de mujeres víctimas?

Anexo 5 Análisis de la aplicación de entrevistas semiestructuradas realizadas

Análisis Entrevista a Representantes de Víctimas (V)

Pregunta 1 A

Código	Pregunta 1A	
	¿Usted ha participado en la implementación del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019?	
	SI	NO
v1	1	
v2		1
v3	1	
v4		1
v5		1
v6	1	
v7		1
v8		1
v9	1	
v10		1
v11		1
v12	1	
v13	1	

En la pregunta 1A se puede concluir que solamente el 46% de los representantes de las víctimas han participado en la implementación de la política. El otro 56 % de los representantes de las víctimas ante la mesa municipal de participación no han hecho parte de los espacios de implementación de la política ni han tenido incidencia para la inclusión de acciones en la política.

Lo grave de esta situación es que la mesa municipal de participación, es la instancia donde la administración propone y concerta los programas y metas de cada vigencia los cuales van a ser parte integral de la política pública, es decir casi la mitad de los representantes de víctimas no están siendo activos en estos espacios de discusión sino solo observadores.

Pregunta 1 B

Código	Pregunta 1B
	¿Cuál ha sido su rol o aporte?
v1	Soy integrante de la Mesa, lo que genera una participación ya que en estas mesas nos abren espacios de participación ciudadana a las víctimas, por otro lado también he tenido algunos beneficios de ayudas que se implementan para la atención y reparación de víctimas
v2	NS/NR
v3	Como mesa de trabajo hicimos incidencia con diferentes aportes
v4	NS/NR

Código	Pregunta 1B
	¿Cuál ha sido su rol o aporte?
v5	NS/NR
v6	Hacer incidencia
v7	NS/NR
v8	NS/NR
v9	Se han realizado propuestas como mujer, se tienen en cuenta solo son nombre a un papel y no se ejecuta
v10	NS/NR
v11	NS/NR
v12	Hicimos propuestas en garantías de los derechos por enfoques diferenciales
v13	Se hizo propuestas sobre las garantías a las mujeres en participación, vivienda, trabajo, educación y capacitación.

En la pregunta 1B se puede concluir que el rol de los representantes que han participado en la implementación de la política es hacer incidencia en los diferentes espacios donde se les permite incluir garantías de los derechos de las mujeres víctima, sin embargo, en el Plan de acción municipal para la vigencia 2016- 2019 Solo 5 de las 86 acciones contienen dicho enfoque.

Pregunta 2A

Código	Pregunta 2A	
	¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política?	
	SI	NO
v1		1
v2		1
v3	1	
v4	1	
v5		1
v6		1
v7		1
v8		1
v9		1
v10		1
v11	1	
v12	1	
v13	1	

En la pregunta 2A se concluye que solamente el 38% de los representantes de las víctimas tienen conocimiento de la existencia de programas con enfoque diferencial de

mujeres víctimas del conflicto armado dentro del Plan de Acción Municipal, el cual suma 86 acciones para una vigencia, y en los cuales permanentemente les hacen comunicaciones acerca de la oferta institucional a estos representantes, es decir se verifica una debilidad en la comunicación por parte de la administración municipal y en la desinformación por parte de la mesa.

Pregunta 2B

Código	Pregunta 2B
	¿Cuáles conoce?
v1	NS/NR
v2	NS/NR
v3	Programas psicosociales
v4	Violencia Sexual
v5	NS/NR
v6	No hay programas específicos para las mujeres víctimas del conflicto
v7	NS/NR
v8	NS/NR
v9	NS/NR
v10	Programas específicos para mujeres víctima no tengo conocimiento si existen, seria buena idea considerar no un enfoque general, si no, crear un programa enfocado principalmente en mujeres víctima

Código	Pregunta 2B
	¿Cuáles conoce?
v11	Violencia Sexual, LGBTI
v12	La participación en cada uno de los programas y subprogramas
v13	La participación en cada uno de los programas y subprogramas

En la pregunta 2B, Dentro de ese 38% solo se conocen dos Programas con enfoque diferencial de género de mujeres víctima, los programas psicosociales y programas de violencia sexual los demás representantes que dicen conocer los programas hacen referencia al acceso a la mujer a participar en todos los programas disponibles que hacen parte de la política.

Pregunta 3

Código	Pregunta 3
	¿Considera que los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado?
v1	No los conozco en su totalidad solo algunos por lo que no puedo decir si son pertinentes o no
v2	Considero que los programas o metas contenidas en el PAT son muy pobres y hay mucha burocracia lo cual para o no permite un correcto funcionamiento para beneficio de la mujer víctima del conflicto armado
v3	Aunque debería ser así, pero personalmente digo no, porque nosotros los adultos mayores no tenemos política pública

Código	Pregunta 3
	¿Considera que los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado?
v4	Claro muy necesarios por que nos tienen muy olvidadas
v5	Si
v6	No, falta mucho y que se tenga en cuenta el enfoque diferencial
v7	NS/NR
v8	No hay recursos todo el dinero lo desvian a otros
v9	No siento que los programas restituyan mis derechos
v10	No
v11	NS/NR
v12	Considero que son insuficientes por que no se cumple lo que se establece en el PAT
v13	Son insuficientes, falta mas participación que favorezca a su género, no se cumple con lo pactado en el PAT.

El 8% de los representantes de víctimas consideran que los programas contenidos en el PAT si son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, el 23% no los conoce por lo tanto no respondieron a esta pregunta y el 68% de los representantes consideran que los programas son insuficientes debido a la falta de recursos, y los que existen no son pertinentes para restituir sus derechos.

Pregunta 4

Código	Pregunta 4
	¿Qué opinión tiene sobre los resultados de la implementación de la política en el enfoque diferencial de género de mujeres?
v1	Creo que aunque la mujer es un enfoque especial por que es mas vulnerable las políticas públicas creadas para su reparación, protección y no repetición se quedan cortas, ya que se ve claramente en las comunidades que el estado económico y psicológico en el que la mayoría se encuentran es malo, mas si son madres cabezas de hogar.
v2	NS/NR
v3	Yo diriaque aun falta la política pública para mujeres víctimas
v4	Muy regular, necesitamos mas atención, mas consideración, colombia emprede me gustaría
v5	Me gustaría participar en un programa que se llama Colombia Emprende
v6	No, ampliar cobertura de los programas para las mujeres víctimas del conflicto, en la política pública de mujeres un capitulo o programa especial para las mujeres víctimas del conflicto armado
v7	Es muy mala la atención para nosotras las víctimas, por que nosotros somos los de la problemática y necesitados, y los de la Unidad son los beneficiados con lo de nosotros,
v8	NS/NR
v9	Es solo nombre y no hay ejecución,el PAT es para llenar un espacio en las políticas públicas que se quieren llevar el nombre mujer pero en realidad no se ejecutan
v10	Los desconozco
v11	Son mas bien insuficientes porque la orientación no es completa

Código	Pregunta 4
	¿Qué opinión tiene sobre los resultados de la implementación de la política en el enfoque diferencial de género de mujeres?
v12	Faltan garantías en el cumplimiento de la implementación de cada programa por lo tanto no vemos el avance para disminuir la pobreza, tales como vivienda, trabajo, pensión, salud, estudio y priorizar a la mujer en la indemnización.
v13	Falta de cumplimiento de la implementación, estudio, trabajo, vivienda, prioridad para la indemnización

Análisis respuestas de la pregunta 4: La percepción general de los representantes de las víctimas es que la política pública en el enfoque diferencial de género de mujeres no se cumple, faltan garantías para el cumplimiento en cada programa, falta ampliar cobertura en los mismos y hacer un impacto en las áreas psicológicas y económicas de las mujeres víctimas del conflicto armado

Pregunta 5

Código	Pregunta 5
	¿Qué aspectos o recursos le gustaría que se tuvieran en cuenta a la hora de ajustar o construir el nuevo PAT en el componente de enfoque diferencial de género de mujeres?
v1	Que se capacitara a las mujeres de los sectores de la ciudad mas vulnerables sobre las políticas públicas que existen para ellas, para que de esta forma estas tengan mas impacto, ya que la desinformación es una de las limitantes para que estas medidas sean eficientes.
v2	NS/NR
v3	Me gustaría que tengamos un programa especial por ejemplo una política pública para nosotras las mujeres víctimas

Código	Pregunta 5
	¿Qué aspectos o recursos le gustaría que se tuvieran en cuenta a la hora de ajustar o construir el nuevo PAT en el componente de enfoque diferencial de género de mujeres?
v4	Ayuda económica, psicológica, protección, capacitación, consideración, que la ayuda solicitada se haga realidad.
v5	NS/NR
v6	El albergue para las mujeres víctimas del conflicto armado, programas específicos para las mujeres víctimas con su enfoque diferencial.
v7	Que se implementen todos los derechos que nos pertenecen por ser mujer cabeza de hogar y ser víctima del conflicto armado
v8	Capacitaciones en proyectos productivos, las mujeres víctima estan totalmente desamparadas.
v9	La voz de la mujer
v10	Como lo dije anteriormente que tenque un enfoque prioritario a las mujeres víctimas del conflicto armado
v11	NS/NR
v12	A la mujer adulta mayor, a las discapacitadas, madres cabeza de hogar que no tengan ingresos darles un subsidio de alimentaión y condonación de los servicios públicos.
v13	A la mujer adulto mayor, falta mayor atención, a las discapacitadas y madres cabeza de hogar que no debenguen algun dinero, mas atención, darle un subsidio de alimentación y ayuda psicologica.

Análisis respuestas a la pregunta 5: El primer aspecto que requieren para un ajuste a la política es la capacitación en proyectos productivos, las mujeres víctimas, en su mayoría madres cabeza de hogar como consecuencia de un desplazamiento forzado han tenido un nivel económico precario, por lo tanto el hecho de formarlas para el trabajo es muy importante, además la atención psicológica, aun que ya esta establecida en la ley varias mujeres expresaron no tener el acompañamiento suficiente, finalmente un subsidio de alimentación y condonación de servicios publicos para mujeres adulto mayor y discapacitadas que no tienen ingresos son impactos económicos en las vidas de estas mujeres y son medidas que no estan en la política actual

Entrevista a representantes de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas (ODV)

Pregunta 1

Código	Pregunta 1	
	¿Usted ha participado en la implementación del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019?	¿Cuál ha sido su rol o aporte?
ODV1	Si	Observaciones tanto al plan de desarrollo municipal como departamental, para que la ley 1448 se cumpla como está establecida, Que el tema de víctimas no sea un subprograma y se convierta en un programa
ODV2	Si	Todo aquello donde se pueda garantizar la reparación integral y garantías de no repetición, y empleo a víctimas

Código	Pregunta 1	
	¿Usted ha participado en la implementación del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019?	¿Cuál ha sido su rol o aporte?
ODV3	No	Aunque no he participado mi rol o aporte ha sido significativo por ser veedor del concejo de pereira y llevar años asistiendo a el, mi aporte ha sido en cronicas, poemas, veedurias, demandas.

Análisis pregunta 1ª: Los tres representantes de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, han participado en la implementación de la política municipal de víctimas, aunque uno haya escrito que No, ha ejecutado acciones ante el concejo municipal como veedor y esto lo hace a favor del grupo al que representa.

Tienen claro su rol de de velar por el cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 que es la política nacional de víctimas, y de incidir en los espacios para los cuales son convocados, a diferencia de los representantes de víctimas, estos representantes de ODV, cuentan con más claridad del alcance de la política y cual es su papel en la mesa de participación.

Pregunta 2

Código	Pregunta 2	
	¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política?	¿Cuáles conoce?
ODV1	Si	Plan de Trabajo de Mujeres

Código	Pregunta 2	
	¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política?	¿Cuáles conoce?
ODV2	Si	Emprendimiento a mujeres cabeza de hogar en diferentes angulos, capacitación, mujer rural como parte primordial en el desarrollo del campo
ODV3	Si	Equidad de género y enfoque diferencial

Análisis de la pregunta 2: Los tres representantes tienen Conocimiento general acerca de los programas que contienen enfoque de género de mujeres víctimas, considerando que la política tiene 86 programas solo se mencionan unos cinco, los cuales tienen un enfoque diferencial marcado los demás programas son en general para el total de la población víctima.

Pregunta 3

Código	Pregunta 3	
	¿Considera que los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado?	
ODV1	Si, aunque ha faltado socialización de los diferentes programas y espacios de participación donde las mujeres tienen cupo.	
ODV2	Estas políticas son difícil de cumplir, las entidades están politizadas y se quedan los proyectos en contratistas que se en cobrar favores políticos	

Código	Pregunta 3
ODV3	Si, pero la mayoría se convierten en letra muerta, o un saludo a la bandera o un comité de aplausos

Análisis pregunta 3: Los tres representantes consideran que la política tiene fallas en cuanto a su socialización y son de difícil cumplimiento, por lo tanto no concluyen que sean pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas

Pregunta 4

Código	Pregunta 4
ODV1	No se cumple como esta establecido en la ley 1448
ODV2	solo de la ley de víctimas se ha cumplido un 13.5% ha sido muy difícil, la ley fue concebida para 3.5 millones de víctimas y ya son casi 9 millones además de eso se suma la politización y la corrupción y así es imposible
ODV3	Ha sido mediocre, totalmente politizado, beneficiando a los de la rosca, creando un selecto grupo de mujeres que creen que pueden dominar o controlar al resto olvidado de la población

Análisis pregunta 4: Para el 100% de los representantes de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas entrevistados Los resultados de la política son insatisfactorios, lo

demuestran con datos estadísticos, con conocimiento de la ley y con lenguaje despectivo ante las actuaciones de los funcionarios encargados de poner en marcha la política.

Pregunta 5

Código	Pregunta 5
	¿Qué aspectos o recursos le gustaría que se tuvieran en cuenta a la hora de ajustar o construir el nuevo PAT en el componente de enfoque diferencial de género de mujeres?
ODV1	Que se prioricen las mujeres para proyectos productivos, Acceso a la educación superior, empleabilidad
ODV2	Que se tuviera en cuenta las necesidades desde la población y no desde un escritorio, las verdaderas necesidades están en el territorio donde están los actores principales
ODV3	La capacidad intelectual de los olvidados, culturas y saberes, desarrollos empresariales, educativos, que les suministren los medios de autosuficiencia

Análisis pregunta 5: El 100% de los representantes de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas entrevistados conocen las necesidades de la población víctima, hacen énfasis en que los proyectos educativos y productivos son los de mayor importancia para las mujeres víctimas. Además resaltan la importancia de tener en cuenta las necesidades de las víctimas a la hora de formular las metas de la política.

Entrevista a los funcionarios de la administración municipal encargados de implementar la política pública (F)

En las siguientes preguntas desde la 1 a la 4 son iguales a las formuladas a los representantes de víctimas y de ODV, a partir de la pregunta 5 hasta la 9 son preguntas de tipo administrativo, por lo tanto son exclusivas para los funcionarios de la administración municipal.

Pregunta 1

Código	Pregunta 1	
	¿Usted ha participado en la implementación del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019?	¿Cuál ha sido su rol o aporte?
F1	Si	Desde la secretaría de educación se realiza el Reporte de implementación de la política en medidas de asistencia y atención a la población
F2	Si	El rol de la secretaría es ejecutar las metas establecidas en el plan de accion
F3	SI	Las metas a la secretaría fueron asignadas por planeación, puesto que la secretaria fue creada en el 2016 una vez ya se habia aprobado el PAT, Sin embargo se hace seguimiento a las metas ya asignadas
F4	SI	coordinar los programas de vive digital parala población víctima
F5	Si	Asignación de metas por secretaría y diseño de matriz de convergencia donde se unifiquen metas del plan de desarrollo y metas propuestas por la mesa municipal de víctimas
F6	SI	implementación y seguimiento de la política pública en las metas asignadas a la secretaría de gobierno

Análisis de la pregunta 1: El 100% de los funcionarios entrevistados participan en el proceso de implementación de la política pública, desde la planeación, ejecución hasta el seguimiento de la misma.

Solo la secretaría de planeación es la encargada de realizar anualmente la medición de los indicadores relacionados con el cumplimiento de metas establecidas para cada vigencia.

Pregunta 2

Código	Pregunta 2	
	¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política?	¿Cuáles conoce?
F1	Si	No se especifica un programa para las mujeres víctima, pero si se da desde la secretaría una atención preferencial a las mujeres víctima
F2	Si	<p>Pereira tiene un deficit de 15 mil viviendas, estos se atienden por demanda al cumplir con los requisitos establecidos, es decir en el periodo actual se le asignaron 5 viviendas para la población víctima y ellos asignaron quienes serían los beneficiarios</p> <p>Otro programa es Titulación de vivienda para aquella población que se encuentra asentada en predios del municipio y mejoramiento de vivienda e cual consta de ayuda de maximo un millon de pesos en materiales si cumple requisitos de 54 millones de avaluo catastral</p> <p>en ninguno de los tres programas hay enfoque diferencial de la mujer víctima.</p>
F3	Si	Conozco las metas que le corresponden a la secretaría pero estas no se atienden por enfoque diferencial sino por demanda de la población en general
F4	SI	Vive Digital, pero no son establecidos por enfoque diferencial

Código	Pregunta 2	
	¿Conoce los programas o metas contenidas en el PAT con enfoque diferencial de género de mujeres que presenta esta política?	¿Cuáles conoce?
F5	Si	campañas de prevención de la violencia contra la mujer, y la vinculación al mercado de trabajo de mujeres víctimas del conflicto sin experiencia laboral
F6	Si	En la secretaría existen metas relacionadas con el acompañamiento a la mesa municipal y a los requerimientos de las víctimas que necesitan esquemas de seguridad, pero no existe un programa específico para mujeres víctimas o una ruta específica para su atención.

Análisis pregunta 2: El 100% de los funcionarios entrevistados conoce los programas contenidos en la política pública, y que además son de la competencia de la secretaría a la cual pertenecen, sin embargo manifiestan que los programas no fueron diseñados con un enfoque diferencial específico de mujeres víctimas, sino que se atienden por demanda del total de la población víctima del conflicto armado, es decir los que lleguen a cada secretaría a solicitar la oferta institucional disponible.

Pregunta 3

Código	Pregunta 3
	¿Considera que los programas o metas contenidas en el PAT, son pertinentes para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado?
F1	Desde la secretaría de educación se atiende a la primera infancia y adolescencia hijos de mujeres víctimas del conflicto armado, garantizando su educación gratuita, los demás programas van dirigidos a la sensibilización de los NNA y estos son apáticos a dichos procesos de sensibilización, por lo tanto hace falta estrategias que impacten a dicha población.
F2	La secretaria de vivienda social no alcanza a tener un presupuesto para la atención de las necesidades de vivienda de la mujer víctima, por lo tanto, las acciones no son pertinentes
F3	En los que ellas puedan participar si son pertinentes, puesto que al sentirse productivas y activar su parte económica es una medida de restitución de los derechos
F4	Son pertinentes en la medida que la población víctima participe.
F5	Las acciones son establecidas para la población víctima en general, no tiene un enfoque de género en especial, por lo tanto no se puede medir si es pertinente para la restitución de derechos de las mujeres, las metas son reportadas en cuanto a cuantas mujeres se atendieron y cuantos hombres más no se establece el impacto que ha tenido en las mujeres víctimas.
F6	son pertinentes pero no existe una ruta específica de mujeres.

Análisis de la pregunta 3: Los funcionarios están de acuerdo en que los programas establecidos en la política son pertinentes en la medida en que las mujeres participen de las mismas, también están de acuerdo en que los recursos son escasos para la atención de toda la población y que no existe una ruta específica para la atención de mujeres víctimas.

Pregunta 4:

Código	Pregunta 4
	¿Qué opinión tiene sobre los resultados de la implementación de la política en el enfoque diferencial de género de mujeres?
F1	Demanda 100% atendida pero no se tiene una ruta de atención a la mujer
F2	Aunque en un porcentaje es muy bajo pero se ha beneficiado la población rural que no se había tenido en cuenta, en un promedio máximo de 10%.
F3	La política impacta a las mujeres víctima en la forma que ellas participen, pero los canales de comunicación son débiles, no hay un trato diferenciado para ellas y no hay mucha participación de ellas en los programas, puesto que continuidad si ha habido cada año pero toda la oferta se hace a la población en general no solo a la población víctima.
F4	Se han cumplido con las metas establecidas y se ha atendido a la población víctima pero no con un enfoque diferencial
F5	han sido positivos los resultados de la política pública con respecto a otras vicencias, la participación de las mujeres ha sido mayor en la implementación de la misma pero, aun falta que cada secretaría se comprometa en dar un enfoque diferencial en sus metas.
F6	Se ha dado la respuesta a las solicitudes de las víctimas y se garantizan las acciones mínimas de restitución de derechos, pero no se tiene una ruta específica para las mujeres. Algo importante es que una vez se hace. La atención a la víctima no tenemos datos del componente psicosocial como han avanzado en el tema para terminar la condición de víctima.

Análisis pregunta 4: Los funcionarios concluyen que los resultados han sido positivos en cuanto al cumplimiento de metas puesto que estas se disponen a atender por demanda es decir la población que solicite atención en cada una de las secretarías, se hace acompañamiento y se atiende, pero, no se está teniendo en cuenta un enfoque diferencial y

tampoco la caracterización de la población total de víctimas en Pereira para conocer que porcentaje de la población se esta impactando.

Pregunta 5

Código	Pregunta 5
F1	<p>¿Cómo se diseñó la implementación de la política pública ?</p> <p>La implementación se planea cada 4 años, de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo para el cuatrenio 2016 - 2019 y se ejecuta anualmente, en el cual participaron equipos interdisciplinarios y se cuenta con la participación de las víctimas</p>
F2	<p>Inicialmente en el año 2016 se tenían unas metas establecidas en como se iban a repartir los cupos para vivienda, pero posteriormente se modificaron con planeación con una matriz de convergencia con la mesa municipal de víctimas, dejando que ellos tomaran las decisiones a quien se les entregarían los auxilios de vivienda</p>
F3	<p>Apartir de que se establecieron las metas, se hizo publicidad a través del SENA, los centros de emprendimiento, centro de empleos, y prensa hablada y escrita, para que la comunidad en general participe de los programas de la secretaría, de allí que la población víctima también estuviera enterada</p>
F4	<p>Las metas son asignadas de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo, y posteriormente por planeación y se ejecutan cada vigencia</p>
F5	<p>se establece una matriz de convergencia donde se unen las metas del plan de desarrollo, y las metas del plan de acción que tenía la mesa de víctimas, se asignan responsables por cada secretaría y semestralmente se hace seguimiento a las metas</p>
F6	<p>Se realizaron mesas sectoriales con víctimas, equipo de formulación del plan de desarrollo, secretaria de gobierno, unidad de víctimas, UNP (Unidad Nacional de Protección), Defensoría del Pueblo y Personería, con el fin de construir las metas que serían de responsabilidad de esta secretaría.</p>

Análisis pregunta 5: El 100% de los funcionarios coinciden en que la política parte de lo establecido en el plan de desarrollo para el presente caso, el plan de desarrollo vigencia 2016 - 2019, de allí se determina que metas se van a establecer como parte del Plan de Acción Territorial una vez consultadas con la mesa municipal de víctimas, paso a seguir con el acompañamiento de planeación se establece el plan se asignan metas por secretaría y finalmente hacen seguimiento a su ejecución.

Durante el periodo 2017, y 2018 funcionó de esta manera, para el 2019 se construyó una matriz de convergencia puesto que se tuvieron que modificar las metas que se tenían ya que las víctimas reclamaban más atención y la administración no tenía la capacidad de cumplir, entonces hubo un proceso de conciliación y ajuste a las metas de la política para el 2019.

Pregunta 6

Código	Pregunta 6
	¿Que determinantes geográficos, socio- culturales, administrativos, y/o políticos influyen en la implementación de la política?
F1	La administración municipal ha apostado por la educación gratuita para el total de la población. se garantizan la parte administrativa y operativa, se impacta a la población víctima en la medida en que se inscriban y estudien, puesto que todos los programas son por demanda.
F2	<p>Determinantes administrativos: para la implementación de la política en el sector de vivienda, se necesitan los siguientes requisitos:</p> <p>Para el mejoramiento de vivienda Urbano se necesita que el predio tenga escritura a nombre de la persona reconocida como víctima, y para predios rurales que tenga el documento de compraventa</p> <p>para titulación: Que tenga el predial, que el predio no esté en zona de riesgo, que cuente con los servicios de agua y energía, y que el predio sea del municipio de Pereira.</p>
F3	Determinantes administrativos: cumplimiento de requisitos para las personas que deseen acceder a créditos en el programa banca para todos.

Código	Pregunta 6
	¿Que determinantes geográficos, socio- culturales, administrativos, y/o politicos influyen en la implementación de la política?
F4	determinantes fisicos y administrativos para el proceso de ejecución de los programas
F5	determinantes presupuestales, puesto que muchas de las metas dependen de los recursos financieros asignados, y administrativos, en cuanto a la contratación del personal idoneo para la atención a la población víctima
F6	Se tienen en cuenta la caracterización de la población víctima, realizada por la UARIV, al igual que las líneas bases establecidas. Asignaciones presupuestales en el plan de desarrollo las cuales delimitan el alcance de las metas es importante tener en cuenta la ubicación geográfica de las víctimas para la aplicación de programas

Análisis pregunta 6: Los funcionarios establecen los determinantes de tipo presupuestal, físico y geográfico necesarios para la implementación de la política y sin los cuales no fuera posible la ejecución de la misma, es llamativo como ninguno menciona la importancia de la difusión de la política pública puesto que una de las quejas de la población víctima, es que hay poca comunicación y al ser programas por demanda debería tener mayor importancia la publicidad que se le da a dichos programas.

Pregunta 7

Código	Pregunta 7
F1	<p>¿Cuáles son las principales etapas y procedimientos de la implementación?</p> <p>las metas son establecidas y concertadas con las mesas de víctimas, la secretaría de educación contrata personal idoneo para realizar seguimiento a la población víctima, según las metas establecidas y se realiza el reporte a la secretaría de desarrollo social quien es quien consolida el informe a nivel municipal.</p>
F2	<p>Tener establecido el presupuesto por parte de la administración municipal a la secretaria de vivienda social y que las metas sean acordadas con la mesa municipal de víctimas.</p>
F3	<p>Asignación de metas a la secretaría, ejecución y posterior seguimiento por parte de planeación</p>
F4	<p>las metas de la secretaría han tenido continuidad, y se atiende por demanda de la población en general, se han atendido requerimientos de la población víctima y finalmente se reporta quienes son los beneficiarios de los programas</p>
F5	<p>planeación, asignación de recursos, asignación de responsables por secretaría, seguimiento al cumplimiento de metas, rendición de cuentas y evaluación anual. Además de un rediseño y ajuste de ser necesario.</p>
F6	<p>Formulación de la política, implementación con las metas establecidas, atención por demanda, seguimiento de la política</p>

Análisis pregunta 7: Los funcionarios consideran que la mayor parte de la política depende de la planificación de la misma, al establecer que se necesitan metas claras para la atención de la población víctima, también coinciden en que las metas deben ser concertadas con dichos actores, y que el presupuesto es indispensable para su ejecución.

Pregunta 8

Código	Pregunta 8
	¿Cuáles son las relaciones interinstitucionales y como se da la toma de decisiones respecto a la implementación?
F1	Las metas establecidas para la secretaría de educación son autónomas y no se relacionan con otras instituciones
F2	<p>Se presenta al alcalde los proyectos, posteriormente se envían a dos ministerios, al ministerio de agricultura para vivienda rural, y al ministerio de vivienda para vivienda urbana.</p> <p>Por lo tanto dependiendo del éxito de los proyectos se tendrá mayor cobertura del déficit de vivienda que presenta la ciudad</p>
F3	Se tiene relaciones interinstitucionales con el SENA y la red de nodos, para dictar las clases en los centros de emprendimiento
F4	<p>Se tiene vigente un convenio con el SENA, puesto que los instructores los colocan ellos, la alcaldía presta las instalaciones para los 7 espacios de vive digital que tiene la ciudad</p> <p>Proceso de formación, con el ministerio de las TICS se tiene un programa de Mipyme digital.</p>
F5	No aplica puesto que planeación es más un actor de coordinación y seguimiento de la política

Código	Pregunta 8
go	¿Cuáles son las relaciones interinstitucionales y como se da la toma de decisiones respecto a la implementación?
F6	<p>Se tienen relaciones interinstitucionales con la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal, quienes son competentes de aplicar medidas de seguridad a las víctimas del conflicto armado.</p> <p>Las entidades de acuerdo a su competencia aplican los estudios respectivos, a víctimas y líderes sociales a los cuales se les va a brindar protección</p> <p>La secretaría de gobierno una vez se hayan otorgado medidas de protección, realiza el seguimiento constante a la víctima favorecida, y si aun no la han otorgado remite las solicitudes.</p>

Análisis pregunta 8: De las secretarías consultadas solo una no cuenta con relaciones interinstitucionales para la implementación de la política, las gestiones locales para el impacto de la política son vitales, en el caso de Pereira ha tenido relaciones con ministerios de vivienda, de agricultura, Policía nacional, UNP, SENA, y ministerio público, para garantizar la restitución de derechos.

Pregunta 9

Pregunta 9	
Código	¿Qué recursos físicos presupuestales y humanos intervienen o han sido necesarios en la implementación?
F1	Recursos prsupuestales: Sistema general de participaciones, Recursos humanos: <i>se ha realizado en cada vigencia contratación de personal para el seguimiento a los programas</i> Recursos Físicos: Directamente los planteles educativos donde se presta la oferta educativa
F2	recursos propios, presupuesto participativo, funcionarios y contratistas
F3	Recursos fisicos: Un (1) centro de empleo, ubicado en el palacio nacional, Seis (6) centros de emprendimiento, Una (1) Banca para todos
F4	Presupuesto de la secretaria para el sostenimiento y mantenimiento de vive digital
F5	Los recursos asignados en el presupuesto municipal son definitivos para la asignación de metas, de alli depende la contratación de personal para la atención a la población víctima
F6	Se han necesitado recursos presupuestales, los cuales estan asignados en el plan de desarrollo, recuros humanos idoneos contratados por la alcaldia, y recuros tecnicos.

Análisis pregunta 9: Han sido necesarios para la implementación de la política recursos presupuestales, los cuales han sido asignados en cada vigencia, de acuerdo a la competencia de la administración municipal, los mismos se pueden evidenciar en la matriz de convergencia anexa a la presente investigación.

Recursos humanos, representados en contratistas para la atención de la población víctima, puesto que los funcionarios de planta no son suficientes para implementar y hacer seguimiento a la política pública.

Finalmente recursos físicos que son las instalaciones donde se desarrolla la política, solo existe uno que es exclusivo se denomina Centro Regional de Atención a la Población íc, de allí se direccionan a cada una de las diferentes secretarías para aplicar a la oferta institucional disponible. Sin embargo las víctimas pueden acercarse directamente a cada oficina y preguntar por la oferta disponible.

Anexo 6 Hoja de Registro en Excel componentes de la política pública

Componentes de la política Pública de acuerdo a la ley 1448 de 2011	Medidas según ley 1448 de 2011	Competencia	Medida establecida en Plan de Acción territorial - PAT Pereira Vigencia 2016 - 2019	Numero de Acciones dentro del PAT	Actores Responsables
Prevención y Protección	Prevención Temprana	Municipio	si	8	Sec de Gobierno
	Prevención Urgente	Municipio	no	0	
	Protección para personas, grupos organizaciones o comunidades	Municipio	no	0	
	Protección de bienes patrimoniales	Municipio	si	1	Sec de Gobierno
Atención y Asistencia	Acciones de información y orientación	Municipio	si	1	Sec Desarrollo Social
	Acompañamiento jurídico	Municipio	no	0	
	Acompañamiento Psicosocial	Municipio	no	0	
	Atención humanitaria	Municipio	si	4	Sec Desarrollo Social
	Identificación	Municipio	si	1	Sec Desarrollo Social
	Asistencia en Salud	Municipio	si	4	Sec de Salud
	Asistencia en educación	Municipio	si	18	Sec Deportes Sec Educación
	Generación de ingresos	Municipio	si	10	Sec Dilo rural Sec Dilo economico y com Sec TICs
	Alimentación	Municipio	si	1	Sec Desarrollo Social
	Reunificación familiar	Nación	si	1	Sec Desarrollo Social
	Asistencia funeraria	Municipio	si	1	Sec Desarrollo Social
	Vivienda	Municipio	si	5	Sec Vivienda Social
Reparación Integral	Restitución: (i) de Tierras, (ii) de Vivienda, (iii) medidas para la promoción de empleo urbano y rural; (iv) Estrategias relacionadas con los mecanismos para el acceso a créditos; (v) Alivio de pasivos.	Municipio	si	6	Sec Jurídica Sec Dilo económico Sec Hacienda Sec Dilo rural
	Retorno y reubicación	Municipio	si	2	Sec Desarrollo Social
	Rehabilitación: (i) física y mental; (ii) Psicosocial y; (iii) Social y Comunitaria.	Municipio	si	3	Sec de Salud
	Satisfacción: (i) Reparación simbólica y (ii) Exención del servicio militar y (iii) Memoria Histórica.	Municipio	si	3	Sec Gobierno Sec Dilo Social
	Reparación colectiva	Municipio	no	0	
	Garantías de no repetición	Municipio	si	1	Sec Desarrollo Social
Verdad y Justicia	Indemnización administrativa: (i) Entrega y acompañamiento a la inversión adecuada del recurso. <u>Construcción, preservación, difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria histórica.</u>	Nación	si	1	Sec Desarrollo Social
	Esclarecimiento de los hechos o identificación de los responsables.	Nación			
	Acceso a la información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos y la justicia.	Nación			
Ejes Transversales de la política	Participación de las Víctimas	Municipio	si	6	Sec Desarrollo Social
	Sistemas de Información	Municipio	si	2	Sec Desarrollo Social
	Articulación Nación - Territorio	Municipio	no	0	
	Enfoque diferencial	Municipio	NO	0	
	Decretos Etnicos con fuerza de Ley	Municipio	no	0	
	Fortalecimiento Institucional	Municipio	si	5	Sec Desarrollo Social Sec Planeación
7 medidas de la política pública no cuentan con acciones dentro del plan de acción municipal para la vigencia 2016 - 2019					
2 de las medidas que son Competencias de la Nación, están siendo realizadas por el municipio: como reunificación familiar y verdad					
La medida denominada identificación está siendo mal ejecutada, puesto que dentro del plan de acción territorial PAT la meta hace referencia a identificación de víctimas, pero la Ley hace referencia a la entrega de documentos de identidad es decir una competencia de la Registraduría					
El fortalecimiento institucional hace parte de un eje transversal del plan de desarrollo pero no se debe relacionar como parte del plan de acción territorial PAT					
El PAT no cuenta con el enfoque diferencial como eje transversal de sus acciones, programas o proyectos					

Anexo 7 Hoja de Registro en Excel actores que participan en la implementación de la política pública de víctimas periodo 2016 - 2019

Actores	Nombre	Competencia en la Implementación
Alcalde Municipal (2016 - 2019)	Juan Pablo Gallo Maya	Asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido
Secretaría de Planeación	Michael de Jesus Rave Torres	Apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI y Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT
Secretaría de Hacienda	Dora Patricia Ospina	Apoya la implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal.
Comité Municipal de Justicia Transicional DECRETO 174 DE 2012	Alcalde Municipal	Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos. Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT.
	Secretaría de Desarrollo Social	
	Secretaría de Hacienda	
	Secretaría de Gobierno	
	Secretaría de Planeación	
	Secretaría de Salud	
	Secretaría de Educación	
	Secretaría de Infraestructura	
	Secretaría de Gestión Inmobiliar	
	Director Regional ICBF	
	Director Regional SENA	
	Director ESE Salud Pereira	
	Procuraduría Provincial	
	Personería Municipal	
	2 representantes Mesa Municipal	
Coordinador Unidad para la Atención a las Víctimas		
Director Regional del INCODER		
Comandante del Departamento Policía Metropolitana		
Comandante del Ejercito Nacional - Batallon San Mateo		
Subcomités técnicos	Subcomité de Prevención Protección y Garantía de No Repetición	Apoyar la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PAT.
	Subcomité de Asistencia y Atención	Las Entidades que conforman cada subcomité asumen responsabilidades dentro de los planes de acción de acuerdo a sus competencias, con las cuales se materializa la implementación del plan.
	Subcomité de Verdad, Justicia y Reparación	
	Subcomité de Sistemas de Información y Coordinación Institucional	
Organizaciones de Víctimas		Acompañan la materialización de los derechos de las víctimas. Realizan observaciones sobre la implementación del PAT
Mesas de Participación	Mesa Municipal de Participación	
Víctimas no organizadas		

Anexo 8 Matriz de convergencia del Plan de Acción Territorial 2016 - 2019

POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS		Meta de Resultado del Cuadrante					Nombre del Programa, subprograma o proyecto	No de Acción	Metas de Producto						
COMPONENTES	MEDIDAS	Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019	Unidad de Medida	Indicador de Resultado			Acciones	Responsable	Línea Base	Metas de producto	Unidad de medida	Indicador de producto	Meta 2019
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	Ejecutar todas las acciones de competencia para la prevención y protección de los derechos de las víctimas del conflicto	0%	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto	Prevención y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	1	Atender al 100% de personas víctimas del conflicto para la prevención y protección de sus derechos con enfoque diferencial	Sec. De Gobierno	S.D	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención a víctimas del conflicto, en prevención y protección de derechos con enfoque diferencial	100%
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	Reducción de la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes en un 10%	27 (local, 2014)	24.30%	Porcentaje	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Subprograma Seguridad y Convivencia Ciudadana	2	Formular e implementar el FICS (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) con inclusión del capítulo de prevención del delito en adolescentes y víctimas del conflicto	Sec. De Gobierno	SD	100%	Porcentaje	Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana con inclusión del capítulo de prevención del delito en adolescentes y víctimas del conflicto	100%
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	Reducción de la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes en un 10%	27 (local, 2014)	24.30%	Porcentaje	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Subprograma Seguridad y Convivencia Ciudadana	3	Aumentar la cobertura de la estrategia colegios seguros al 100% de IE sector oficial y la protección de los derechos de los NNA víctimas del conflicto	Sec. De Gobierno	ND	100%	Porcentaje	Acciones implementadas en la estrategia Colegios Seguros para la protección de los derechos de los NNA víctimas del conflicto	100%
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	Reducción de la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes en un 10%	27 (local, 2014)	24.30%	Porcentaje	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Subprograma Seguridad y Convivencia Ciudadana	4	Formular e implementar el FICS (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) con inclusión del capítulo de prevención del delito en adolescentes y víctimas del conflicto	Sec. De Gobierno	SD	100%	Porcentaje	Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana con inclusión del capítulo de prevención del delito en adolescentes y víctimas del conflicto	1
PREVENCIÓN	Prevención Temprana	Reducción de la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes en un 10%	27 (local, 2014)	24.30%	Porcentaje	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Subprograma Seguridad y Convivencia Ciudadana	5	Aumentar la cobertura de la estrategia colegios seguros al 100% de IE sector oficial y la protección de los derechos de los NNA víctimas del conflicto	Sec. De Gobierno	ND	100%	Porcentaje	Acciones implementadas en la estrategia Colegios Seguros para la protección de los derechos de los NNA víctimas del conflicto	60%
PREVENCIÓN		Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	6	Actualizar 1 plan de contingencia para la atención a la población víctima (en caso de llegada de población con desplazamiento masivo)	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de actualización del Plan de Contingencia	100%
PREVENCIÓN		Ejecutar todas las acciones de competencia para la prevención y protección de los derechos de las víctimas del conflicto	0%	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto	Prevención y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	7	Clasificar y ejecutar una estrategia de prevención para el reclutamiento de menores por parte de grupos armados	Sec. De Gobierno	ND	100%	Porcentaje	Prevención para el reclutamiento de menores por parte de grupos armados	1
PREVENCIÓN							Prevención y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	8	100% de las solicitudes peticionadas para la protección de los derechos de personas, grupos y comunidades víctimas del conflicto	Sec. De Gobierno	ND	100%	Porcentaje	% de solicitudes peticionadas para la protección de los derechos de personas, grupos y comunidades víctimas del conflicto	100%
PREVENCIÓN	Protección de Bienes patrimoniales, temas y territorios CT	Ejecutar todas las acciones de competencia para la prevención y protección de los derechos de las víctimas del conflicto	0%	100%	Porcentaje	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto	Prevención y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	9	100% de gestiones realizadas para la protección de Bienes patrimoniales, temas y territorios de población víctima que lo solicite	Sec. De Gobierno	NA	100%	Porcentaje	Porcentaje de gestiones realizadas para la protección de bienes patrimoniales, temas y territorios de población víctima que lo solicite	100%
ATENCIÓN	Información y Orientación	Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	10	100% de atención y orientación a las víctimas del conflicto, en el punto de atención	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención y orientación realizadas a las víctimas del conflicto, en el punto de atención	100%
ASISTENCIA	Ayuda Humanitaria Inmediata	Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	11	100% de población con declaración por otros hechos victimizantes con atención humanitaria inmediata	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de población con declaración por otros hechos victimizantes con atención humanitaria inmediata	100%
ASISTENCIA	Ayuda Humanitaria Inmediata	Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	12	100% de población víctima del conflicto con atención humanitaria inmediata	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto con atención humanitaria inmediata	100%
ASISTENCIA	Atención Humanitaria de Emergencia	Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	13	100% de la población víctima que lo solicita, orientada para el trámite de la ayuda humanitaria de emergencia	Sec. De desarrollo social	ND	100%	Porcentaje	Porcentaje de la población víctima orientada para el trámite de la ayuda humanitaria de emergencia	100%
ASISTENCIA	Atención Humanitaria de Transición	Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	14	Ejecutar el 100% de los recursos asignados para la atención humanitaria de transición	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atenciones para víctimas del conflicto con ayuda humanitaria de transición	100%
ASISTENCIA	Vivienda	Gestionar y/o construir 5.000 viviendas VIS y VIP, con enfoque diferencial.	5.797 (2012-2015) consultadas por la administración municipal	5000	Número	Número de viviendas VIS y VIP gestionadas y/o construidas	Subprograma Más vivienda social	15	Implementar en un 20% un programa de vivienda rural	Sec. De Vivienda Social	0	20%	Porcentaje	Porcentaje de Programa de vivienda rural implementado	5%
ASISTENCIA	Vivienda	Gestionar y/o construir 5.000 viviendas VIS y VIP, con enfoque diferencial.	5.797 (2012-2015) consultadas por la administración municipal	5000	Número	Número de viviendas VIS y VIP gestionadas y/o construidas	Subprograma Gestión integral del hábitat	16	Mejorar 300 Viviendas urbanas	Sec. De Vivienda Social	0	300	Número	Número de viviendas urbanas mejoradas	75
ASISTENCIA	Vivienda	Gestionar y/o construir 5.000 viviendas VIS y VIP, con enfoque diferencial.	5.797 (2012-2015) consultadas por la administración municipal	5000	Número	Número de viviendas VIS y VIP gestionadas y/o construidas	Subprograma Gestión integral del hábitat	17	Mejorar 17 viviendas rurales	Sec. De Vivienda Social	0	17	Número	Número de viviendas rurales mejoradas	5
ASISTENCIA	Vivienda	Gestionar y/o construir 5.000 viviendas VIS y VIP, con enfoque diferencial.	5.797 (2012-2015) consultadas por la administración municipal	5000	Número	Número de viviendas VIS y VIP gestionadas y/o construidas	Subprograma Gestión integral del hábitat	18	Legalizar 1 asentamiento	Sec. De Vivienda Social	0	1	Número	Número de asentamientos legalizados	0
ASISTENCIA	Vivienda	Gestionar y/o construir 5.000 viviendas VIS y VIP, con enfoque diferencial.	5.797 (2012-2015) consultadas por la administración municipal	5000	Número	Número de viviendas VIS y VIP gestionadas y/o construidas	Subprograma Gestión integral del hábitat	19	Talar 8 predios	Sec. De Vivienda Social	0	8	Número	No de predios talarados	2
ASISTENCIA	Identificación	Brindar al 100% de las personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo solicitan, atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial	Subprograma Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado	20	Realizar 8 jornadas de identificación que incluyan procesos de identificación para las víctimas del conflicto armado	Sec. De Desarrollo Social	8	8	Número	Número de jornadas de identificación realizadas	2

ASISTENCIA	Salud	Mantener la cobertura de aseguramiento en el sistema de seguridad social en salud	99.47%	99.47%	Porcentaje	Porcentaje de cobertura de aseguramiento en el sistema de seguridad social en salud	Subprograma todos asegurados con calidad y equidad	21	Garantizar el acceso y el aseguramiento de la población víctima del conflicto armado al sistema de seguridad social en salud	Sec. De Salud	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de cobertura de aseguramiento de la población víctima del conflicto armado en el sistema de seguridad social en salud	100%
ASISTENCIA	Salud	Reducir en 25% de las familias intervenidas por la estrategia primaria en salud los factores de riesgo	0.00%	25.00%	Porcentaje	Porcentaje de familias de acciones prioritizadas que disminuyen factores de riesgo en salud con la estrategia de la atención primaria en salud	Todos por un ambiente saludable	22	Realizar 4 visitas de IVC al año. Para garantizar el proceso de inspección, vigilancia y control del albergue de víctimas	Sec. De Salud	2	4	Número	Número de visitas de IVC realizadas durante el año al albergue de víctimas para desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control	4
ASISTENCIA	Salud	13 programas de prevención y promoción con atención a población víctima del conflicto	6	13	Número	Número de programas de promoción y prevención con atención a población víctima del conflicto armado	Salud pública y social	23	Realizar 13 acciones de promoción y prevención a la población víctima del conflicto armado por los programas de salud pública	Sec. De Salud	6	13	Número	Número de acciones de promoción y prevención con atención a población víctima del conflicto	10
ASISTENCIA	Salud	Aumentar la cobertura de la población víctima del conflicto armado con la estrategia de APS	N.D	165.0	Número	Cobertura de población víctima del conflicto con la estrategia APS	Hogares e instituciones educativas	24	Realizar visitas de caracterización a familias víctimas del conflicto armado que habitan en las zonas prioritizadas por la estrategia Casa Clara	Sec. De Salud	N.D	165	Número	Número de visitas de caracterización a familias víctimas del conflicto que habitan en las zonas prioritizadas por la estrategia Casa Clara	165
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	25	Mantener el porcentaje de la cobertura neta de los niños y niñas identificados como víctimas del conflicto	Sec. De Educación	100.00%	100%	Porcentaje	Tasa de cobertura neta en transición de los niños y niñas identificados como víctimas del conflicto	100%
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	26	Mantener el porcentaje de la cobertura neta en básica primaria de los NNA identificados como víctimas del conflicto	Sec. De Educación	100%	100%	Porcentaje	Tasa de cobertura neta en básica primaria de los NNA identificados como víctimas del conflicto	100%
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	27	Mantener el porcentaje de cobertura neta de los NNA identificados como víctimas del conflicto en básico secundario	Sec. De Educación	100%	100%	Porcentaje	Tasa de cobertura neta en básico secundario de los NNA identificados como víctimas del conflicto	100%
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	28	Mantener el porcentaje de cobertura neta de los NNA identificados como víctimas del conflicto en educación media	Sec. De Educación	100%	100%	Porcentaje	Tasa de cobertura neta en educación media de los NNA identificados como víctimas del conflicto	100%
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	29	Incrementar el número de copias para niños en educación inicial, participando, con apoyo de los componentes, del Proyecto Circuito Virtuoso	Sec. De Educación	N.D	60	Número	Número de copias para niños en educación inicial participando del Proyecto Circuito Virtuoso	15
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	30	Diseñar, implementar y mantener una estrategia de modernización de la educación media, para la permanencia, en el sistema educativo oficial, alimentación, transporte, atención socio y seguro estudiantil para NNA identificados como víctimas del conflicto	Sec. De Educación	0	1	Número	Número de estrategias de modernización de la educación media, implementadas para aumentar cobertura y calidad, y disminuir la deserción con énfasis en NNA identificados como víctimas del conflicto	1
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	31	Identificar y atender a los NNA víctimas del conflicto con necesidades especiales	Sec. De Educación	N.D	100%	Porcentaje	Porcentaje de estudiantes víctimas del conflicto con necesidades educativas especiales identificados en el sistema educativo	4589
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	32	Diseñar, implementar y mantener una estrategia para garantizar el servicio educativo a víctimas del conflicto armado	Sec. De Educación	0	1	Número	Número de estrategias implementadas para garantizar el servicio educativo a víctimas del conflicto armado	1
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Educación para todos	33	Mantener las 4 estrategias de campaña educativa, para la permanencia, en el sistema educativo oficial: alimentación, transporte, atención socio y seguro estudiantil para NNA identificados como víctimas del conflicto	Sec. De Educación	4	4	Número	Número de estrategias implementadas de campaña educativa, para la permanencia, en el sistema educativo oficial: alimentación, transporte, atención socio y seguro estudiantil para NNA identificados como víctimas del conflicto	4
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma a la Altura de los mejores	34	Incrementar el número de becarios víctimas del conflicto socializados para ingreso y permanencia en la educación superior	Sec. De Educación	N.D	60	Número	Número de becarios víctimas del conflicto socializados para ingreso y permanencia en la educación superior	15
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma a la Altura de los mejores	35	Incrementar y mantener 9 estrategias y procesos transversales para una educación de calidad: (1) educación para la sexualidad; (2) equidad y diversidad de género; (3) cultura de la paz; con énfasis en el respeto por los NNA identificados como víctimas del conflicto (4) pedagogía de los derechos humanos; (5) proyectos educativos ambientales (PEAE); (6) plan de lectura y escritura; (7) Ciudad de la pertenencia; (8) Escuelas saludables; y (9) formación de ciudadanía (drones convivencia escolar, ética y valores).	Sec. De Educación	9	9	Número	Número de estrategias y procesos transversales y complementarios para una educación de calidad: (1) educación para la sexualidad; (2) equidad y diversidad de género; (3) cultura de la paz; (4) pedagogía de los derechos humanos.	9
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma a la Altura de los mejores	36	Formular e implementar un Plan de educación neta de calidad, con un capítulo para las víctimas del conflicto, la paz y reconciliación	Sec. De Educación	0	90%	Porcentaje	Porcentaje de formulación e implementación del Plan de educación neta de calidad, con un capítulo para las víctimas del conflicto, la paz y la reconciliación	60%
ASISTENCIA	Educación	Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3.8 puntos	51.2 fuente del ministerio de educación nacional	55	Porcentaje	Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A	Subprograma Mejores ambientes escolares,	37	Control y operar los Centros de Desarrollo Integral para la primera infancia (CDI) en la Ciudad de Salamina, como parte del Plan de mejoras y subvenciones	Sec. De Educación	0	1	Número	Número de nuevos Centros de Desarrollo Integral para la primera infancia (CDI) construidos para educación inicial de calidad, en la ciudad de Salamina como parte del Plan de mejoras y subvenciones	1
ASISTENCIA	Educación	Incrementar la práctica DRAEF un 19%.	21%	40%	Porcentaje	Porcentaje de personas realizando adecuadamente DRAEF Más al número de personas realizando adecuadamente deporte, recreación actividad física y educación física número total de personas	Subprograma Actividad física, recreación y deporte	38	Beneficiar 2 instituciones a través de actividad física, recreación y deporte	Sec. De Deportes	0	2	Número	Número de instituciones beneficiadas	2
ASISTENCIA	Educación	Incrementar la práctica DRAEF un 19%.	21%	40%	Porcentaje	Porcentaje de personas realizando adecuadamente DRAEF Más al número de personas realizando adecuadamente deporte, recreación actividad física y educación física número total de personas	Subprograma Actividad física, recreación y deporte	39	Conformación de 1 escuela de formación deportiva con inclusión de las víctimas del conflicto	Sec. De Deportes	0	1	Número	Escuela de formación deportiva conformada	1
ASISTENCIA	Educación	Incrementar la práctica DRAEF un 19%.	21%	40%	Porcentaje	Porcentaje de personas realizando adecuadamente DRAEF Más al número de personas realizando adecuadamente deporte, recreación actividad física y educación física número total de personas	Subprograma Actividad física, recreación y deporte	40	Realizar 4 sesiones comunitarias a nivel de deporte y recreación para población víctima por año	Sec. De Deportes	0	4	Número	Número de sesiones comunitarias de deporte y recreación realizadas	4

ASISTENCIA	Educación	Incrementar la práctica DRAEF un 19%	21%	40%	Porcentaje	Porcentaje de personas realizando adecuadamente DRAEF (Máx el número de personas realizando adecuadamente deporte, recreación actividad física y educación física/ número total de personas)	Subprograma Actividad física, recreación y deporte	41	Gestión para la conformación y operación de un club deportivo para las víctimas del conflicto	Sec. De Deporte	0	1	Número	Número de clubes deportivos para las víctimas generados	0
ASISTENCIA	Educación	Incrementar la práctica DRAEF un 19%	21%	40%	Porcentaje	Porcentaje de personas realizando adecuadamente DRAEF (Máx el número de personas realizando adecuadamente deporte, recreación actividad física y educación física/ número total de personas)	Subprograma Actividad física, recreación y deporte	42	Realizar 2 vías activas comunitarias en comunas con asentamientos de víctimas por año	Sec. De Deporte	0	2	Número	Número de vías activas realizadas	2
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Incrementar el Porcentaje de familias víctimas del conflicto con acompañamiento a la implementación de proyectos productivos en la zona rural	N/D	25%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctimas del conflicto con acompañamiento a la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Reparación Integral para la población víctima del conflicto	43	Mantener 4 líneas productivas para la implementación de proyectos productivos a la población víctima del conflicto	Sec. De Desarrollo Rural	N/D	4	Número	Número de líneas productivas con acompañamiento en la implementación para atención a la población víctima del conflicto	5
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Reducir el grado de informalidad laboral para garantizar mejores condiciones de trabajo para la población ocupada	47,5% (2015) Fuente: DANE	45%	Porcentaje	Porcentaje de población ocupada en condiciones de informalidad	Subprograma Emprendimiento e impulso a producción pesquera	44	Apoyar y monitorear a 10 proyectos para generar un sistema que fortalezca las iniciativas de las emprendedoras que se beneficiaron víctimas del conflicto	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	10	Número	Proyectos Asociados en iniciativas para emprendedoras que se beneficiaron como víctimas del conflicto	3
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Incrementar en 4 unidades porcentuales la participación del sector secundario en el PIB de Pereira	22% sector secundario	26%	Porcentaje	Porcentaje de participación del PIB del sector secundario con respecto al PIB total del municipio	Subprograma Públicas de competitividad	45	Gestionar encadenamientos productivos para microempresas de población víctima que fortalezca la formalización del tejido empresarial	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	40	Número	Número de encadenamientos productivos para microempresas de población víctima del conflicto que fomenten la formalización del tejido empresarial	0,125%
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Apoyar a 100 empresas nuevas por línea de emprendimiento	NA	100	Porcentaje	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento	Subprograma Emprendimiento e impulso a producción pesquera	46	Fortalecer 50 emprendimientos de población víctima del conflicto para impulsar a emprendedores comunitarios de Pereira	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	50	Número	Número de emprendimientos de población víctima del conflicto fortalecidos	12
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Apoyar a 100 empresas nuevas por línea de emprendimiento	NA	100	Porcentaje	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento	Subprograma Emprendimiento e impulso a producción pesquera	47	Diagnosticar, asesorar y fortalecer 30 microempresas pertenecientes a población víctima del conflicto	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	30	Número	Número de emprendimientos diagnósticos de población víctima del conflicto de alto impacto económico y social diagnosticados y apoyados, mediante banca para todos	8
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Reducir el grado de informalidad laboral para garantizar mejores condiciones de trabajo para la población ocupada	47,5% (2015) Fuente: DANE	45%	Porcentaje	Porcentaje de población ocupada en condiciones de informalidad	Subprograma Emprendimiento e impulso a producción pesquera	48	Apoyar a 1000 personas víctimas del conflicto en procesos de formación para el trabajo a través de las CEDE	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	1.000	Número	Número de Personas víctimas del conflicto en procesos de formación para el trabajo	250
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Apoyar a 100 empresas nuevas por línea de emprendimiento	NA	100	Número	Número de Empresas nuevas apoyadas por líneas de emprendimiento	Subprograma Pereira un factor diferenciador para el empleo	49	Gestión para el empleo de la población víctima en el municipio de Pereira	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	0,5%	Número	Número de personas beneficiadas por gestión de empleo a través del Centro de Empleo	0,125%
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Incrementar a 1500 el n° de personas en procesos de atención social del conocimiento	1000	15.000	Número	Número de personas vinculadas a procesos de atención social del conocimiento	INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, APLICACIONES Y CONTENIDOS TIC PARA EL DESARROLLO	50	Apoyar en 40 el n° de beneficiarios víctimas del conflicto de las iniciativas de desarrollo de contenidos digitales y Apps	Sec. De TICs	N/D	40	Número	Número de beneficiarios víctimas del conflicto de Apps co	10
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Incrementar a 1524 el número de personas beneficiadas en capacitaciones y formación especializada en temas de TIC	9174	19.374	Número	Formación digital	INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, APLICACIONES Y CONTENIDOS TIC PARA EL DESARROLLO	51	Apoyar en 20 el número de personas víctimas del conflicto beneficiadas en capacitaciones y formación especializada en temas de TIC	Sec. De TICs	N/D	20	Número	Personas víctimas del conflicto beneficiadas en procesos de formación en temas TIC como apoyo a sector digital	5
ASISTENCIA	Generación de Ingresos	Incrementar a 1500 el n° de personas en procesos de atención social del conocimiento	1000	15.000	Número	Número de personas vinculadas a procesos de atención social del conocimiento	INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, APLICACIONES Y CONTENIDOS TIC PARA EL DESARROLLO	52	Apoyar en 20 el n° de Personas víctimas del conflicto capacitadas en herramientas de apoyo a emprendimiento creativo, en las Vías Libres y Puntos Vivos Digital Plus.	Sec. De TICs	N/D	20	Número	Personas víctimas del conflicto capacitadas en la industria creativa del software	5
ASISTENCIA	Seguridad alimentaria	Mantener en un 50% el porcentaje de coberturas en atención de atención a familias en calidad manifiesta que lo solicitan	N/D	50,00%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Subprograma Grupo de especial interés	53	Incrementar en el periodo 2016-2019 en 2.000 el número de personas, víctimas atendidas con alimentación y nutrición	Sec. De desarrollo social	N/D	2.000	Número	Número de personas atendidas con alimentación y nutrición	500
ASISTENCIA	Reunificación Familiar	familias víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Subprograma Reparación Integral para las víctimas del conflicto	54	Apoyo y articulación institucional para la reunificación familiar de las víctimas del conflicto	Sec. De Desarrollo Social	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	100%	
ASISTENCIA	Asistencia Funeraria	Mantener en un 100% el Porcentaje de personas que declaran hechos violentos y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psico-social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de personas que declaran hechos violentos y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psico-social	Subprograma Atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado	55	Brindar asistencia funeraria al 100% de la población víctima del conflicto armado interno que lo requiere de conformidad con el artículo 50 de la ley 1448 de 2011	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto que lo requiere con asistencia funeraria, de conformidad con el artículo 50 de la ley 1448 de 2011	100%
VERDAD	Construcción de la memoria	Beneficiarios víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Reparación Integral para la población víctima del conflicto	56	Comemorar cada año en el periodo 2016-2019 el día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas	Sec. De Desarrollo Social	1	4	Número	Commemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas	1
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Reparación	Beneficiarios víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de familias víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Subprograma Reparación Integral para la población víctima del conflicto	58	10% de las sentencias proferidas por los jueces ordinarios para el cumplimiento de la normalidad y goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto incluída en la política de restitución de tierras	Sec. Jurídica	N/D	100%	Porcentaje	Porcentaje de las sentencias proferidas por los jueces ordinarios para el cumplimiento de la normalidad y goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto incluída en la política de restitución de tierras	100%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Reparación	Generar 8 convenios comunitarios para el desarrollo local mediante alianzas estratégicas	No aplica	8	Número	Número de Convenios Comunitarios con empresas locales para el desarrollo local	Subprograma Pereira un factor diferenciador para el empleo	60	Incrementar en 100 el número de empresas para población víctima a partir del fortalecimiento de capacidades locales	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	N/D	100	Número	Número de Empresas Generadas para población víctima del conflicto	35

REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Reparación	Generar 100% de asistencia para la atención de las víctimas afectadas por el desastre	No aplica	8	Convenio	Número de Convenios	Subprograma Política de Compensación	61	Prevenir la incidencia de desastres de origen climático en las víctimas con acciones de prevención	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	NA	25%	Porcentaje	100% Implementación de acciones de prevención de desastres de origen climático en las víctimas con acciones de prevención	0.75
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Reparación	Ayudar a 100 empresas nuevas por fines de emprendimiento	NA	100	Número	Número de Empresas nuevas creadas por fines de emprendimiento	Subprograma Planes de acción estratégica para el empleo	62	Fomentar la actividad económica de las víctimas con acciones de emprendimiento	Sec. De Desarrollo Económico y Competitividad	NA	0.5	Porcentaje	Porcentaje de actividad económica de las víctimas con acciones de emprendimiento	0.150
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Reparación	Ayudar a 100 empresas nuevas por fines de emprendimiento	NA	100	Porcentaje	Número de Empresas nuevas creadas por fines de emprendimiento	Subprograma Planes de acción estratégica para el empleo	63	Ayudar a 100 emprendimientos de las víctimas con acciones de emprendimiento, a través de la creación de microempresas	Sec. De Desarrollo Social	N.D	30	Número	Número de emprendimientos de las víctimas con acciones de emprendimiento, a través de la creación de microempresas	8
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Reparación	Implementar el Programa de Atención a las Víctimas de Desastres de Origen Climático en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	N.D	25%	Porcentaje	Porcentaje de atención a las víctimas de desastres de origen climático en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Subprograma Respuesta Integral para la población víctima del conflicto armado	64	Implementar el Programa de Atención a las Víctimas de Desastres de Origen Climático en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Sec. De Hacienda	0	100%	Porcentaje	Número de acciones de atención a las víctimas de desastres de origen climático en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	100%
REPARACIÓN INTEGRAL	Atención de Reparaciones	Explicar todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas de las víctimas del conflicto	0%	100%	Porcentaje	Porcentaje de explicación de todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas del conflicto	Presidencia y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	65	Explicar todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas del conflicto	Sec. De Desarrollo Social	N.D	100%	Porcentaje	Formulación e implementación del Plan de memoria y reconciliación	1
REPARACIÓN INTEGRAL	Atención de Reparaciones	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	66	Ayudar al 100% de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Rehabilitación	Lograr que el 50% de la población víctima del conflicto armado tenga acceso a servicios de salud	N.D	50%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto armado que tiene acceso a servicios de salud	Vías viables para todos	67	Realizar intervenciones de salud para el 50% de la población víctima del conflicto armado	Sec. De Salud	N.D	7%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto armado que tiene acceso a servicios de salud	5%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Rehabilitación	Lograr que el 50% de la población víctima del conflicto armado tenga acceso a servicios de salud	N.D	50%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto armado que tiene acceso a servicios de salud	Vías viables para todos	68	Realizar intervenciones de salud para el 50% de la población víctima del conflicto armado	Sec. De Salud	N.D	7%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto armado que tiene acceso a servicios de salud	5%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Rehabilitación	Lograr que el 50% de la población víctima del conflicto armado tenga acceso a servicios de salud	N.D	50%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto armado que tiene acceso a servicios de salud	Vías viables para todos	69	Realizar intervenciones de salud para el 50% de la población víctima del conflicto armado	Sec. De Salud	N.D	7%	Porcentaje	Porcentaje de población víctima del conflicto armado que tiene acceso a servicios de salud	5%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Satisfacción	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	0%	100%	Porcentaje	Reducción de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	70	Reducir la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	Sec. De Gobierno	0	100%	Porcentaje	Política Pública de Derechos Humanos implementada	25%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Satisfacción	Explicar todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas del conflicto	0%	100%	Porcentaje	Porcentaje de explicación de todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas del conflicto	Presidencia y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	71	100% de las gestiones realizadas para la prevención y protección de las víctimas del conflicto con enfoque diferencial	Sec. De Gobierno	N.D	100%	Porcentaje	Porcentaje de gestiones realizadas para la prevención y protección de las víctimas del conflicto con enfoque diferencial	100%
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Satisfacción	Atención de víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	72	Comenzar a dar apoyo al 100% de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	1	4	Número	Comunicación del día nacional de la memoria y la reconciliación con las víctimas	1
REPARACIÓN INTEGRAL	Indemnización	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Respuesta Integral para las víctimas del conflicto armado	73	100% de las gestiones realizadas para la atención de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	N.D	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%
REPARACIÓN INTEGRAL	Asistencia de No Reparación	Explicar todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas del conflicto	0%	100%	Porcentaje	Porcentaje de explicación de todas las acciones de compensación para la prevención y protección de las víctimas del conflicto	Presidencia y protección de los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial	74	100% de las gestiones realizadas para la prevención y protección de las víctimas del conflicto con enfoque diferencial	Sec. De Desarrollo Social	N.D	3	Número	Número de gestiones realizadas para la prevención y protección de las víctimas del conflicto con enfoque diferencial	1
TRANSICIÓN	PARTICIPACIÓN	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	76	Ayudar al 100% de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	6	6	Número	Número de gestiones de participación de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	6
TRANSICIÓN	FORTALECIMIENTO NETIVO	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	77	100% de las gestiones realizadas para la atención de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%
TRANSICIÓN	PARTICIPACIÓN	Mantener el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en la participación de actividades de promoción de la salud pública	0.31%	0.31%	porcentaje	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en la participación de actividades de promoción de la salud pública	Subprograma Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con derechos	78	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la participación de actividades de promoción de la salud pública	Sec. De Desarrollo Social	1	1	Número	Mantener el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en la participación de actividades de promoción de la salud pública	1
TRANSICIÓN	PARTICIPACIÓN	Mantener en 2.20 puntos la proporción de jóvenes en actividades de promoción de la salud pública	0.31%	0.31%	porcentaje	Porcentaje de jóvenes en actividades de promoción de la salud pública	Subprograma Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con derechos	79	Prevenir la participación de los jóvenes en actividades de promoción de la salud pública	Sec. De Desarrollo Social	50%	80.00%	Número	Número de gestiones para el fortalecimiento de la participación de los jóvenes en actividades de promoción de la salud pública	3
TRANSICIÓN	PARTICIPACIÓN	Tasa de violencia contra la mujer en el hogar	320.4	320.4	Porcentaje	Reducción de la tasa de violencia contra la mujer en el hogar	Subprograma Equidad de género para las mujeres y jóvenes con derechos	80	Contribuir a un cambio de mentalidad en las víctimas con acciones de prevención de la violencia contra la mujer	Sec. De Desarrollo Social	0	1	Número	Plan de prevención de la violencia contra la mujer con enfoque diferencial	1
TRANSICIÓN	PARTICIPACIÓN	Mantener en 13.3 puntos el porcentaje de mujeres en actividades de promoción de la salud pública	40.2%	53.3%	porcentaje	Porcentaje de mujeres en actividades de promoción de la salud pública	Subprograma Equidad de género para las mujeres y jóvenes con derechos	81	Prevenir la participación de las mujeres en actividades de promoción de la salud pública	Sec. De Desarrollo Social	N.D	1	Porcentaje	Número de gestiones para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en actividades de promoción de la salud pública	100%
TRANSICIÓN	PARTICIPACIÓN	Mantener las acciones económicas que se ejecuten en las familias beneficiarias por el Gobierno Nacional	9,265 millones	1,504 millones	Recurso	Recurso económico que se ejecuta en las familias beneficiarias por el Gobierno Nacional	Subprograma Equidad de género para las mujeres y jóvenes con derechos	82	Mantener un 100% el porcentaje de acciones económicas que se ejecuten en las familias beneficiarias por el Gobierno Nacional	Sec. De Desarrollo Social	100.00%	100.00%	Porcentaje	Porcentaje de acciones económicas que se ejecuten en las familias beneficiarias por el Gobierno Nacional	100.00%
TRANSICIÓN	FORTALECIMIENTO NETIVO	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	83	Garantizar la participación de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	N.D	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%
TRANSICIÓN	FORTALECIMIENTO NETIVO	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	84	Realizar jornadas de difusión y sensibilización en las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%
TRANSICIÓN	FORTALECIMIENTO NETIVO	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	85	Implementar el programa de atención de las víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Sec. De Desarrollo Social	1	1	Número	Programa de capacitación en actividades de promoción de la salud pública	1
TRANSICIÓN	FORTALECIMIENTO NETIVO	Mantener en un 100% el Programa de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	Subprograma Atención y atención a las víctimas del conflicto armado	86	Actualizar y hacer seguimiento a la implementación del Plan de Atención a las Víctimas de Desastres de Origen Climático	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de atención de víctimas de desastres de origen climático y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación procesal	100%
TRANSICIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Un sistema de comunicación implementado para la población víctima del conflicto	0	1	Sistema	Sistema de comunicación implementado para la población víctima del conflicto	Subprograma Gestión de la información para las víctimas del conflicto	87	Garantizar la implementación de un sistema de comunicación para la población víctima del conflicto	Sec. De Desarrollo Social	N.D	100%	Porcentaje	Porcentaje de implementación de un sistema de comunicación para la población víctima del conflicto	100%
TRANSICIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Un sistema de comunicación implementado para la población víctima del conflicto	0	1	Sistema	Sistema de comunicación implementado para la población víctima del conflicto	Subprograma Gestión de la información para las víctimas del conflicto	88	Actualizar el Plan Operativo de Atención a las Víctimas de Desastres de Origen Climático	Sec. De Desarrollo Social	100%	100%	Porcentaje	Plan Operativo de atención de víctimas de desastres de origen climático	1

Anexo 9 Tablas de seguimiento de la política de víctimas por componentes vigencia 2018

Tabla 1 Componente Asistencia. Vigencia 2018

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): "ASISTENCIA"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 57,539,227
2	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 57,539,227
3	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 57,539,227
4	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 54,600,000
5	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 1,702,600,404
6	SEC. VIVIENDA SOCIAL	81%	\$ 47,580,000
7	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 27,874,000
8	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 31,005,625
9	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 31,005,625
10	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 2,939,227

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): "ASISTENCIA"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
11	SEC. SALUD	100%	\$ 240,000
12	SEC. SALUD	100%	\$ 2,300,000
13	SEC. SALUD	100%	\$ 16,896,000
14	SEC. EDUCACION	100%	\$ 380,846,512
15	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,234,183,802
16	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,277,107,206
17	SEC. EDUCACION	100%	\$ 793,843,586
18	SEC. EDUCACION	100%	\$ 780,000,000
19	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,524,000
20	SEC. EDUCACION	100%	\$ 44,788,194
21	SEC. EDUCACION	100%	\$ 378,704,960
22	SEC. EDUCACION	100%	\$

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): "ASISTENCIA"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
			386,909,914
23	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,524,000
24	SEC. EDUCACION	50%	\$ 7,592,000
25	SEC. EDUCACION	100%	\$ 18,000,000
26	SEC. DEPORTES	100%	\$ 92,273,754
27	SEC. DESARROLLO RURAL	100%	\$ 27,500,000
28	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	30%	\$ 189,936,066
29	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	24%	\$ 382,919,178
30	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	27%	\$ 38,501,064
31	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	40%	\$ 189,936,066
32	SEC. DE TICS	100%	\$ 6,102,800
33	SEC. DE TICS	100%	\$ 12,350,000

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): "ASISTENCIA"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
34	SEC. DE TICS	100%	\$ 7,500,000
35	SEC. DESARROLLO SOCIAL	68%	\$ 87,143,303
36	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,401,977
37	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 4,323,559
TOTAL		89.73%	\$10,437,570, 504

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018

Tabla 2 Componente Atención. Vigencia 2018

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMASS			
Categoría (Nombre): "ATENCIÓN"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 539,012,418
SUBTOTAL		100.00%	\$ 539,012,418

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimass vigencia 2018

Tabla 3 Componente Prevención. Vigencia 2018

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMASS			
Categoría (Nombre): "PREVENCION"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 3,894,000
2	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 8,100,000
3	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 11,000,000

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMASS			
Categoría (Nombre): “PREVENCION”		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
4	SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 5,000,000
5	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 3,894,000
6	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 3,894,000
SUBTOTAL		85.71%	\$ 35,782,000

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimass vigencia 2018.

Tabla 4. Componente Reparación Integral. Vigencia 2018

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): “REPARACION INTEGRAL”		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
5	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 21,944,000
6	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): “REPARACION INTEGRAL”		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
			7,686,327
7	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 5,764,745
8, 9, 10	SEC. SALUD	100%	38,373,600
11	SEC. DE GOBIERNO	93%	\$ 3,894,000
12	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 130,000
13	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 168,528.42
14	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 421,321.06
SUBTOTAL		81.18%	\$ 232,849,121

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018

Tabla 5. Componente Transversal. Vigencia 2018

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría: “TRANSVERSAL”		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 33,965,816
2	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 84,906,533
3	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 1,546,066
4	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 22,807,628
5	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,401,977
6	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 16,428,542
7	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,635,624,819
8	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 539,012,418
9	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,882,372
10	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 4,803,954

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría: “TRANSVERSAL”		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
11	SEC. DESARROLLO SOCIAL Y SEC. DE PLANEACION	100%	\$ 71,794,680
12	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 54,528,747
13	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 41,020,546.67
SUBTOTAL		100.00%	\$ 3,511,724,100

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018

Tabla 13 Componente Verdad. Vigencia 2018

POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			
Categoría (Nombre): “VERDAD”		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 5,000,000
SUBTOTAL		100.00%	\$ 5,000,000

Nota: datos recopilados por la secretaría de planeación en el informe de seguimiento de la política pública de víctimas vigencia 2018